AÑO XIII BUENOS AIRES, DICIEMBRE 31 DE 1894 NÚM. 256

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

COLONIAS ESCOLARES

—

Hecha pública la resolución del Consejo Nacional de Educación de establecer durante las presentes vacaciones una colonía escolar en Mar del Plata, ensayo que merece un sincero aplauso por la noble idea que encierra como tambien por implicar su realización un paso más hácia el progreso de nuestra enseñanza primaria, creemos oportuno dar á conocer al público algunos datos acerca de esta ínstitución y de su estado actual en algunos Estados europeos, para lo cual nos valdremos de la memoria que Mr. Henry von Kalken, de Bruselas, publicó sobre dicho asunto en forma de folleto y cuyo liquido producto de venta destinó por completo á aumentar el fondo de recursos de las colonias escolares del *Progrés* y de los *Marçunvius* de Bélgica.

La primera colonia escolar data de 1876 y fué creada por el pastor protestante Bion, de Zurich, quien trasladado de Trogen á la citada ciudad se encontró sorprendido ante la palidez y flacura de sus nuevos alumnos pertenecientes en su mayoria al barrio más pobre de la ciudad, en contraposición con los robustos y sonrosados de Appenzell que acababa de dejar y que respiraban el aire puro de sus montañas.

Ante este hecho concibió Bion la idea de enviar un cierto número de niños débiles al campo durante las vacaciones, para procurar su reconstitución por medio de la influencia del aire puro y para lo cual solitó los medios de realizarlo haciendo un llamado á la filantropia, que por cierto no tardó en acudir presurosa con sus ofrendas y en pocas semanas Bion contó con 2368 francos, los cuales le permitieron mandar por 15 dias primero y despues por tres semanas á *sesenta y ocho* de aquellos niños enfermizos á respirar el aire saludable del canton de Appenzell; encontrando en el personal docente que de él dependía el apoyo mas cordial y espontáneo, lo cual contribuyó grandemente á llevar á feliz término la realización de su obra, que fué acogida con tanto entusiasmo despues de este primer ensayo por los habitantes de Zurich, que Bion, en 1884 dispuso ya de un capital de 13.000 francos para sus colonias escolares en vacaciones, lo que debió ser para él una digna recompensa al ver su iniciativa coronada por tan espléndidos resultados.

Juntamente con los donativos recibió Bion cartas llenas de sentimientos verdaderamente conmovedores, como la que á continuación se transcribe:

«Hemos tenido la desgracia de perder á nuestra hija querida. Era amada por todo el mundo y especialmente por sus amiguitas á causa de su carácter dulce y sincero, y creo proceder de acuerdo con los sentimientos de mi querida muertecita consagrando al bienestar de los niños pobres una parte de la herencia que le habia destinado. Tengo la firme convicción que un día llegará en que no existan niños abandonados. Pero como ese día está aún lejano, creo que es necesario pensar en la fundación de un

capital que consolide su obra en el porvenir y que permita obrar día á día en una esfera de acción cada vez mayor.

Para dar el ejemplo pongo á su disposición la suma de 1000 francos, estipulando que este dinero y sus intereses no puedan ser invertidos sinó al cabo de diez años después de cuyo tiempo se añadirá cada año al capital la quinta parte de los intereses producidos y el resto será empleado en enviar al campo los niños pobres de Zurich. Al propio tiempo me comprometo enviar á V., hasta mi muerte, la suma de treinta francos por año con el mismo objeto.

Aunque mi nombre no sea conocido, yo deseo y espero que otros padres, desolados por la pérdída de un hijo, imiten mi ejemplo para aumentar el pequeño capital que he puesto á su disposición. De cualquier modo que sea, me siento un poco más consolado, en medio de mi profunda tristeza, al pensar que hoy unos y mañana otros niños, podrán fortificarse durante sus vacaciones y así la corta existencia de mí hija sobre la tierra será una senda de bendición para los demás.»

Apenas esta carta fué publicada por Bion en los periodicos, recibió un nuevo donativo de otros 1.000 francos de otra persona que igualmente habia perdido un híjo.

Las colonias escolares encontraron desde su principio un partidario convencido en el célebre doctor Varemtrapp, de Francfurt, quien se trasladó á Zurich á ver á Bion para informarse de todo lo concerniente á las primeras colonias suizas, y pronto Francfurt siguió el ejemplo dado por la ciudad de Zurich.

A partir de esta época, las colonias de vacaciones se hicieron populares en todos los grandes centros de población de Alemania, donde ya esta bella institución forma parte de las costumbres: debiendo advertir que casi todos los gastos que ellas origínan son costeados por la iniciativa privada.

En Novienbre de 1881 tuvo lugar, en Berlin, una reunión bajo la presidencia del Dr. Falk, antiguo ministro de Instrucción Pública en Prusía, con objeto de discutir la cuestión colonias escolares, á la cual asistieron personas de distintos paises. Despues de mencionar en su discurso de apertura la generosa iniciativa del pastor suizo, el honorable presidente, hizo resaltar la gran utilidad, la presente necesidad para los niños pobres de las grandes ciudades de una estadía más ó menos larga en el campo.

Describió el triste cuadro de la vida de esos pequeños seres desgraciados, presa de todas las enfermedades, y declaró que tenían el derecho bien legítimo, por cierto, de ser atendidos por la beneficencia pública.

Añadió que Berlin poseía ya *dieciseis* colonias que dispusieron de recursos bastante considerables como para haber enviado en 1881 *doscientos veintiocho* niños á respirar el aire fortificante y saludable del campo.

Desde entonces hasta el presente, las colonias escolares no han hecho sinó prosperar en Alemania y en otros países, á causa de su gran importancia social y moral.

Fué en el Congreso Internacional de Higiene de Ginebra, en 1882, cuando las colonias escolares recibieron su consagración científica, y en donde con los datos proporcionados por la experiencia se dejó plenamente constatada su influencia sobre los pequeños viajeros que regresan más sanos, más fuertes, como tambien más dulces, atentos y estudiosos.

De las comunicaciones de los distintos países resultó que en todos ellos, se empleó el mismo sistema poco más ó menos: se enviaron grupos de *20 á 25* niños bajo la dirección de un maestro ó maestra, eligiendo con preferencia como lugar de estadía, pequeñas localidades tranquilas, sobre las montañas ó cerca de bosques.

Solamente en Dinamarca y en Ginebra el procedimiento fué cambiado. En la primera los niños débiles pasan las vacaciones en casa de paisanos más ó menos pudientes, la mayor parte de las veces, sin exigir estos la menor retribución y haciendo con ellos vida en familia. Este sistema no reporta grandes gastos, pues hasta los ferro-carriles y vapores transportan á los niños gratuitamente.

En Ginebra se distribuyen 20 ó 25 niños entre diferentes familias de la misma localidad, las cuales les dan alímento y alojamiento por la noche, los juegos, paseos y excursiones, los efectúan reu-

nidos bajo la dirección de sus maestros.

En cuanto á la duración de las colonias, el Congreso estimó como *mínimum* de ella, tres semanas, debiendo depender de los médicos la indicación de la mayor duración cuando la salud de los niños lo requiera.

Volviendo á los datos á acerca del estado actual de esta intitución en Alemania, donde cuenta como benefactores y sostenedores á la mayor parte de su nobleza, diremos que el Comité de Colonias Escolares de Berlin (Lokal Komitee der Berliner Feríen-Colonien) dispone actualmente de un capital de 75.500 marcos, de los cuales 28 mil fueron recogidos por medio de colectas á domicilio.

Como pruebas de la simpatia pública por las colonias escolares, consta en las memorias de dicho comité (15 de Julio de 1884) que los niños fueron alimentados gratuitamente durante el trayecto en los hoteles ó fondas donde se detuvieron, lo mismo hicieron los cocheros que los trasportaron y rehusaron tambien toda gratificación personas que prestaron servicios á los niños.

En Francia se llevó á cabo la primer colonia escolar en 1883, con 18 niños que pasaron un mes en Chaumant y Luxeuil, pero á pesar de tan modesto ensayo al año siguiente Paris renovó la experiencia con un centenar de niños y la obra avanzó tan rápidamente, que en la memoria de M. Cottinet sobre las colonias de 1889, se consigna que el número de niños de las escuelas primarias que fueron enviados á distintos puntos de la campaña alcanzó á 1246, al cargo de 116 personas entre maestros y de servicio que representaron un gasto de 104,000 francos, ó sea un gasto medio 76 fr. 30, cifra modesta si se tiene en cuenta que la duración de las colonias fué de 26 á 32 dias.

En este país como en los ya mencionados, tampoco escasean los ejemplos de desprendimiento y generosidad á favor de está institución, Mme. de Pressensé y M. Lorriaux han enviado á sus expensas 456 niños débiles, con un gasto de 20,985 fr.; M. M. Duval y Champrenault, han regalado un castillo antiguo restaurado y amueblado convenientemente y rodeado de dos hectáreas de parque con destino á residencia de dichas colonias.

En Inglaterra, la ciudad de Londres es la que ha dado el ejemplo, y la obra está dirigida por un comité central, la sociedad «Childrens's Country Holidays Fund», patrocinada por la princesa de Gales, que data desde 1883 y á la cual pertenecen las familias de apellido mas ilustre de aquel reino.

En 1888, disponia esta sociedad de 376. 500 francos, lo que le permitió enviar al campo á 17,637 niños, o sea un 3 °/₀ de la población escolar total de las escuelas primarias.

Igual movimiento se ha iniciado en Holanda, Bélgica. España é Italia, con resultados cada vez mas halagadores y en que parece que á porfia tratan de dar mayores pruebas de generosidad los filántropos de todos estos países.

¡Que el ejemplo cunda y propenda á implantar esta benéfica y humanitaria institución en nuestro país, para que sea una ayuda eficaz á los plausibles esfuerzos de nuestras autoridades escolares!

Guillermo Navarro.

SECCION OFICIAL

Informe del Inspector técnico Sr. Luis Suarez correspondiente al mes de Setiembre de 1894.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1894.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, dando cuenta de mis trabajos profesionales, correspondientes al mes de Setiembre ppdo.

Durante los primeros 15 días he visitado escuelas, en las que con raras excepciones, las he encontrado que seguian la misma marcha señalada en mis informes anteriores; los otros 15 dias, he tenido el turno de la Inspección durante el cual he despechado todos los expedientes entrados, á más de los informes, que por diversas causas, me fueron solicitados.

He presidido además dos conferencias prácticas y visitado en dos ocasiones la Escuela Normal nocturna de instrucción manual á cargo del competente profesor Sr. Casio Basaldúa. Del resultado de estas visitas informaré por separado, desde que esta escuela

por resolución de ese H. Consejo ha quedado bajo la inmediata vigilancia de la Inspección.

ESCUELA ELEMENTAL N° 6

Directora Herminia Reguero.

Funcionaba esta, el dia de la visita, con 230 alumnos presentes de 412 inscriptos, hecho que llamó mi atención y tratando de averiguar la causa, noté que ella provenia especialmente, de las enfermedades de los niños que en estos últimos meses se hicieron sentir con caracteres alarmantes.

No todas las maestras estaban en sus puestos, la Sta. Emiliana Garcia no concurre á la escuela desde el mes de Mayo por encontrarse enferma y según se me manifestó, está gestionando su jubilación. Tambien se encontraba ausente la Sta Julia Medrano.

La enseñanza, en general, ha mejorado un tanto aunque todavia se notan resabios de la antigua escuela que tienden á desaparecer.

La casa que ocupa, como tuve ocasión de manifestar en otra oportunidad, no reune condiciones ni de higiene ni de comodidad.

Muchos son los trabajos que hay que llevar á cabo para ponerla en regulares condiciones, pero como en breve, se dispondrá de ámplios edificios, no vale la pena de hacer mayores erogaciones.

Desde hace tiempo, el grado que dirige la Sta. Emiliana Garcia está desatendido debido á la enfermedad que la aqueja y mientras gestiona el pedido de jubilación que ha hecho, convendría se le nombrára reemplazante.

ESCUELA ELEMENTAL N° 5

Director D. Francisco Basso.

Esta escuela que desde un principio preocupó mi atención, ha mejorado un tanto, debido á la acción casi directa que sobre ella ha ejercido el Sr. Sub-Inspector Don Bismark Lagos y el que suscribe.

Algunas de las dificultades que al principio se presentaron han desaparecido y espero que al finalizar el año la escuela alcanzará el prestigio que habia perdido.

A este respecto he hecho indicaciones que á ser atendidas darian el resultado antes dicho.

El personal, á excepción de la Señorita Marquez, no es malo, falta sólo que el Director haga sentir su influencia en el sentido indicado.

El dia de mi visita encontré 118 alumnos presentes de 151 inscriptos, distribuido en cuatro grados teniendo el director el 2° á su cargo.

Las dos casas que ocupa la escuela son espaciosas y bien ventiladas, con una sola, la escuela funcionaria lo mismo y se ahorraria el alquiler de la otra.

La escuela posee su material de enseñanza completa y se mantiene en regular estado.

ESCUELA ELEMENTAL N°

Director Lorenzo Russo.

Esta escuela la visité por cuarta vez con motivo de un informe que se me pidió sobre blanqueo y pintura que se efectuaron.

Visitadas las clases é interrogados los alumnos para comprobar la labor del maestro durante el año, encontré que todos ellos estaban dando ya por terminado el programa para empezar el repaso.

La inscripción y asistencia es casi la misma señalada en mis informes anteriores.

ESCUELA ELEMENTAL N° 8

Directora Rosa Câmarâ.

Funciona esta escuela con la misma regularidad que indiqué en otras informes.

Los maestros en sus puestos trabajaban con empeño. Hice en varias grados algunas observaciones tendentes á hacer más práctica y provechosa la enseñanza pues hay maestros, que por su falta de práctica incurren en errores metodológicos fácilmente subsanables, máxime si se tiene en cuenta, la buena voluntad que han mostrado dichos maestros, en corregir las deficiencias notadas.

ESCUELA GRADUADA DE NIÑAS

Directora Teresa T. de Badino

Visité esta escuela con el objeto de comprobar algunas denuncias las que resultaron completamente infundadas y de cuyo resultado dí cuenta al Señor Presidente en su oportunidad.

En esta escuela hace falta el nombramiento de una Sub preceptora en reemplazo de la Señorita Isolina de la Cuesta que pasó á ocupar otro puesto.

El sexto grado de esta escuela, cuya inscripción al principió fué de 17 alumnos ha quedado reducido actualmente á 6, número insuficiente si se tiene en cuenta el artículo reglamentario que establece la forma y elementos con que estos grados deben funcionar, pero teniendo en cuenta lo avanzado del año, y la circunstancia de no haber otra escuela superior próxima á esta, podria tolerarse este hecho sin mayores perjuicios, pues los alumnos están preparados y una resolución al respecto quizas la perjudicaría notablemente.

ESCUELA ELEMENTAL N° 5° DISTRITO 9°

Director Sr. Carlos Malmströn

El dia de mi visita encontré la escuela un tanto desorganizada debido á los incidentes que el Director sostiene con dos de sus empleados. De este hecho, se ha dado conocimiento al Consejo Escolar para que tome la intervención que le corresponde.

Este establecimiento va á ser nuevamente visitado con algún detenimiento por el que suscribe, para encontrar la causa de cierto malestar que en la escuela se nota, y que no me ha sido posible concretarlo por la falta de verdaderos elementos de juicio.

Una vez que practique la visita que dejo anunciada, volveré á ocuparme con la atención debida.

ESCUELA NORMAL NOCTURNA DE TRABAJO MANUAL

Director D. Casio Basoldúa.

Funciona esta escuela con un exito notable. La enseñanza se dá en tres cursos siendo cada uno de ellos bastante concurridos por el personal docente de nuestras escuelas que ansiosos de hacer este aprendizage no omiten sacrificio alguno para ponerse al corriente de esta materia que viene á quitar á la escuela el carácter intelectualista.

La construcción de los modelos que constituyen dicho aprendizage son de una aplicación tan inmediata á la enseñanza de ciertos ramos como la Geometría, Arimética etc, que ya algunos Directores han dado comienzo en sus respectivas escuelas á la enseñanza de tan importante ramo con éxito muy satisfactorio.

Adjunto á este los informes de los sub-inspectores Señores Bismark Lagos y Evaristo J. Badía en los que dan cuenta sustanciada de los trabajos que conjuntamente con el que suscribe, han realizado en el mes de que me ocupo.

El Sub inspector Sr. Badía hace notar que la asistencia ha mejorado notablemente.

Respecto á la escuela N° 13, donde las clases fueron suspendidas por algunos dias, han vuelto á reanudar sus tareas escolares.

El Sub-inspector Sr. Lagos, hace presente la conveniencia de anticipar los exámenes de la escuela Correccional no sólo por el mal estado de salud del Sr. Visedo, sino también por la contínua renovación de los alumnos, pués de los 42 con que cuenta hoy, 30 han ingresado á fines de Setiembre:

Tal es en resúmen, Señor Presidente, el resultado de mis trabajos en el mes de que doy cuenta.

Con este motivo me es grato saludar al Sr. Presidente con mi más distinguida consideración.—*J. Suarez.*

—

Buenos Aires, Noviembre 16 1894—Señor Presidente.—Hemos estudiado el informe presentado por el Inspector Señor Suarez con fecha 15 de Octubre del corriente año, y solo encontramos dos observaciones dignas de tomarse en cuenta, fundadas en las cuales, nos permitimos proponer lo siguiente:—1° Nombrar una sub-preceptora para la escuela superior de niñas que dirige la Sra. Teresa T. de Badino, en sustitución de la Sta. Isolina de la Coesta que pasó á ocupar otro puesto.—2° Deben preocupar sériamente al Consejo las serias denuncias que por distinto conducto llegan á su conocimiento sobre la completa indisciplina de la escuela elemental N° 5 del 9° Distrito á cargo del Director Cárlos Malmstron, cuyo mal carácter provoca á cada momento sérios conflictos con el personal docente, corrompiendo la moral del establecimiento, y dando perniciosos ejemplos á la juventud que allí concurre en busca de instrucción.—El Consejo debe dictar una medida salvadora, que corte de raíz tan pernicioso mal.—Este informe debe publicarse, como igualmente los de los inspectores.—*Pedro C. Reyna.*

Conferencias prácticas de maestros de la sección 7ª de la Capital federal.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1894.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de elevar á conocimiento del consejo el resultado de las conferencias prácticas de maestros celebradas en la sección 7ª del municipio de la capital, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento respectivo.

El mejor resúmen que pudiera hacer de esos actos me parece hallarse consignado en el discurso de clausura que trascribo á continuación y en los cuadros que se hallan por separado al final de este informe.

«En una de las reuniones anteriores, recordando que se acercaba el momento de la clausura de las conferencias prácticas, pregunté á algunos de Vds, en que consistia ese acto. Unos, sin duda, los más apegadas al reglamento, me manifestaron que en la lectura de un resúmen de todos los debates y conclusiones, el que debia ser remitido al Consejo Nacional de Educación.

La Sta. Elisa Chapot agregó que en la critica de las conferencias celebradas, ésta debe ser problablemente la verdadera interpretación del articulo 12 del reglamento y voy someter á la consideración de Vdes. las observaciones que me ha sugerido la lectura del libro, en el que nuestro secretario Sr. Botinelli, ha consignado con perfecta fidelidad una noticia de las lecciones que se han dado, los debates que tuvieron lugar y las conclusiones aprobadas.

En la prensa diaria y en *El Monitor de la Educaaión Común*, se ha publicado un extracto de cada una de las sesiones, que todos Vdes. han podido leer.

Durante el año se han celebrado trece conferencias, en las que ha reinado la mayor armonia entre el personal docente y se han debatido cuestiones sumamente interesantes para el adelanto de la educación. Todos habrán tenido ocasión de apercibirse una vez más de las ventajas del comercio intelectual y sobre todo de que el ejercicio de las tareas de la enseñanza reclama de nuestra parte un estudio constante de todas las materias de los programas, como de los medios que pueden ponerse en práctica para inculcar los conocimientos.

El cuadro adjunto, á que dará lectura el Sr. Secretario, con el objeto de que pueda rectificarse cualquier error que se hubiese podido deslizar en su formación, contiene la fecha de cada conferencia, el nombre de la persona que la presidió, el tema y el grado de la escuela en que se dió la lección, el nombre del disertante y el de todas las personas que tomaron parte en la discusión á que dió lugar la lección ó las conclusiones, y por último el número de los concurrentes.

Otro cuadro encierra las asistencias y faltas de cada uno de los preceptores ó ayudantes á quienes comprende la obligación de asistir á estas asambleas. Si contuviese algun error es tiempo aún de salvarlo. Me interesa mucho el dar á conocer al Consejo Nacional de Educación quienes han sido las personas más asiduas á estas reuniones.

Ninguna observación me ocurre con respecto á los temas tratados en las diversas conferencias, debiendo solo decir, que si me hubiese tocado dar una lección sobre un buque, habría elegido una nave mercante y por incidente mencionado una embarcación de guerra. La señorita disertante realzó la marina de guerra, sin acordar mayor importancia en el progreso y la civilización á la marina mercante.

Respecto de la manera como fueron elegidos y designados por los disertantes algunos otros temas, podría agregar otras palabras, si la asamblea no hubiese resuelto en su penúltima sesión que la elección debía hacerse determinando el grado del programa, la materia y el tópico, sobre que versaria la conferencia. Esa resolución hace innecesaria el entrar á demostrar las ventajas de la designación del asunto de las lecciones. Cuanto más concreto sea el tema la preparación del personal será más facil y los resultados de las conferencias de mayor provecho.

Con respecto á una lección sobre las fracciones que se dió en este recinto presentando á los niños, como unidad, una hoja de papel, se ha hecho por un escritor la siguíente observación: «Unidad, dice, tiene un trozo de madera ó una hoja de papel, como la tiene un pájaro, en cuanto cada uno de estos objetos es un todo de su género; pero indudablemente será más facil que el educando forme idea de la unidad ante la presencia de un pájaro, puesto que no puede dividirse sin destruirlo, que por la contemplación del trozo de madera ó de la hoja de papel que puede dividirse y subdividirse indefinidamente, subsistiendo siempre, aunque de menor tamaño, los mismos objetos divididos.»

Deben, pues, preferirse para dar las ideas de quebrados ó fracciones objetos á los cuales no pueda aplicarse la misma denominación una vez divididos, tales como un fruto, una galletita ó cualquier otra cosa sin valor, ni importancia alguna que no es dificil encontrar con frecuencia en nuestro camino.

El método que nos está trazado por los actuales programas en la enseñanza de la geografia, es el sintético, porque empezamos por las partes para llegar al todo. Sin embargo, cuando nos proponemos dar á los niños la idea de una montaña presentándoles un monton de arena que ellos pueden observar en toda su extensión, empleamos el método analitico. De manera que uno y otro método cooperan frecuentemente en la enseñanza de esa asignatura. Me ocurre esta observación á propósito de una de las conclusiones aprobadas én estas reuniones.

Tambien se suscitó en una de las sesiones un debate sobre las formas de la enseñanza. Hubo persona que sostuvo entonces que la forma interrogativa y la forma socratica eran una misma. Si hubiera manifestado que las dos eran interrogativas habria tenido su parte de razón. Es muy probable que esa fuera su intención. Dos parecen ser las formas principales de que el maestro puede servirse para instruir y educar á sus alumnos la interrogación y la exposición. Pero hay muchos medios de interrogar y exponer. Algunos maestros interrogan de tal manera, que no dejan que hacer al alumno.

Otros tienen la habilidad de exponer sin que se les pueda comprender lo que dicen. El diálogo entre Socrates y sus discipulos tenia, según se cree, por objeto, el provocar la actividad propia de las personas, á quienes se dirigia. Sin dejar percibir á sus alumnos la más ligera sombra del asunto que queria tratar, les inducia con habilidad á descubrir las verdades que deseaba trasmitirles.

Entre la generalidad de las preguntas que suelen hacerse á los niños y las interrogaciones socráticas hay un abismo. Las primeras reducen con frecuencia al alumno á un rol pasivo, es un recipiente que no hace más que vaciar lo que tiene dentro. Por medio de las otras se le lleva á descubrir é inventar.

Sócrátes exponia é interrogaba alternativamente segun las versiones más corrientes.

Los maestros deben estudiar las formas de la enseñanza, tratando de imitar á Sócrátes.

En varias de las conclusiones presentadas á la consideración de la asamblea se encuentra una que dice: «en la enseñanza se tratará de presentar á los niños el objeto ó la lámina». El Doctor Berra en su libro titulado «¿Como se debe instruir?» ha establecido que el mundo fisico puede conocerse «tan bien como es posible en sus imitaciones plásticas; peor en las láminas ó sus imitaciones gráficas, y peor aún, en sus descripciones.

Tal es el valor relativo que, los objetos originales, las imitaciones plásticas, las imitaciones gráficas y las descripciones, tienen en la enseñanza Nada puede suplir con el mismo resultado á las primeras, y las descripciones son los medios menos eficaces para llegar al conocimiento de las cosas. Ningun recurso del arte ó la oratoria puede dejar en nuestras facultades mentales una impresión más fiel y exacta del Sol que el astro mismo brillando en el espacio.

Nada más dificil que el terminar una lección con una digresión moral. Cuantos maestros naufragan al llegar á ese punto de su tarea. Dichosos de los que logran ser atendidos y herir las fibras del sentimiento de sus alumnos, estableciendo esa comunicación tan necesaria entre el que refiere y los que escuchan, para el éxito de la enseñanza.

Tales son las observaciones que me han sugerido las conferencias de 1894, celebradas por la sección 7ª del municipio de la capital federal en su octavo periodo,

Al clausurar este acto, debo manifestaros que he asistido con sumo agrado á diez conferencias, encontrando de parte del personal docente la mejor disposición y una competencia señaladisima en algunos de sus miembros.»

En la nómina del personal docente del distrito que acompaño se constatan las asistencias á las conferencias de cada uno de ellos, dando un resultado de 29 asistencias á cada sesión, término medio, sobre 40 preceptores, sub-preceptores y ayudantes.

Con este motivo saludo al Señor Presidente atentamente.—*Juan M. de Vedia.*

No de órden	FECHA DE LA CONFERENCIA	PRESIDENCIA DEL	DISERTANTE	GRADO	TEMAS	REPLICANTES Y DEMÁS PERSONAS QUE TOMARON PARTE EN EL DEBATE	Asistencia de 40
1	Marzo 10...	Inspector Técnico	Presidente	—	Discurso inaugural del periodo. Elecciones de la Mesa.	Presidente—Conversación familiar.	29
2	Abril 7.....	»	Elisa Chapot......	4º	Geografía Argentina.........	Stas. Schumacker, Winkelman, Botinellí, Scaso y Chapot	33
3	Abril 21....	»	Benedicta Devotto.	3º	Fracciones comunes.........	Stas. Serantes, Lima, Devotto y Sra. de Scaso, Sres. Medina y Prestini..	34
4	Mayo 5 ...	»	Presidente	2º	Lectura	Conversación familiar....	28
5	Mayo 19....	»	Angel Prestini..........	»	Lengua Nacional...........	Sres. Colombo, Prestini, J. Sosa, y Sra. de Scasso.	26
6	Junio 2.....	»	Rosario E. de Hernandez.	4º	Historia—La Bandera.......	Stas. Aguerrebery y Chapot y Sra. de Scasso......	33
7	Junio 23....	»	Angela A. Lima.........	2º	Objetos—Un buque	Stas. Juvenal, Chapot y Lima y Sra. de Scaso....	31
8	Julio 14. ..	Vice-Presidente	Vicenta Bergallo........	1º	Plantas y Trigos............	Sta. Ravena, Sras. Rivas y Bergallo.............	26
9	Agosto 15...	»	Isabel Chuit............	4º	Geometria................	Sta. A. Barreiro y Sra. de Scasso	29
10	Setiembre 15	Inspector Técnico	Presidente	1º	»	Varios miembros del personal docente....	24
11	Setiembre 29	Vice-Presidente	Zoilo Velazco...........	»	»	Sta. Chapot y Sra. de Scasso........	25
12	Octubre 13..	Inspector Técnico	Elena Dondi.....	2º	El vino y sus cualidades....	Stas. Schumaker y Chapot. Sra. Scasso. y Sr. Prestini	26
13	Noviembre 3	»	Presidente..............	—	Discurso de clausura por el Presidente	Discurso del Sr. Prestini—Conversación familiar...	31

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1894 Informe la comisión didáctica.—ZORRILLA.—*Santiago Lopez*, pro-secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 17 1894.—Sr. Presidente:—Ninguna observación tiene que hacer la comisión didáctica al informe presentado por el Sr. Inspector Don Juan M. de Vedia sobre las conferencias prácticas de maestros celebradas en la Sección 7ª del municipio de esta capital.—Debe si llamar la atención del consejo sobre la poca asistencia del personal docente á dichas conferencias, mal que viene arraigándose más y más con perjuicio de la educación.—Se hace necesario aplicar con rigor las disposiciones del reglamento general de escuela relativas á estas faltas.—Este informe debe publicarse.—*Pedro C. Reyna.—J. Granel.*

Buenos Aires 24 Noviembre 1894—Dirijase nota al C. E. del 15º Distrito, llamándole la atención sobre la falta de puntualidad del personal docente, en la asistencia á las conferencias de maestros—Publíquese y archívese—*Zorrilla—Santiago López* pro-secretario.

———

Las escuelas públicas de la capital en el mes de Octubre de 1894.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 18 4.

Señor Secretario:

Elevo á Vd. el adjunto cuadro estadístico que demuestra el movimiento habido en las escuelas públicas de los 16 distritos escolares de la capital durante el mes ppdo.

ESTADÍSTICA—Resúmen general de las escuelas públicas de la capital correspondiente al mes de Octubre de 1894.

DISTRITOS	Categoría de las escuelas: Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Correccional	TOTAL DE ESCUELAS	Maestros: Varones	Maestros: Mujeres	TOTAL DE MAESTROS	Profes'res espe'les: Varones	Profes'res espe'les: Mujeres	TOTAL DE PROFESORES ESPECIALES	Inscripción de alumnos: Varones	Inscripción de alumnos: Niñas	TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS
1º	1	1	—	1	1	1	—	—	5	6	18	24	5	5	10	614	500	1144
2º	1	1	—	1	—	1	—	—	4	7	18	25	5	4	9	396	364	769
3º	1	1	1	—	—	1	—	—	4	6	25	31	4	4	8	616	6 6	1232
4º	1	1	—	2	—	1	—	—	5	12	27	39	2	5	7	732	859	1591
5º	1	1	1	—	—	1	—	—	4	9	32	41	4	3	7	989	831	1820
6º	—	1	1	1	—	—	1	—	4	2	21	23	1	2	3	429	610	1039
7º	1	1	2	3	1	1	—	—	9	8	63	71	1	7	8	1381	1723	3104
8º	1	1	1	2	3	1	—	—	9	12	43	55	4	3	7	1147	1183	2330
9º	—	1	2	2	1	1	—	—	7	11	36	47	1	2	3	1078	744	1822
10º	1	1	3	4	1	1	1	1	13	16	62	78	5	2	7	1602	1736	3 38
11º	1	1	—	2	—	—	1	—	5	5	35	40	5	3	8	700	885	1585
12º	1	1	3	4	1	1	1	—	12	15	77	92	5	1	6	2106	1745	3851
13º	1	1	2	7	—	1	—	—	12	15	63	78	4	3	7	1394	1625	3019
14º	1	1	2	9	4	—	—	—	17	9	103	112	3	5	8	1834	3175	5009
15º	1	1	2	5	4	—	—	—	13	10	44	54	1	5	6	1026	1046	2072
16º	1	1	1	8	3	—	—	—	14	6	54	60	6	—	6	1172	1231	2403
	14	16	21	51	19	11	4	1	137	149	721	870	54	56	110	17246	18873	36119

DISTRITOS	Distribución por grados de los alumnos inscritos: 1º Var's	1º Niñas	2º V.	2º N.	3º V.	3º N.	4º V.	4º N.	5º V.	5º N.	6º V.	6º N.	Asistencia media	Sueldos $ M/N.	Alquileres $ M/N.	Gastos diversos $ M/N.	Totales $ M/N
1º	347	269	156	91	78	58	47	47	16	22	—	13	927	4164 33	340	193	4697 33
2º	161	121	86	81	71	57	41	50	19	28	18	27	619	3319	190	66	3575
3º	292	236	119	122	133	96	54	59	27	41	—	53	997	4110	40	52	4202
4º	493	597	135	145	47	73	16	36	15	23	—	11	1259	705	670	78	4 53
5º	406	365	28	174	138	126	100	85	44	5	12	30	1367	5096 50	280	110	5486 50
6º	306	314	95	128	2[illegible]	81	—	36	—	26	-	24	821	2737	900	52	3689
7º	878	987	278	405	135	179	86	110	12	21	—	19	2591	8167 50	80	470 70	8718 20
8º	785	743	219	242	78	101	50	63	15	17	—	17	2010	6285	440	69	6794
9º	644	451	247	149	143	89	44	28	—	15	—	12	1317	4885	1964	224 25	7073 25
10º	977	1201	308	346	151	131	75	87	27	22	7	6	2684	9335 95	1392 50	127 05	10855 50
11º	461	464	124	163	66	101	5	62	18	55	—	36	1375	5059	—	360	5419
12º	1232	1165	493	283	214	151	127	102	40	27	—	17	2987	9724	370	491 30	10585 30
13º	968	919	243	398	133	178	34	90	9	24	7	16	2402	7904	2090	246	10240
14º	1144	1857	367	724	168	322	119	164	36	64	—	44	4047	12699	2602	171	15463 00
15º	651	564	253	258	78	129	25	65	19	30	—	—	1709	5760	1526	135	7421
16º	763	791	227	229	108	133	56	49	15	15	3	14	1757	6740 93	995	104 40	7840 33
	10508	11044	3637	3938	1770	2005	903	1133	312	483	47	339	28869	99683 21	13879 50	2917 70	116512 41

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1894.

Camilo López.

En él se vé que han funcionado 51 escuelas de varones, 67 de níñas y 19 mixtas; divididas, según su categoria, en 30 superiores, 72 elementales, 19 infantiles, 11 nocturnas de adultos, 4 militares y 1 correccional.

La inscripción de alumnos alcanzó á 36119 de los cuales 17,246 son varones y 18,873 niñas, distribuidos todos del modo siguiente: 21,552 en 1º grado, 7,575 en 2º, 3,775 en 3º, 2,036 en 4º, 795 en 5º y 386 en 6º.

La asistencia media ascendió á 28,869 alumnos.

El personal docente estuvo compuesto de 870 maestros (149 varones y 721 mujeres) y 110 profesores especiales.

Correspondieron en proporción, para cada maestro, 42 alumnos inscriptos y 33 de asistencia media.

Se han invertido en sueldos del personal docente $ 99,683, 21 m|n, en alquileres de casa $ 13,879,50 y en diversos gastos $ 2,949,70 m|n. cantidades que forman un total de $ 116,512, 41 m|n y de donde se deduce que el costo medio mensual de cada alumno inscrito ha sido de $ 3, 22, de cada niño de asistencia media $ 4,03 y de cada maestro $ 118,89 m|n

Saludo á Vd. atentamente—*Camilo López.*

Informe del Inspector Nacional de escuelas en Mendoza correspondiente al primer cuatrimestre de 1894.

ESTADO GENERAL.

Es tarea grata, Señor Presidente, poder señalar á la consideración de ese H. Consejo los progresos, si no deslumbradores, por lo menos constantes y seguros que realiza la instrucción primaria de esta provincia, que volviendo por su crédito trata de recuperar el terreno perdido durante los años aciagos del 90 al 93, de cuya reacción, iniciada eu 1893 tuve la satisfacción de idformar á esa H. Corporación.

En efecto, las 26 escuelas fiscales que se salvaron apenas en 1892, vieron repoblarse sucesivamente sus aulas en 1893 y aumentar su número á 64, 72 y 73 escuelas respectivamente en los cuatrimestres de dicho año. En el presente ese número llega á 80 establecimientos fiscales. El aumento de 18 escuelas realizado en un periodo de 16 meses, representa la apertura de mas de una por mes.

El aumento paulatino y no rápido de las escuelas fiscales es una circunstancia que en este caso merece interpretarse favorablemente, porque debe tenerse en cuenta que la autoridad escolar no crea escuelas así no más, inconsultamente, exponiéndose á darles vida efímera ó resultados estériles, sino que estudia previamente las necesidades de las poblaciones, manda levantar el censo escolar de la localidad, busca la cooperación moral y material del vecindario y si estas circunstancias son favorables se dota al barrio de una escuela pública, á la que se ha procurado rodear previamente de los elementos materiales y de opinión necesarios á su estabilidad y buen éxito.

He dicho que las escuelas han visto repoblarse nuevamente sus aulas. Es que en el año 1892 la inscripción fiscal de alumnos habia descendido á la humilde cifra de 3716 niños de los que solo 2660 concurrian con regularidad. En los cuatrimestres sucesivos de 1893 se educaron en las escuelas fiscales 5091, 5842 y 5472 niños de ambos sexos. Y en el primer cuatrimestre del presente año, esa cifra asciende á 5998. Es decir, que en 16 meses ha aumentado la concurrencia á la escuela fiscal en 2282, ó sea el 61 °/o de la concurrencia de aquel año.

Si de la inscripción fiscal pasamos á la general en toda la provincia, hallamos un aumento igualmente importante en el mismo periodo de tiempo, así,

En el	3^{er}	cuatrimestre	1892	habian	5279	niños
«	« 1^{er}	«	1893	«	6794	«
«	« 2º	«	«	«	7401	«
«	« 3^{er}	«	«	«	6858	«
«	« 1^{er}	«	1894	«	7682	«

lo que da un aumento de 2403 alumnos, equivalente al 45 °/o sobre el número de educandos de 1892.

La asistencia media es, si se quiere, mas satisfactoria. De 3786 alumnos en 1892, sigue las mismas oscilacianes que la inscripción en los cuatrimestres sucesivos de 1893, hasta que llega á 5793 en el que me ocupa, arrojando un aumento de 2007 asistentes, que importa un acrecentamiento en la afluencia diaria de niños á la escuela de 53 °/o.

—

Bajo el punto de vista económico la repartición escolar se desenvuelve con cierta holgura, dentro del radio de acción que le permiten los elementos de que dispone. El pago de sueldo al personal, alquileres y demas gastos estan al dia y no pesan sobre ella deudas de ninguna clase.

La subvención provincial, nacional y demás rentas propias de las escuelas se perciben desde el año anterior con satisfactoria regularidad y gracias á la eficáz cooperación que recibe de los gobiernos de la provincia y de la nación, la superintendencia ha conseguido regularizar su marcha administrativa y restablecer su antiguo crédito.

PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS

A fines del año pasado y principios del presente se discutieron y sancionaron por el consejo de que formo parte, el plan de estudio y programas para las escuelas fiscales que

rigen desde el curso actual en la provincia, y del cual he remitido un ejemplar impreso á ese H. Consejo.

He aquí las principales reformas introducidas:

a—Se crean tres clases de escuelas: Graduadas, Elementales y Alternadas. En las primeras la enseñanza está dividida en cinco años ó grados; en las segundas solamente en tres años, pero procurando que comprenda un *minimun* de instrucción con la cual se baste, en cuanto es posible, el niño de la campaña que no dispone de más medios á su alcance de llevar adelante su cultura intelectual.

Las Escuelas Alternadas son una especie de escuelas elementales, de las que difieren en ligeras modificaciones consistentes en que limita la estensión de algunas materias.

b—Reduce el número de materias—En el antiguo plan figuraban basta 18 materias distintos. En los actuales solamente las 13 siguientes para las escuelas graduadas.

1 Lectura y Escritura.
2 Arimética
3 Idioma Nacional.
4 Dibujo.
5 Geografia.
6 Moral.
7 Lecciones sobre cosas
8 Geometría
9 Historia
10 Higiene
11 Instrucción Civica
12 Música
13 Gimnasia

La Escritura se enseñará conjuntamente con la Lectura. La Economia doméstica y Labores de mano entran á formar parte de la asignatura Lecciones sobre cosas. Los ejercicios de Dictado y Composición se consideran como variantes de la Lectura.

Se elimina la clase de Religión.

Las Escuelas Elementales y Alternadas solo comprenden ocho materias, las señaladas con los nº de 1 á 7, pero dando más tiempo é importancia á la Lectura y Escritura, dividiendola en dos materias como antes.

c—Establece la escuela laica—Suprimiendo la religión en las escuelas, como práctica y como asignatura, se establece de hecho la escuela laica. Procurando armonizar estas reformas con el espíritu cosmopolita de nuestras instrucciones, se busca por este medio respetar y garantir la conciencia del niño, la del maestro, la de la familia y los intereses de las distintas agrupaciones que forman la sociedad.

d—Disminuye la duración de las horas de clase—La duración del día escolar que era invariablemente de cinco horas, continúa siendo la misma para los cuatro grados superiores de las Escuelas Graduadas; pero se reduce á cuatro horas para el 1^er^ grado, compuesto con generalidad de niños pequeños que se fatigan pronto de todo trabajo por ameno y variado que sea.

Para las Escuelas Elementales aquella duración es de cuatro horas cuarenta minutos y para las Alternadas de tres horas solamente para cada una.

e—Finalmente, los nuevos programas dan más libertad al maestro para desarrollar su enseñanza. No lo circunscriben ni lo limitan ya á seguir un método dado, á usar un libro carteles ó cuadernos determinados.

Se le supone mejor p eparado y con dominio completo de las materias que enseñan; y en tales condiciones, libre de aquellas trabas puede dar mas interes y originalidad á su enseñanza, y dictándola siempre por métodos racionales, llevarla sin embargo á mayor altura.

—

A principios de este año en cuanto estuvieron impresos los nuevos programas, salieron los cuatro visitadores á girar una visita de inspección á las escuelas, para poneros en práctica, dando al personal las instrucciones teorico-practicas necesarias á ese fin, haciéndole conocer el espiritu que ha guiado al consejo para dictarlo, los propósitos que persigue con su reforma y las tendencias hácia el mejoramiento de la enseñanza, de acuerdo con las últimas conquistas que preconiza el adelanto moderno.

ESCUELAS

A medida que aumentan las escuelas fiscales disminuyen las particulares. De las primeras se han aumentado 7 sobre las del año anterior, llegando su número á 80, de las segundas se han cerrado 3, quedando solamente 10. En total, incluso las dos Anexas son 92,

Divididas por sexos y categorias, las escuelas existentes en el 1° cuatrimestre son como sigue:

	Varones	Mugeres	Mixtas	TOTAL
Escuelas Fiscales				
Graduadas	10	3	11	24
Elementales	23	15	18	56
Infantiles	—	—	—	—
Escuelas Particulares				
Graduadas	2	4	—	6
Elementales	1	2	1	4
Infantiles	—	—	—	—
Escuelas Anexas				
Graduadas	1	1	—	2
Elementales....	—	—	—	—
Totales....	37	25	30	92

De las 80 escuelas fiscales, 12 son *alternadas* Estas por sus programas, duración de sus cursos, plan de materias y demás circunstancias, son verdaderas escuelas elementales, y quizá un poco más elementales que las que así se denominan.

Debiendo estas su nombre á circunstancias que no modifican profundamente su naturaleza, sino á su manera de funcionar de á dos en una sola casa alternando una con otra en cada sesión del día, no he debido hacer de ellas una clase distinta, sino incluirlas entre las elementales como se vé en el cuadro anterior.

Las escuelas alternadas son pareadas, una de niñas y otra de varones, La de niños funciona 3 horas en la sesión de la mañana, v. g. de 8 á 11. Luego con el mismo personal, edificio y mobiliario sesiona en la tarde de 1 á 4 la escuela de varones.

Razones de economía—en sueldos alquileres y costo de mobiliario, por una parte—y no sustraer demasiado al niño de la educación ó quehaceres domésticos son las principales consideraciones que han originado la instalación de las escuelas en esta forma.

INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA

La inscripción y asistencia de alumnos, segun dejo mencionado anteriormente, viene mejorando desde principios del año anterior: El de 1893 clausuró sus cursos con 6858 niños inscritos en toda la Provincia, de los que asistian 5483, ó sea, con un promedio de 78 niños por escuela y una asistencia media de 62 alumnos por id.

En el cuatrimestre que me ocupa la inscripción asciende á 7682 niños y la asistencia media á 5793. La primera escede á su correspondiente anterior en 824 niños y la segunda en 310, dando un promedio de 82 inscritos por escuela con 63 asistentes.

La asistencia media del 1er cuatrimestre que es mejor apenas que la del anterior, essi empre la mas desfavorecida de todo el año por ser la de los meses de Marzo y Abril, de apertura y organización de las escuelas. Mas adelante, regularizadas las clases, aquella arroja cifras mas satisfactorias.

El detalle de inscripción y asistencia, segun sexos y categorías de escuelas, es como sigue.

	Varones	Mugeres	TOTAL
Inscriptos			
Escuelas Fiscales........	3332	2666	5998
» Particulares.....	271	672	943
» Anexas........	346	395	741
Totales........	3949	3733	7682

	Varones	Mugeres	TOTAL
Asistentes regulares			
Escuelas Fiscales.........	2823	2272	5095
» Particulares.....	242	575	817
» Anexas..........	289	351	640
Totales.........	3354	3198	6552

	Varones	Mugeres	TOTAL
Asistencia media			
Escuelas Fiscales.........	2409	1927	4336
» Particulares.....	242	575	817
» Anexas........	289	351	640
Totales.........	2940	2853	5793

PERSONAL

Aunque el presente cuatrimestre (1º) arroja un aumento sobre el anterior de 7 escuelas, 824 niños inscritos y 310 de asistencia media, el personal no solo no ha aumentado proporcionalmente, sinó que mas bien ha disminuido en 3 el número efectivo de sus miembros.

Esta reducción que tiende á abaratar el costo por niño de la enseñanza fiscal, sin menoscabo de la asignación del maestro, se esplica por la creación de las Escuelas Alternadas. En efecto, las 12 escuelas de esta clase solo ocupan 6 edificios y un personal de maestros y ayudantes como si fueran 6 escuelas, economizándose los sueldos de igual números de empleados, en tanto que educan los niños que pueden contener 12 escuelas, debido al funcionamiento alterno de estas, que ya he explicado.

Un total de 233 maestros han dirigido las escuelas en el período de que doy cuenta, De estos corresponden 150 á las escuelas fiscales, 57 á las particulares y 18 á las anexas.

Tienen diploma profesional 88, y 145 carecen de título.

El siguiente cuadro detalla las cifras del personal que corresponde á cada grupo de escuelas, dividiéndolos tambien por sexos.

	Varones	Mugeres	Diplomados Si	Diplomados No	TOTAL
Escuelas Fiscales	43	115	63	95	158
» Particulares	10	47	8	49	57
» Anexas	6	12	17	1	18
Totales.... ...	59	174	88	145	233

El promedio general de niños por maestro

que era de 29 en el cuatrimestre anterior, se eleva ahora á 33. I el promedio de niños de matrícula fiscal que corresponde por maestro tambien fiscal, que era últimamente de 33, sube ya á 38 alumnos; cifra que se aproxima mucho al máximun de niños que puede educar con eficacia un solo maestro.

INSPECCIÓN

La inspección de las escuelas de la provincia está á cargo de cuatro visitadores. Dos de estos son maestros normales, uno es graduado por la superintendencia y otro carece de diploma. Son antiguos maestros que han ascendido á visitadores despues de largos servicios prestados á la enseñanza.

Han hecho ya una visita de inspección á las escuelas dando á los maestros las conferencias necesarias al mejor éxito de los nuevos programas

EDIFICIOS

Las 80 escuelas fiscales funcionan en 74 casas-escuelas. Los 6 edificios que á primera vista parecen faltar son los que se han economizado con el doble servicio que prestan los que ocupan las Escuelas Alternadas. De estos 74 edificios, 17 son de propiedad fiscal y 57 son casas de particulares tomadas en alquiler.

Las 10 escuelas y colegios particulares ocupan otros tantos edificios de los que 7 son propios y tres alquilados, pero ninguno es del fisco.

Las escuelas anexas ó de aplicación están instaladas en dos cómodos establecimientos fiscales, cedidos por la provincia á la nación para el objeto á que están sirviendo.

He aquí reasumidas las cifras precedentes.

	Fiscales	Particulares	TOTAL
Edificios			
Escuelas Fiscales...............	17	57	74
» Particulares	—	10	10
» Anexas	2	—	2
Totales	19	67	86

EDIFICACIÓN ESCOLAR

Desde 1890 ha estado paralizada la edificación escolar y puede decirse que continúa todavia, porque de las 13 construcciones (para una y dos escuelas) que la superintendencia tiene iniciadas en la ciudad y campaña destinadas á alojar 21 escuelas, solamente una, la de la doble escuela de Rivadavia se prosigue en la actualidad; continuando completamente abandonada la terminación de las demas.

La circunstancia de haber quedado bastante adelantada la construcción del mencionado edificio—colocados los tijerales de la cumbrera y marcos de puertas y ventanas—cuyos materiales sufren la destrucción de la intemperie privados de la cubierta protectora de la techumbre, la de ser tan inadecuadas y relativamente caras las casas que ocupan las escuelas graduadas N° 1 y 2 de aquel poblado Departamento, el desembolso no crecido que demandará su terminación y la situación medianamente holgada del tesoro escolar, han decidido á la Superintendencia á reanudar contratos y proseguir la interrumpida construcción.

Esta se encuentra muy adelantada y deberá terminarse en breve, en cuya ocasión me haré un deber en inspeccionarlo nuevamente para poder espedir con toda exactitud y conciencia los informes y certificaciones que me sean requeridos por ese H. Consejo ó por la Superintendencia misma á los efectos de la subvención correspondiente.

A la construcción de Rivadavia y á la refacción de las demas casas que ocupan las escuelas, está reducida por ahora la edificación escolar

El Sr. Superintendente me ha manifestado sus deceos de continuar la edificación en la Ciudad, tomándola en detalle, de á uno ó dos edificios á la vez, y concluidos estos, uno ó dos mas y asi sucesivamente. Solo espera para emprenderla conseguir de ese H. Consejo la orden de pago de la cantidad de 75,414.36 pesos m|n á que el Consejo de Mendoza es acreedor por la primera cuota de subvención á la construcción de diez edificios que se hallan en las condiciones para obtenerla.

El abono de la espresada cantidad no fué aceptados por el Consejo de Mendoza en la forma propuesta en el convenio ad referendum Ceretti, porque se le exigia el compromiso de renunciar al derecho de cobrar mas tarde el importe de la 2ª y 3ª cuota de la misma subvención.

Salvando esta cláusula, todo lo demas estipulado en aquel arreglo ha sido aceptado, segun puede verse en la resolución del Consejo recaida sobre el asunto, cuyos documentos, se registran en pajinas 93 a 104 de mi Informe general de 1893.

PRESUPUESTO GENERAL Y ESCOLAR.

Por decreto del P. E. de la provincia, rige para 1894 el mismo Presupuesto General de 1893, hasta que la H. Cámara sancione el correspondiente al año actual. El presupuesto general vigente hasta aqui asciende a $ 665,020,12. Por el inciso 40 se vota para Instrucción Primaria $ 70440, de rentas puramente fiscales de la Provincia, sin incluir en este presupuesto la subvención nacional.

El Presupuesto Escolar de gastos para 1894 asciende a $ 288,901,87, distribuidos en la

proporción que indícan las 13 planillas de imputación siguientes.

1—Superintendencia de Escuelas	$	19112 00
2—Becas	«	1080 00
3—Biblioteca Gral. San Martin	«	360 00
4—Publicaciones.............	«	720 00
5—Sueldos de Maestros.......	«	130000 00
6—Alquileres de casas	«	19500 00
7—Utiles....................	«	9500 00
8—Refac^n de edificio fiscales..	«	9000 00
9—Construcción de idem.....	«	80000 00
10—Gastos de recaudación y eventuales............	«	2500 00
11—Fondo de pensiones y jubilaciones............	«	4390 89
12—Premio y gastos de examenes................	«	2000 00
13—Servicios impagos de 1893	«	10738 98
Total	«	288901 87

El gasto de *doscientos ochenta y ocho mil, novecientos un pesos con ochenta y siete centavos* m|n que importa el precedente presupuesto, deberá cubrirse con el siguiente·

CÁLCULO DÉ RECURSOS.

Subvención Nacional.

A sueldo de Maestros por el 3^er cuatrimestre 93.		$ 14000.00
Id id por el 1º y 2º del 1894 a razon de dos tercios del gasto que ha- (ga L. de 4 Oct. 1890)		" 57777 76
A muebles, libros y útiles		" 4000.00
A construcción de edificios		" 50000.00
		$ 125777.76

Subvención Provincial.

« Por el año 1892 ...	20025.77	
« « « 1894 ...	70440.00	
« Viáctico a cobrar por 1893...........	79860	
		$ 91264.67
Deposito en el Banco de la Nación.....		« 10000.00

Banco de la Provincia.

El 5 o|o de sus utilidades en 1891.........	16848.53	
Id id en 1892 (saldo)...	25984.06	
Deposito a plazo.......	25000.00	
Id en cuenta corriente..	4005.82	
		« 71838.41

Arriendos.

De campos fiscales.....	6500.00	
« sitios urbanos	500.00	
		« 7000.00
Renta de titulo de la denda pública......		« 90.00
Matricula escolar.......		« 2500.00
Herencia transversales y vacantes........		» 2000.00
Multas y conmutas judiciales y escolares		» 1000.00
Existencia en Caja		» 3831.03
Total		$ 31430177

Importa *trescientos catorce mil, trescientos un pesos* m|n con *setenta y siete centavos.*

A realizarse el precedente cálculo en la forma prevista, arrojará un superavit de $ 25,399.90 que engrosará el ahorro de la Caja Escolar.

CONSEJO DE EDUCACIÓN

El personal del Consejo de educación no ha sufrido más modificación que el reemplazo del Sr. D. Pedro Ramos, que fallecio, por el Sr. D. Fortunato Echevarrieta que ha sido nombrado gefe de la oficina de útiles en reemplazo del extinto.

Está compuesto como sigue:

Presidente—Sr. Enrique Segura;
Vocales— » Dario Burgoa, Astolfo Ibañez,
» » José H. Rodriguez,
» » Pedro P. Calderon,
» » Martin Molina,
» » Fortunato Echevarrieta.
» » Manuel Videla (Secr. de la Superintendencia).
Secretario— » Santos Biritos.

GASTADO EN EL CUATRIMESTRE

El gasto cuatrimestral por sueldos de maestros asciende á $ 31,389,09 y el total á $ 43.230,93 con la siguiente inversión.

Gastado, en

Alquileres de casas	$	5.124 00
Maestros..................	»	31.389 09
Libros y mobiliario	»	334 37
Construcciones y refacciones..	»	820 45
Administración y otros gastos..	»	5.563 02
Total....	$	43.230 98

Los precedentes gastos arrojan el siguiente:

Costo medio del 1^er cuatrimestre:

De cada escuela	$	540 38
» » maestro	»	198 67
Niño inscrito.................	»	7 20
» de asistencia media.......	»	9 97

Dando por terminado el presente informe, me complazco en saludar al Señor Presidente con toda consideración.

Santos Biritos.

—

Mendoza, Setiembre 24 de 1894—*Señor Presidente del H. Consejo Nacional de Educación Dr. D. Benjamin Zorrilla*—Tengo la satisfacción de elevar á manos del Sr. Presidente el adjunto Informe sobre el estado de la Instrucción Primaria de la Provincia de Mendoza, durante el 1^er cuatrimestre de 1894.

Contiene los siguientes puntos:

Estado general de la I. Primaria—Plan de Estudios y Programos—principales reformas—Escuelas—Inspección—Inscripción y Asistencia—Personal—Edificios—Edificación escolar—Presupuesto General y Escolar—Cálculo de recursos—Consejo de Educación—Gastos del cuatrimestre—Costo medio.

Saludo al Sr. Presidente con expresiones de mi mayor consideración—*Santos Biritos.*

Buenos Aires, Octubre 1 de 1894—Informe el Inspector General de Instrucción Primaria—*Santiago López,* Pro-Secretario.

—

Sr. Presidente—Corresponde al 1er cuatrimestre del corriente año el precedente informe del Sr. Inspector de Mendoza, Don. Santos Biritos.

En dicho trabajo manifiesta el Sr. Inspector que la educación en aquella provincia, progresa lenta pero positivamente, habiendo 89 escuelas hoy, de 74 que existian el año de 1892. Se ha reformado el plan y programas de estudios, disminuyendo cinco materias para las escuelas graduadas y una hora de clase para los grados infantiles. Se han introducido tambien las escuelas alternadas, que consisten en el funcionamiento de una de mujeres por la mañana y otra de varones por la tarde en el mismo edificio, con el mismo personal y los mismos libros, útiles, etc. Esta modificación responde á mayores economias en sueldo, alquileres de casas, mobiliario,etc.—Se ha realizado una visita de inspección por toda la provincia á fin de que los cuatro inspectores provinciales dieran instucciones teórico-prác ticas sobre los nuevos programas.

Puede publicarse dicho ínforme, pues lo considera muy importante esta Inspección.—28 de Mayo de 1894.—*E.Calderón.*

—

Estadística Escolar de la Provincía de Mendoza correspondiente al 1er. cuatrimestre del año 1894.

CONSEJO GENERAL

Personal

Presidente	Sr. Enrique Segura
Vocal..........	» Darío Burgoa
»	» Astolfo Ibañez
»	» José H. Rodriguez
»	» Pedro P. Calderon
»	» Martin Molina
»	» Fortunato Echevarrieta
»	» Manuel Videla (Secretario de la Superint'cia)
Secretario..........	» Santos Biritos

CONSEJOS DE DISTRITOS... 16

Inspectores

Diplomados.................... 3
Sin diplomas.................... 1

Sub-Inspector

Diplomados .... —
Sin diplomas.................... —

ESCUELAS FISCALES	Varones	Mujeres	Mixtos	Total
Graduadas	10	3	11	24
Elementales	23	15	18	56
Infantiles	—	—	—	—
ESCUELAS PARTICULARES				
Graduadas	2	4	—	6
Elementales	1	2	1	4
Infantiles	—	—	—	—
EECUELAS ANEXAS				
Graduadas	1	1	—	2

INSCRIPTOS	Varones	Mujeres	Total
Escuelas Fiscales........	3332	2666	5998
» Particulaıes	271	672	943
» Anexas	346	395	741
ASISTENCIA MEDIA			
Escuelas Fiscales........	2409	1927	4336
» Particulares	242	575	817
» Anexas	289	351	640

PERSONAL DOCENTE	Varones	Mujeres	Total	Diplomados si	Diplomados no
Escuelas Fiscales	43	115	158	63	95
» Particulares	10	47	57	8	49
» Anexas	6	12	18	17	1

EDIFICIOS	Fiscales	Particulares	Total
Escuelas Fiscales	17	57	74
» Particulares........	—	10	10
» Anexas	2	—	2

ESCUELAS FISCALES

Gastado:

En alquileres de casas..........	$	5124
» Maestros	»	31389 09
« Libros mobiliario	»	334 37
» Construcciones y refacciones..	»	820 45
» Administración y otros.....	»	5563 02

Costo medio:

De cada escuela................	$	540 38
» maestro.	«	198 67
» niño inscripto....... ..	»	7 20
» » asistencia media. ...	»	9 97
Presupuesto General............	$	665020 12
» Escolar........	»	288901 87

Santos Biritos.

Informe del Inspector Nacional de escuelas en San Luis correspondiente al 1er cuatrimestre de 1894.

San Luis, Setiembre 20 de 1894.

Señor Inspector General de Instrucción Primaria, Eleodoro Calderón.—He leido la nota pasada por Vd. al Sr. Presidente del H. C. dándole cuenta de los Inspectores que aun no habian presentado los informes correspondientes al 1er cuatrimestre del corriente año entre los que figura el que suscribe.

Ese H. C. conoce las razones que he tenido para no remitir oportunamenre dicho informe, no obstante lo cual, al tomar en consideración su denuncia, se resolvió apercibirme.

Antes que esto suceda, me apresuro á remitirlo, sin responsabilizarme esta vez de la veracidad de los datos en él consignados, puesto que no es posible controlarlos por no haber podido conseguir aun las planillas cuatrimestrales; los consigno tal como los he obtenido de este consejo y al único objeto de no seguir recibiendo apercibimientos por retardos que no me es dado evitar.

Saludo al Sr. Inspector atte.—*R. Pastor*.

ESCUELAS

En el 1er Cuatrimestre del corriente año han funcionado las siguientes escuelas fiscales: 6 graduadas de varones y 2 graduadas mixtas: 15 elementales de varones, 11 de niñor y 29 mixtas que hacen un total de 63. Dos escuelas graduadas anexas á las normales de varones la una y de niños la otra y dos particulares siendo una de ellas de niños y mixta la otra.

Total general 67 escuelas de I. Primaria.

NIÑOS INSCRIPTOS

En las escuelas fiscales se han inscripto 2553 varones y 2630 mujeres; total 5183.

En las Graduadas Anexas 322 varones y 261 mujeres, total 583.

En las E, Particulares 37 varones y 120 mujeres, total 157.

Total general de niños inscriptos 5923.

ASISTENCIA MEDIA

Escuelas fiscales, varones 1759, mujeres 1846 total 3605.

Escuelas G. Anexas 273 varones, 235 mujeres, total 5c8.

Escuelas Particulares 37 varones y 120 mujeres total 157.

Total general 4270.

PERSONAL DOCENTE

En las escuelas fiscales está representado por 38 varones y 82 mujeres, total 120 de los cuales 70 son diplomados.

En las E. G. anexas por 8 varones y 14 mujeres, total 22, diplomados 15.

En las E. Particulares por 3 maestras sin díploma.

Total general 145 maestros de ambos sexos de los cuales solo 85 son diplomados.

EDIFICIOS

Las escuelas fiscales ocupan 11 edificios fiscales y 52 particulares; los anexos 2 edificios fiscales y los particulares 2 edificios particulares.

Gastado	en alquileres de casas	$	3660
»	» sueldos de maestros	»	25047 50
»	» libros mobiliario etc	»	797 82
		$	29505 32

Costo Medio	de cada escuela	$	468 34
»	» de cada maestro	»	208 73
»	» de cada niño inscrip.	»	5.69
»	» segun asist. media.	»	8 18

Presupuesto general $ 465699 74
» escolar » 143100

De los datos que preceden y cuadro adjunto puede deducir el Sr. Inspector Gral. la marcha de nuestras escuelas previniéndole que muchas de ellas han funcionado recien á fines de Abril y con personal incompleto las mas, pues desalentado éste por no haber cobrado sus haberes del 3° cuatrimestre del año ppdo. han emigrado á otras provincías muchos maestros, abandonando otros la profesión, y quedando solo una mayoría de maestros por las dificultades naturales que tienen para salir ó ejercer la profesión en otras partes.

Agréguese á esto el cambio frecuente de personal operado en las escuelas por el mismo motivo y se esplicará fácilmente que hasta hoy no se hayan podido obtener en forma ni completar las planillas del 1° cuatrimestre de este año, no obstante las medidas tomadas, pliegos de instrucciones y circulares remitidas.

Los métodos de enseñanza que se siguen son en general buenos, pero la disciplina deja mucho que desear, lo que se justifica por los mismos cambios ya mencionados y por la pobreza de mobiliario y carencia de textos y útiles adecuados.

Esta inspección ha hecho todo lo posible por facilitar, dentro de la Ley, á este Consejo los medios de cobrar la subvención nacional correspondiente al 3° cuatrimestre del año ppdo. y arbitrar fondos para atender mejor las necesidades de las escuelas pero haciéndose sordo á toda indicación salvadora no ha querido siquiera normalizar el pago por planillas para haberlas remitido por grupos á ese H. C. ya que no disponia de fondos para pagarlos á todos por junto.

No esto solo; la resolución tomada por los miémbros de este Consejo, á moción y pedido de esta Inspección, de suspender en abso-

luto el pago á los maestros con giros y órdenes para pago de contribuciones ha sido violada en todas sus partes por el Presidente Lucero, sin la protesta de ninguno de los miembros del Consejo y los maestros siguen siendo objeto de explotaciones ruinosas y groseras.

Esta forma de pago tiene el doble inconveniente á mas, de ser deprimente para los maestros é imposibilitar la regularización del pago poniendo al Gobierno en condiciones de que se niegue á hacer entregas en dinero.

Pongo todo esto en conocimiento del Sr. Inspector á fin de que pueda darse mejor cuenta del estado de nuestras escuelas y de la atención que se les dedica.

Saludo al Sr. Inspector atte.—*R. Pastor*—San Luis Setiembre 18 de 1894.

—

Señor Presidente—El Sr. Inspector de San Luis, Dn. Reynaldo Pastor, en su procedente informe correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año, manifiesta lo siguiente:

1º. Que no se responsabiliza de la veracidad de los datos en él consignados, pues no ha podido conseguir aún las planillas del cuatrimestre mencionado.

2º. Que el Sr. Presidente del Consejo de San Luis ha violado la resolución tomada por sus miembros, y á pedido del Sr. Inspector Nal. de suspender en absoluto el pago á los maestros con *giros y órdenes, para pago de contribuciones*.

Respecto al primer punto está ya subsanado pero no obstante conviene que el H. C. se dirija al de San Luis, manifestándole la conveniencia que habría en que regularice una vez para siempre la remisión de los estados cuatrimestrales.

En cuanto al segundo punto crée esta inspección que todas las dificultades de ese orden desaparecerán con la destitución que ha tenido lugar del Sr. Lucero.—26 de N'bre. 1894—*E. Calderon.*

—

Estadística Escolar de la Provincia de San Luis correspondiente al primer cuatrimestre del año 1894

CONSEJO GENERAL

Personal

Presidente.......... Luis R. Lucero
Vocal Inspector.....Dalmiro S Adaro
» Honorario.......Tomás Tula
» » ....Waldino Romero
» » ......Julio J. de la Mota
» » ....Enrique M. Jurado
Secretario ...Vicente R. Sosa

CONSEJOS DE DISTRITOS

Inspectores

Diplomados.......... 1
Sin diplomas.......... 38

Sub-Inspectores

Diplomados.......... —
Sin diplomas.......... —

ESCUELAS FISCALES	Varones	Mujeres	Mixtos	Total
Graduadas	6	—	2	8
Elementales	15	11	29	55
Infantiles	—	—	—	—
ESCUELAS PARTICULARES				
Graduadas	—	—	—	—
Elementales	—	1	1	2
Infantiles	—	—	—	—
ESCUELAS ANEXAS				
Graduadas	1	1	—	2

INSCRIPTOS	Varones	Mujeres	Total
Escuelas Fiscales	2553	2630	5183
» Particulares	37	120	157
» Anexas	322	261	583
ASISTENCIA MEDIA			
Escuelas Fiscales	1759	1846	3605
» Particulares	37	120	157
» Anexas	273	235	508

PERSONAL DOCENTE	Varones	Mujeres	Total	Diplomados
Escuelas Fiscales	38	82	120	70
» Particulares	—	3	3	—
» Anexas	8	14	22	15

EDIFICIOS	Fiscales	Particulares	Total
Escuelas Fiscales	11	52	63
» Particulares	—	2	2
» Anexas	2	—	2

ESCUELAS FISCALES

Gastado

En alquiler de casas	$	3660	—
» maestros	»	25047	50
» libros mobiliario	»	797	82
» construcciones y refacciones	»	—	—

ESCUELAS FISCALES

Costo medio

De cada escuela........	$	468 34
» » maestro	»	208 73
» » niño inscripto....	»	5 69
» » » asistencia media....	»	8 18
Presupuesto general....	»	465699 74
» escolar..........	»	143100 —

h. Pastor.

Informe del Inspector Nacional de Escuelas en San Juan correspondiente al primer cuatrimestre de 1894.

San Juan, Octubre 22 de 1894.

Al Sr. Inspector General de Escuelas.

Tengo el honor de remitir á Vd. adjunto el cuadro estadistico correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año. En cuanto al del segundo, la dificultad para reunir los datos en la debida oportunidad hará demorar su remisión unos dias más, como la ha impedido respecto del primero.

Aprovechando esta ocasión, debo manifestar al Sr Inspector General que hasta hoy no se me ha hecho entrega no solamente del archivo de la Inspección sino de un solo mueble, folleto, etc. reduciendose todo lo recibido tan solo á un sello de goma.

Saludo sl Sr. Inspector con mi mas distinguida consideración—*M. Salcedo.*

Señor Presidente—Elevo al H. C. la nota y cuadro estadístico adjunto, del Sr. Inspector de San Juan, Dn. Modesto Salcedo, para que se sirva ordenar su publicación.

Dicho cuadro contiene todos los datos correspondientes al 1[er] cuatrimestre del corriente año, y ha demorado en remitirlo el Sr. Salcedo. por no haber podido disponer en oportunídad de las planillas estadísticas de las escuelas, pues los maestros en el presente periodo escolar se han manifestado mas remisos que otras veces.

Respecto al archivo de la Inspección, el infrascripto ha pasado nota al Sr. Segovia para que se sirva ordenar su entrega.—*E. Calderón,*—1° de Diciembre 1894.

Estadística Escolar de la Provincia de San Juan correspondiente al primer cuatrimestre del año 1894.

CONSEJO GENERAL

Personal

Presidente....Sr. Saturnino S. Araoz
Vocal ....Dr. Alejandro Albarracin
» ....Sr. Manuel J. Godoy
» .. .. » Cárlos Echegaray
» .... » Modesto Salcedo (Inspector Nal.)
Secretario.... » Márcos Gomez

CONSEJOS DE DISTRITOS

Inspectores

Diplomados	2
Sin Diplomas..........	—

Sub-Inspectores

Diplomados	—
Sin Diplomas.	—

ESCUELAS FISCALES	Varones	Mujeres	Mixtos	Total
Graduadas	—	—	—	—
Elementales.........	11	—	18	29
Infantiles	5	—	36	41
ESCUELAS PARTICULARES				
Graduadas	—	—	—	—
Elementales......	1	2	1	4
Infantiles..............	—	—	1	1
ESCUELAS ANEXAS				
Graduadas	1	1	—	2

INSCRIPTOS	Varones	Mujeres	Total
Escuelas Fiscales............	4494	4117	8611
» Particulares..	168	385	553
» Anexas....	290	321	611
ASISTENCIA MEDIA			
Escuelas Fiscales	—	—	5322
» Particulares......	—	—	—
» Anexas........	277	271	548

PERSONAL DOCENTE	Varones	Mujeres	Total	Diplomados
Escuelas Fiscales.............	35	157	192	75
» Particulares......	6	22	28	3
» Anexas......	10	12	22	18

EDIFICIOS	Fiscales	Particulares	Total
Escuelas Fiscales...	3	65	68
» Particulares......	—	—	—
» Anexas.......	1	1	2

ESCUELAS FISCALES

Gastado

En alquileres de casas..	$	7347 26
» maestros	»	39472 77
» libros mobiliario	»	13575 33
» construcciones y refacciones.	»	871 92

ESCUELAS FISCALES

Costo medio

De cada escuela.......	$	875 24
» » maestro..............	»	205 58
» » niño inscripto	»	7 11
» » » asistencia media...	»	11 51
Presupuesto general....	»	1012810 24
» escolar....	»	190810 24

M. Salcedo.

Informe del Inspector Téenico señor don Andrés Ferreira correspondiente á Setiembre de 1894.

Buenos Aires, Octubre 16 1894.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. D. Benjamin Zorrilla—En cumplimiento del deber reglamentario vengo á dor cuenta al H. Consejo de los trabajos de esta Inspección durante el mes proximo pasado.

Estos han consistido en visitas á las escuelas, asistencia á la oficina y á las conferencias prácticas de maestros, despacho de los expedientes que han sido pasados á informe, visita á la Fábrica Nacional de Fósforos con el Sr. Vocal del H· Consejo Dr. D. Pedro C. Reyna y comisión confiada por el Sr. Presidente al que suscribe para realizar una exposición escolar con los objetos devueltos de Chicago.

ESCUELAS VISITADAS

Superior de niñas del Distrito 4 —Perú 782.

Esta escuela funciona en local propio, con obras domiciliarias, y capacidad para los niños que la concurren.

El número de alumnos inscriptos es de 418 y la existencia media de 404, cuya distribución por grados es como sigue:

1er grado	268	inscriptos	y	182	presentes
2°	«	51	«	y 49	«
3°	«	35	«	y 29	«
4°	«	22	«	y 19	«
5°	«	25	«	y 18	«
6°	«	11	«	y 9	«

El personal docente "está formado por las siguientes empleadas.

Directora	María Anselmo
Preceptora	María O. de Massera
«	Adelina Anselmo
«	Corina M. Soldani
«	María C. Amico
Sub-preceptora	Juana A. de Barbieri
«	Juliana Albanés
«	Rosa Fernandez
Profesora de Francés	Elisa Dupré
Dibujo	Victoriana D. Jardin
Música	Pura Cervetto
Labores	Rosario Salgado
Ayudante	Julia Lafitte

Se observan en esta escuela los programas y horarios dictados por el H. Consejo.

Las condiciones higiénicas y pedagógicas de este establecimiento son satisfactorias, con relación á otras casas de escuela del mismo distrito.

El estado y cónservación del edificio y material de enseñanza son buenos.

Hay que sacar algunas celosías que no funcionan bien y estorban. El salón de 1er grado debe ser dividido por un tabique, pues funcionan en él 150 niños lo que es contrario á la buena disciplina y enseñanza.

Necesita el material de enseñanza ser completado con una colección de cuadros de física.

La organización escolar los métodos y procedimientós empleados en esta escuela y los resultados obtenidos son buenos, como igualmente el órden y la disciplina.

Los textos adoptados, los formularios registros, estadística ó inventario no me han dado lugar á observación alguna. La dirección lleva un libro de resoluciones internas que considero útil.

Escuela Superior de Varones Distrito 7° Garay 794

Funciona esta escuela en local propio, tiene obras domicillarias y capacidad suficiente para el número de alumnos que concurren á ella.

Cuenta con 869 niños inscriptos y 304 presentes, que se distribuyen del modo siguiente:

1er grado	180	inscriptos	149	presentes	
2°	«	94	«	77	«
3°	«	48	«	39	«
4°	«	34	«	29	«
5°	«	13	«	10	«
6°	«	—	«	—	«

Su personal docente lo constituyen los siguientes empleados.

Director	Juan Scarpa
Vise-Director	Candido Sanguinetti
Preceptor	Juan A. Igoa
«	Waldino E. Simon
«	Domingo A. Gonzalez
Subpreceptora	Sara Cravenna
«	Clara Barral
«	Rosaura Plando
Ayudante	Mirandolina Galiano

P. de Francés Elisa Dupré
« de Dibujo Felipa Negroni
« de Musica Amelia Diaz

Esta escuela, sobre la que he informado ya al H. Consejo, ha sufrido en su disciplina algún quebranto, debido á las reiteradas inasistencias del personal docente, durante el mes de Agosto y parte de Setiembre. El dia mismo de la visita faltaban dos maestros por enfermedad,

En mi informe anterior hacia notar la conveniencia de levantar el gimnasio cuyo estado de destrucción y su falta de aplicación lo hacen innecesario y lo constituyen en estorbo de los ejercicios libres: hoy debo repetir lo mismo,

Escuela Elemental de Varones—Distrito 7º Europa 1144

Ocupa esta escuela un edificio de propiedad de ese H. Consejo dotado de obras domiciliarias y con capacidad suficiente para el número de niños que lo frecuentan, distribuyéndose estos del modo siguiente.

1er grado	117	niños inscriptos	y	89	presentes
2º «	55	«	«	« 45	«
3º «	41	«	«	« 33	«
4º «	17	«	«	« 15	«

Los que forman un total de 230 inscriptos y 182 presentes.

Su personal docente se compone asi:

Director.	Isidoro Paz.
Sub-Preceptora:	Isolina Lozada.
»	Margarita Cominges.
»	Margarita J. Costa.
»	Isabelina Espíndola.
Ayudante:	Matilde Lacapmesure.

Ha dado esta escuela motivo á un informe anterior de esta Inspección. Su marcha es completamente regular y salvo algunas observaciones que hice sobre la enseñanza á los señores maestros, observaciones que no atañen ni afectan á la buena organización, estimo que el establecimiento continúa bien tenido.

Entre las necesidades materiales de esta casa de educación debo mencionar el blanqueo y reparaciones exteriores, la compostura y renovación de los sillones, la provisión de manga y dos pares de cortinas de color.

Escuela Elemental de Varones—Distrito 7º Piedras 860

Esta escuela funciona en local propio, con obras domiciliarias y capacidad suficiente para los alumnos que la concurren cuyo número es de 239 inscriptos y 206 presentes, distribuidos en esta forma:

En 1er grado	asisten	107	de	125	inscriptos
» 2º »	»	47	»	53	»
» 3er »	»	31	»	38	»
» 4º »	»	21	»	23	»

Su personal docente se compone de las siguientes personas:

Director:	Saturnino Benavidez.
Preceptor:	Eduarda C. de Benavidez.
»	Rufino Aceveg.
Sub-Preceptora:	Toribia Cárdenas.
»	Elisa Gorell.
»	Carmen Devesa.

Como las anteriores esta escuela ha sido visitada tambiem, habiendo esta Inspección producido informe en oportunidad.

Su director es un antiguo maestro, de competencia acrisolada y el personal docente lo secunda de buena manera.

El Sr. Rufino Acevéy, cuyas inasistencias se llegaron á notas últimamente, concurre con puntualidad á desempeñar sus funciones.

Faltaba por enfermedad el dia de mi visita la Sta. Elisa Garell.

Escuela elemental de niñas—Distrito 7º—Chile 1668.

La casa que ocupa la escuela tiene obras domiciliarias, capacidad suficiente para las alumnas que cuenta y es de propiedad de ese H. Consejo.

A 447 asciende el número de los niños inscriptos y á 360 el de los presentes, distribuidos del modo como lo indica el cuadro que sigue:

1er.	grado	inscriptos	247	asisten	201
2º	»	»	121	»	96
3er	»	»	52	»	42
4º	»	»	27	»	21

Su personal docente está compuesto de los siguientes empleados:

Directora	Maria J. Butty.
Preceptora	Clara M. Beque.
»	Maria Cobar.
Sub preceptora	Dolores Butty.
»	Angela Blasiche.
»	Elena Tuduri.
»	Ana Carreras.
Ayudante	Elvira Esteves.
»	Anatilde Soria.

Como lo he dicho, esta escuela funciona en edificio fiscal de satisfactorias condiciones.

Se hace notable por el buen mantenimiento del material de enseñanza y la conservación y aseo del edificio.

Respecto á la organización, disciplina y enseñanza, de esta escuela reproduciré el informe que dejé en los libros. "En la marcha " general y particular de las clases de este " establecimiento, en su disciplina, organiza- " ción y enseñanza, se hace sentir de manera " eficiente y altamente satisfactoria la acción " de la directora, á quien secundan en noble " y meritorio esfuerzo las maestras subalter- " nas".

La escuela necesita por su espacioso local un portero mas para la limpieza y conservación del edificio, pues su buen estado actual representa esfuerzos particulares de la directora.

Escuela Superior de varones Distrito 13º—Industria 471.

Funciona esta escuela en local propio, tiene obras domiciliarias y capacidad suficiente para los niños que la concurren, los que están distribuidos del modo que informa el cuadro que sigue:

1er	grado	174	inscriptos	143	presentes
2º	»	41	»	36	»
3º	»	42	»	34	»
4º	»	23	»	20	»
5º	»	11	»	8	»
6º	»	9	»	7	»

Forma un total de 300 inscriptos y 248 presentes, que fueron atendidos por los siguientes maestros.

Director	A. F. Argaño.
Preceptor	Agustin Maniglia.
»	Blas Escobar.
Sub-preceptor	José Balvelli.
»	Julia S. de Ojeda.
»	Francisca Guastavrino.
Ayudante	Clara R. de Sarga.
»	Gregoria Montes.
»	Fortunata Balbuena.
Pr'sor de francés	Juan Fay.
» de dibujo	Pilar M. de Jrimain.
» de música	Anonio Decatrli.

Este establecimiento ha sido varias veces visitado y como en su marcha y organización actual no he notado alteraciones que hagan desmerecer el buen concepto que director y personal me merecen, escuso repetirme al respecto.

Escuela Elemental de Niñas—Distrito 13 Olavarria 529.

Concurren á esta escuela 403 niñas, que se distribuyen así:

1er.	grado	195	inscriptos	y	147	presentes.
2º	»	142	»	y	115	»
3º	»	43	»	y	34	»
4º	»	26	»	y	18	»

Su personal docente está compuesto por las siguientes empleadas

Directora	Delfina Ochoa.
Sub-preceptora	Dolores P. Ochoa.
»	Maria Blanco.
»	Deolinda Parodi.
Ayudante	Maria Codino.
»	Flora de la Sota.
»	Concepción Craviotto.
»	Maria E. Gozetti.
»	Aurelia G. de Asilio.

Visité dos veces este establecimiento.

Funciona en edificio particular construido en madera; tiene buen patio, pero, como se comprenderá, el material de construcción y la falta de obras domiciliarias lo hacen de malas condiciones higienicas, aunque es verdad que no son mejores en esa localidad casi todas las casas de familia.

La conservación y aseo de esta casa requiere sacrificios particulares de la Señorita Directora, que podrian evitarse, aumentándole la subvención que se le pasa con ese objeto:

La organización, métodos y procedimientos empleados por los señores maestros son buenos y las observaciones que he tenido que hacer son de carácter incidental y en nada afectan la preparacion y aptitudes que las empleadas de dicho establecimiento revelan, siendo digno de estimulo su contracción y regular asistencia.

Los registros, archivos y libros de la escuela son llevados con esmero.

En cuanto á necesidades materiales se refiere, la escuela debe ser provista de cuadros murales de ciencias naturales, de Enseñanza objetiva y de tres mapas de la República Argentina, pues las clases están algo desmanteladas y el material apuntado se requiere para la mejor enseñanza.

Escuela Elemental de Niñas.—Distrito 13. Australia 91.

Cuenta esta escuela con 170 niños inscriptos, de los que asisten 135, cuya distribución por grados es como sigue:

1er	grado, inscríptos	113	presentes	91	
2º	»	»	38	»	29
3er	»	»	19	»	15
4º	»	»	—	»	—

El personal docente está formado por las siguientes empleadas:

Directora	Maria B. de Argaño.
Ayudante	Rosa Colombo
»	Perlina Vaccari
»	Herminia Lujan.

Esta escuela funciona en edificio particular, como la anterior, de malas condiciones higiénicas.

Las interioridades requieren un pronto arreglo de parte del propietario ó del H. Consejo si no se prefiere el desalojo que se haría indispensable de otro modo, aunque dificíl por la carencia de mejor casa en dicha localidad.

La dirección y el personal docente cumplen á completa satisfacción sus deberes profesionales y su enseñanza dá buenos resultados. La disciplina y el órden en la administracion, libros y registros son también satisfactorios.

Escuela Elemental de Niñas.—Distrito 13 Crucero 1151.

Cuenta esta escuela con 213 alumnos que son atendidos por las siguientes empleadas:

Directora	Rosa I. de Molina.
Subpreceptora	Elisa Imperiale
»	Clementina B. de Silva
Ayudante	Maria Vernengo
»	Sofia Lagomarsino.

La escuela funciona en casa particular. Las aulas no ofrecen comodidades para la enseñanza, y á fin de subsanar en lo posible las

deficiencias, se hace indispensable dividir con un tabique uno de los salones en que funcionan dos grados.

La disciplina es buena no obstante las causas perturbadoras de local que se oponen á ella.

Los métodos empleados por las maestras en la enseñanza, son buenos, salvo mi opinión respecto á la empleada señora Clementina B. de Silva, á quien he recomendado el estudio de algunos preceptos pedagógicos que he creído faltaban en sus lecciones.

En esta escuela se me ha hecho observar que el modelo de Banco Norte Americano fabricado aquí, se descompone facílmente.

Escuela elemental de varones—Distrito N° 13 Lamadrid 395

A 284 sube el número de alumnos inscritos, y á 244 el de los presentes, hallándose distribuidos por grados del modo que sigue:

1º grado 174 inscriptos 151 presentes;
2º grado 66 inscriptos 55 presentes;
3º grado 44 inscriptos 38 presentes.

Su personal docente lo forman los empleados siguientes,

Director Clemente Zarate,
Preceptor Angel Basso,
Subpreceptor Salvador Filiberti,
» Leopoldo Broín,
» José Basso,
Ayudante Pacifico Zarate.

He visitado dos veces esta escuela durante el mes pasado.

Funciona en edificio propio de regulares condiciones higiénicas.

El material de enseñanza y el edificio se conservan con esmero y en buen estado de uso.

La enseñanza se da con arreglo á los buenos procedimientos pedagógicos y los resultados obtenidos son satisfactorios.

La dirección es competente y contraida. Su archivo, libros y registros se llevan en perfecto órden.

Según se me manifestó los toldos que requería se han mandado hacer ya.

Escuela elemental de niñas—Distrito N° 13, Olavarria 677.

Esta escuela tiene 353 niños inscriptos, de los que asisten 289, estando distribuidos de la manera siguiente:

En 1º grado	165 inscriptos	y 153 presentes
« 2º »	42	»	» 26	»
« 3º »	26	»	» 21	»
» 4º »	20	»	» 19	»

El personal está constituido por las siguientes empleadas:

Directora	Josefa de la Sota.
Sub-preceptara	Emma Ferri
Ayudante	María Salazar
»	Ana Brochi
Ayudante	Rosalía de la Sota
«	Juana Rebagliatta
«	María Fresco
«	Teresa Gonzalez

Esta escuela funciona ec una casa bastante amplia, pero sus interioridades requieren arreglos especiales con urgencia.

El personal docente enseña con preparación y actividad, obteniendo halagüeños resultados.

He podido observar no obstante que la eficacia de la enseñanza deja algo que esperar en la clase de la Señorita Teresa Gonzalez, aunque estimo que no pueden exigirse iguales esfuerzos á esta maestra que lleva ya 18 años de servicios, qne á las nuevas empleadas.

La dirección y organización de la escuela como sus sistemas de registros, órden, aseo y disciplina son un título honroso para la Señorita directora.

Acompaño con este, los informes pasados por los Sub-Inspectores y debo llamar la atención del H. Consejo, sobre lo siguiente:

1° Observaciones que hace el del Distrito 13, del maestro Francés de la Escuela Superior Nº. 7,—y así mismo sobre las escuelas de la Sociedad Italiana.

2° Observaciones del Sud-Inspector del Distrito 7°, sobre la conveniencia de dotar de un piano á las escuelas N°. 6 y 7 ytambien de un portero mas á la primera de estas.

Saludo á Vd. atte.—*A. Ferreyra.*

—

Buenos Aires, Octubre 20 de 1894.—Informe la Comisión Didáctica.—ZORRILLA.—*Santiago López,* Pro-secretario.

—

Señor Presidente—La Comisión Didáctica, despues de examinar el informe correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado, elevado al Consejo por el inspector técnico Sr. Ferreyra, opina que deberían adoptarse las resoluciones siguientes:

1ª Mandar dividir por medio de un tabique el salon de 1er grado en la escuela superior de niñas del 4° Distrito (Perú 782) á causa del excesivo número de alumnos que se vén obligados á permanecer en un mismo recinto, con lo que se hace más dificil mantener la disciplina—También debe proveerse dicha escuela de una colección de mapas de Fisica.

2ª Mandar levantar el gimnasio de la escuela superior de varones del 7° Distrito (Garay 794). Su estado ruinoso lo inhabilita para sus fines y es, ademas, un estorbo para los ejercicios al aire libre. Hacer cumplir rigurosamente el art. 78 del Reglamento, respecto del personal docente de esta escuela.

3ª Mandar blanquear exteriormente, y demás reparaciones indispensables en el edificio del Consejo, Europa 1144; así como proveerlo de una manguera y dos pares de cortinas de color; además componer ó renovar los sillones.

4ª Nombrar un portero más en la escuela elemental de niñas del 7º Distrito á fin de poder atender debidamente el aseo del edificio, cuya eztención no permite hacerlo á una persona sola.

5ª Aumentar la asignación señalada para aseo y conservación del edificio escolar Olavarria 529 (13º Distrito) á causa de tener que suplir actualmente la Directora de su peculio particular, el deficit que resulta. Tambien debe proveerse esta escuela de mapas murales en ciencias naturales, enseñanza objetiva, y tres de la República Argentina. Aunque las condiciones higiénicas del edificio dejan bastante que desear, no cree posible la Comisión, por el momento, poder aconsejar nada para mejorarlas, ya que se trata de una propiedad particular y no existe en los contornos otro local mas apropiado.

6º Exigir al propietario del edificio en que funciona la escuela elemental de niñas del 13º Distrito (Australia 91) proceda á practicar en él las reparaciones necesarias, y caso de negarse á ello, autorizar al Coneejo Escolar para trasladar la escuela á otro edificio más apropiado.

7ª Dividir por medio de un tabique uno de los salones de la escuela elemental de niñas (Crucero 1151) 13 Distrito—á causa de lo poca comodidad que ofrecen las aulas.

8ª Separar en sus funciones al maestro de francés en la escuela superior de niñas nº. 7 del 13 Distrito vista su incompetencia y poco celo, reemplazándolo por otro de más idoneidad.

9ª Imponer á los Directores de las escuelas de la Sociedad Italiana de la Boca las multas en que han incurrido por sus infracciones á la Ley de Educación, en lo referente á los Regístros.

10ª Mandar publícar los informes del inspector téenico y los de los Sub-inspectores.

Saludan al Sr. Presidente con particular consideración—*J. Granel—Pedro C. Reyna.*

—

Buenos Aires, Noviembre 22 1894.—De acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica, se resuelve·

1º Encargar al Ingeniero Sr. Eduardo M. Castell formule un presupuesto para la construcción de un tabique de madera con el objeto de dividir el salón de 1er grado en la escuela superior de niñas del 4º Distrito.

2º Reiterar al Consejo Escolar del 7º Distrito la autorización para mandar componer el gimnasio de la escuela superior de varones y manifestarle que debe hacer cumplir extrictamente el artículo 78 del reglamento que establece penas para los maestros inasistentes á las conferencias.

3º Autorizar al Consejo Escolar del 7º Distrito para nombrar un portero más en la escuela nº 7.

4º Asignar la suma mensual de *diez y seis pesos moneda nacional* para gastos de limpieza á la escuela de la calle Olavarría nº 529 del 13º Distrito.

5º. Exijir al propietario de la casa ocupada por la escuela de la calle Australia Nº91 proceda á practicar las reparaciones necesarias y en caso de no hacerlo autorizar al Consejo Escolar del 13º Distrito para que busque otro local para trasladarla.

6º. Encargar al Ingeniero Sr. Taclus Darf informe sobre el costo de un tabique de madera para dividir uno de los salones de la escuela de niñas de la calle Cruzero Nº 1151.

7º Manifestar al Sr. Inspector que debe asistir á los examenes de la escuela superior de niñas del 13º Distrito especialmente al exámen del ramo de Francés informando sobre las aptitudes del profesor y su asistencia á clase.—

8º Imponer á los Directores de las escuelas de la Sociedad Italiana de la Boca las multas en que han incurrido por infracción de la Ley de Educación vigente en lo relativo á Registro—

9º Comunicar estas resoluciones á quienes corresponda publicar y archivar este espediente. ZORRILLA.—*Santiago López,* pro-secretario.

—

Inspección de las escuelas de la Rioja

Rioja, Setiembre 4 de 1894.

Al Sr. Inspector General de Instrucción Primacia, Don Eleodoro Calderón.

Tengo el agrado de elevar á conocimiento del Sr. Inspector General el informe de mi segunda visita de inspección practicada en las escuelas del municipio de esta ciudad en el mes de Agosto ppdo.

Para mas precisión en los datos estadísticos acompaño al final del presente informe del cuadro anexo B., que dá á conócer el número de inscriptos asistentes y presentes de cada escuela inspeccionada, a sí como el número y sexo del personal, el alquiler mensual del edificio y el costo mensual de cada escuela, sin calcular el costo de luz en las escuelas nocturnas y el material de enseñanza en las diurnas.

De la comparacion de estos datos con los que arroja el cuadro anexo A. que acompañé á mi primer informe de fecha 30 de Abril, resulta que teniendo el mismo numero de escuelas, hemos alcanzado un aumento de 155 alumnos inscriptos, varones 125, mujeres 30; 64 asistentes varones 63, mujeres 1; 33 presentes en los dias de inspección, varones 17 y mujeres 16 sin más aumento e nel costo de cada escuela que de $ m|n 25 mensuales por la agrega-

ción de una ayudante para la escuela mixta de Cochangasta, que se nombró en fecha 8 de Mayo.

Para mejorar la asistencia irregular en la escuelas nocturnas, he pasado, antes del informe correspondiente, nota especial al Presidente del Consejo de Educación de esta provincia, pidiendo adopte medidas que regularicen la asistencia y aseguren los resultados de la enseñanza con la provisión de algunos útiles de imprescindible necesidad. A esta fecha se ha acordado ya reasumir las dos escuelas en una sola y en un solo local para que funcione con un preceptor y un ayudante, trasladando al maestro normal, Sr. Jacinto Morales, á la escuela elemental de San Francisco que cuenta con mas alumnos asistentes.

Los sistemas, métodos y procedimientos del personal docente han mejorado tambien de una manera más sensible; los maestros se dedican ahora con más contracción á las tareas escolares, porque, como decía en uno de mis informes anteriores, la confianza renacía en nuestros maestros debido á los abonos de sueldos atrasados que en aquella época se verificaban.

Como consecuencia de lo anterior nótase algunos progresos en los educandos; pero estos son relativamente pocos si tomamos en consideración las constantes visitas de inspección, en las que los maestros reciben consejos útiles para asegurar un buen réjimen disciplinario.

El material de enseñanza es mas completo, porque se ha tratado de mejorar con especialidad á cada escuela del municipio de esta ciudad, siendo así que hoy podemos decir que nuestras escuelas estan regularmente dotadas con todo el material de enseñanza necesario, aunque éste no es el más apropiado para la enseñanza nacional; pero ya se hace camino éntre nosotros la buena idea de proveer á cada escuela con los principales textos de consulta para que sirvan á nuestros maestros de auxiliares en la enseñanza.

En edificios escolares, nada hemos mejorado como ya daba á conocer al Sr. Inspector Gral. lo inadecuados que eran y la imposibilidad de subsanar en el presente año esta necesidad tan sentida, omito tocar nuevamente este punto.

No debo terminar este informe sin hacer conocer al Sr Inspector Gral. que hasta la fecha no se trató por los miembros de este Consejo aquél proyecto de reforma, que presenté despues de mi primera visita de inspección. Así lo supongo, pur que estas escuelas siguen con su misma organización escolar y personal docente y por la circunstancia de no habérseme comunicado hasta hoy su aceptación ó rechazo.

De acuerdo con aquel entónces, siempre opino que que en el municipio de nuestra ciudad, tenemos mas escuelas que las que realmente necesitanos y que es necesario y se impone una reforma, no solo para hacer más reales y positivos los conocimientos á educandos, sinó para asegurar á la vez mejor remuneración á los maestros normales, de los que varios no se dedican á la profesión que abrazaron por la mezquindad de la retribución acordada, ocupándose de todo, ménos de la enseñanza.

Aun pienso y abrigo la esperanza que no está lejana ya la época en que he de convencer á los señores consejales de necesidades que saltan á vista y que el menos autorizado en materia de educación las concibe y siente sin grandes esfuerzos de concepciones.

Saludo atentamente al Señor Inispector General.—*E. Moreno,*

Anexo B—Escuelas del Municipio de esta ciudad.

Nº de orden	Ubicación	Categoria	INSCRITOS Varones	INSCRITOS Mujeres	INSCRITOS Total	ASISTENTES Varones	ASISTENTES Mujeres	ASISTENTES Total	PRESENTES Varones	PRESENTES Mujeres	PRESENTES Total	PERSONAL Varones	PERSONAL Mujeres	PERSONAL Total	Edificios Fiscal	Edificios Partic'r	Arriendo me'nal	Costo medio de cada escuela	OBSERVACIONES
1	Ciudad	Elemental V.	64	—	64	51	—	51	41	—	41	2	—	2	—	1	30	140	El portero gana 10 $ m/n.
2	«	« «	52	—	52	44	—	44	37	—	37	2	—	2	—	1	15	125	« « «
3	«	« M.	—	61	61	—	49	49	—	37	37	—	2	2	—	1	25	135	« « «
4	«	« «	—	52	52	—	41	41	—	38	38	—	2	2	—	—	—	110	Funciona en el edificio de la Escuela Nº 2
5	«	« «	15	59	74	10	48	58	8	36	44	—	2	2	—	1	15	80	Admitió varones.
6	«	« V.	87	—	87	79	—	79	56	—	56	1	—	1	—	1	—	35	Edificio gratis.
7	Cochangasta	« Mixta	19	40	59	19	40	59	17	26	43	—	2	2	—	1	8	73	Se agregó ayudante
8	Ciudad	E. Nacturna V.	92	—	95	51	—	51	18	—	18	1	—	1	—	—	—	50	Funciona en el edificio de la escuela Nº 1
9	«	« «	60	—	60	35	—	35	12	—	12	1	—	1	—	—	—	50	Funciona en el edificio di la escuela Nº 2
9	—	—	389	212	601	289	178	467	189	137	326	7	8	15	—	6	93	798	(1)

E. MORENO.

(1) Sin calcular el costo de luz y gasto de material de enseñanza.

Señor Presidente:--El precedente informe del Inspector de Escuelas de Rioja, D. Eloy Moreno, corresponde á la segunda visita de Inspección que ha hecho á las escuelas de la capital de la provincia y como contiene importantes datos que deben ver la luz pública, cree esta Inspección que debe mandarse publicar.—*E. Calderón.*—14 Noviembre de 1894.

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación

SESIÓN 98

Dia 27 de Setiembre de 1894.

Presentes — Presidente, Reyna, García. *Con aviso* — Granel, Nevares.

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Consejo se ocupó en seguida de los asuntos al despacho, y tomó las resoluciones siguientes:

a)—Mandar abonar por Tesoreria á los Consejos Escolares de la Capital, las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

Al 1er	Distrito	$ m/n	4,954.43	Exp.	2771
» 2°	»	»	3,923.83	»	2772
» 3º	»	»	4,361.50	»	2773
» 4°	»	»	5,503.15	»	2774
» 5º	»	»	5,717.71	»	2775
» 6º	»	»	3,806.33	»	2776
» 7º	»	»	8,932.40	»	2777
» 8°	»	»	6,786.80	»	2778
» 9º	»	»	7,307.70	»	2779
» 10º	»	»	11,286.96	»	2780
» 11º	»	»	5,333.42	»	2781
» 12°	»	»	10,926.72	»	2782
» 13º	»	»	10,526.78	»	2783
» 14°	»	»	15,529.08	»	2784
» 15º	»	»	7,955.20	»	2785
» 16°	»	»	8,373.33	»	2786

b)—Sacar á licitación para el dia 30 de Octubre 6,000 bancos escolares: 2000 con piés de hierro y 4,000 con piés de madera sistema norte-americano, conforme á los modelos que facilitará el Depósito y estarán á la vista de los interesados, debiendo ser aquellos bancos de cuatro tamaños:

Tamaño menor proporcionalmente con piés de hierro y de madera 2,000.

Tamaño 2º proporcionalmente con piés de hierro y de madera 1,500.

Tamaño 3° proporcíonalmente con piés de hierro y de madera.

Tamaño 4º proporcionalmente con piés de hierro y de madera 1,000.

c)—Ordenar al Depósito que eleve el pedido general de textos y útiles escolares para el año que viene, con los precios de la última licitación.

d)--Autorizar la conferencia que dará sobre Museos Escolares D. Pedro Scalabrini el dia 6 de Octubre, en la escuela Sarmiento—Comuníquese.

e)—Tomar como resolución del Consejo las medidas propuestas por la C. D. en el expediente 1978.

f)—Aceptar la renuncia del escribiente de Contaduría Sr. Roberto Giadi y nombrar en su reemplazo al Sr. J. M. Chiloteguy—Expediente 2693.

g)—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expediente 2787; pidiendo se espida el título de Maestra Normal á la Srta. Rosa B. Herrero.

h)—Conceder licencia hasta el 31 de Octubre próximo, con goce de sueldo, por la especialidad de las circumtancias en que se encuentra, á la ayudante de la escuela N° 13 del 13º Distrito, Srta. María Lastra, y autorizar al C. E. para nombrar una sustituta diplomada hasta la fecha en que termine la licencia—Expediente 2768.

i)—Asignar la cantidad de 10 pesos m[n. mensuales por gastos de alumbrado de la escuela elemental Nº 2 del 4° Distrito—Expediente 2718.

j)—Proveer por Depósito el pedido de mesas y asientos extremidades de bancos escolares para la escuela del 12º Distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector de la Sección—Expediente 2726.

k)—Proveer igualmente por Depósito 120 fusiles de madera para la escuela superior de varones del 8º Distrito—Expediente 2732.

l)—Aceptar la propuesta de los Sres. Baggio y Tagliaferro para efectuar las reparaciones en los lavatorios existentes en el edificio que ocupa la escuela superior de niñas del 6º Distrito, por la suma de pesos m[n. 430, debiendo recomendarse la pronta ejecución de los trabajos. Extiéndase por Secretaría el contrato correspondiente, y pásese copia al C. E. —Expediente 1283.

ll)—Aprobar la cuenta de los útiles remidos en el 4º trimestre del año pasado, al C. E. del 7° Distrito—Expediente 15.

m)—Autorizar al Director de la escuela N° 4 del 12º Distrito para cambiar el horario de la clase de gimnasia, durante los meses de Octubre, Noviembre, Febrero y Marzo, de acuerdo con lo informado por el Inspector—Expediente 2723.

n)—Comunicar á quien corresponda que por decretos del Superior Gobierno han sido jubilados el Sr. Cárlos Medrano, con las tres cuartas partes del suelda que actualmente goza, Expediente 1297, y el Sr. Arturo Cardoso, con la mitad del haber que recibe en la actualidad—Expediente 2052.

ñ)—Remitir expediente 3559 y agregados al Inspector Nacinal de Escuelas de Corrientes, Don Marcelino Elizalde, para que de acuerdo con el Sr. Gobernador de Resistencia, si lo juzgare conveniente, las reparaciones que deben ejecutarse en el edificio de la escuela «Benjamin Zorrilla», debiendo efectuarse el pago por terceras partes, siendo la última cuando entregase el edificio con las obras completamente terminadas.

o)—Elevar al M. de I. P. con lo informado por Secretaria, el expediente 2739.

p)—Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, en los que comunica existen en el Banco de la Nación Argentina á la órden de este Consejo las cantidades siguientes: pesos m[n. 328+328—Total $ 656—Expediente 2760.

q)—Archivar el expediente 2770.

r)—Pagar:

Al C. Superior de Educación de Corrientes por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de este año, pesos m[n. 18,061.48—Espediente 2538.

A D. Miguel Alvarez por 50 pizarrones entregados al Depósito, pesos m[n. 400—Expediente 2757.

A D. Alberto Garabini por bancos escolares entregados al Depósito, pesos m[n. 4104—Expediente 2755.

Se levantó la sesión á las 5 1[2 p. m.—Benjamin Zorrila.—*S. Diez Mori*, Secretaio.

—

Sesión 99

Dia 29 de Setiembre de 1894.

Presentes — Presidente Reyna Nevares. *Con aviso*: Granel García.

Abierta la sesión á las 2 1[2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada Ocupóse acto continuo el Consejo, de los asuntos al despacho; y resolvió:

a)—Elevar al M. de I. P. el expediente 2496, para que se sirva ordenar á la Contaduría General de la Nación, abone á la alumna maestra de la E. N. de Profesoras Srta. Aurelia Cánepa la beca que le corresponde por el mes de Junio pasado.

b)—Contestar al C. E. del 1er. Distrito, manifestándole que no puede accederse al aumento de sueldo que solicita para los porteros de las escuelas por las razones que expone la Contaduría—Expediente 2765.

c)—Pasar el expediente Nº 2792 á la Dirección de «El Monitor» para su anotación.

d)—Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional Dr. Larroque en los que comunica existen en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, las cantidades siguientes: pesos m[n. 56, 32, 12, 32 Total—132—Expediente 2796.

e)—Recomendar al Sr. Inspector D. Juan M. de Vedia y al Sr. Subinspector del 15º Distrito D. Salvador Maldonado visiten con la frecuencia posible la escuela Nº. 14 del citado Distrito, é informen sobre cualquier irregularidad que notaren en la marcha de las tareas diarias—Expediente 1421.

f)—Proveer por Depósito los útiles que expresa el Inspector para la escuela primaria militar del cuartel de Maldonado, debiendo el preceptor D. Francisco Visedo conservarlos una vez que el regimiento por razones de servicio, se trasladará á otro lugar, dando cuenta á este Consejo—Expediente 2709.

g)—Pasar el expediente 2788 al C. E. del 14º Distrito, para que se sirva hacer el pedido de bancos necesarios en la escuela Nº 11, á fin de subsanar las deficiencias de los que ó por su construcción, ó por su mal estado deben remitirse al Depósito, para refaccionarse.

h)—Contestar al C. E. de Coronel Pringles, transcribiendo el informe de Contaduría—Expediente 2707—y al C. E. de Gral. Vedia manifestándole que se le fija la cantidad de pesos m[n. 30 para los gastos que indica en su nota, pero que debe rendir cuenta de los fondos que tuviere y manifestar su procedencia—Expediente 2735.

i)—Archivar el expediente 2789.

j)—Mandar abonar:

Al Consejo de Educación de la Rioja por subvención nacional correspondiente al 2º cuatrimestre de 1893, pesos m[n. 8,521.72—Expediente 2743.

Al propietario de la casa que ocupa la escuela de niños de Posadas, por los msses de Abril á Agosto del corriente año, del corriente año, pesos m[n. 575—Expediente 2724.

A la preceptora de Junin de los Andes por su haber correspondienre á los meses de Junio y Julio del corriente año, pesos m[n. 236—Expediente 2748.

Al preceptor de la escuela de Tierra del Fuego, por el mes de Setiembre de este año, pesos m[n. 2767.

Al preceptor de Marcos Sastre por el mes de Agosto de este año, pesos m[n. 118—Expediente 2737.

Al Sr. W. Scheneidwind y Ca. por dos resmas de papel verde entregadas á la sub-dirección de la Penitenciaria. pesos m[n. 30.82—Expediente 2749 y agregados.

A Goldin y Ca. por construcción de las obras domiciliarías en el edificio escolar—Lorea 1213—pesos m[n. 1626.90—Expediente 1847.

A los Sres. Gumelins y Aliverti, como renumeración de lo pagado á la Comición de Obras de Salubridad por instalación y consumo de agua para el servicio del edificio escolar que construyen en la calle Juncal y Basavilbaso, pesos m[n. 300—Expediente 2634.

A la Empresa del Ferro Carril Buenos Aires

y Rosario, por fletes, pesos m[n. 113.31—Expediente 2354.

A la Empresa del Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico, por fletes, pesos m[n 184.68—Expediente 2115.

A los Sres. B. Crosta y Cª por sillas y escritorios entregados al Depósito, pesos m[n. 409—Expediente 2759.

A D. Manuel de Azcárate por útiles escolares eutregados al Depósito, pesos m[n. 2,238. 90—Expediente 2758.

Se levanjó la seción á las 5 1[2 p. m.—Benjamín Zorrilla—*S. Diaz Mori*, Secretario

—

Sesión 100

Dia 2 de Octubre de 1894.

Presentes — Presidente Granel Reyna Nevares García

Abierta la sesión á las 2 y 1/2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Comunicar á quienes corresponda, que, atento á lo manifestado por el C. E. del 12º Distrito, y en vista de la partida de nacimiento que obra en el expediente 2597, se declara que la Srta. Dallinger, ayudante de la escuela Nº 5, debe llevar por nombre, no el de María Dolores que ha usado, sino el de Juana Dolores.

b)—Porrogar por un mes mas, con goze de sueldo, la licencia concedida á la preceptora de la escuela Nº 6, Srta. Eusebia V. Suarez del 10º Distrito, en vista de las razones expuesta por el C. E. y el C. M. E.—Expediente 224.

c)—Conceder licencia con goze de sueldo hasta terminar el año escolar á la ayudante de la escuela elemental de niñas del 3º Distrito, Srta. María Luisa Avendaño, en atención á su estado delicado de salud y á los buenos servicios de la empleada—Expediente 1975.

d)—Proveer por Depósito:

Ocho sillas para la escuela Nº 7 del 10º Distrito, debiendo entregarse á aquella oficina igual número de los mismos muebles deteriorados, que existen en la escuela citada—Expediente 2762.

Diez bancos refaccionados para la escuela que dirige la Sra. Luisa M. de Morales—Expediente 2671.

Los útiles enumerados en la lista formulada por Secretaría, con destino al establecimlento de educación que dirigen los Padres Franciscanos Misioneros de Propaganda Fide, en Rio Cuarto, Provincia de Córdoba—Espediente 2548.

Los útiles que constan en la lista que se adjunta en el expediente para el Asilo de Huérfanos de Hermanas Terciarias de Tucumán—Expediente 2804.

Por Secretaría, 70 ejemplres de los Programas escolares y Horarios para las escuslas del 12º Distrito—Expediente 2814.

e)—Aceptar los trabajos gratuitos como practicante en el C. M. E. ofrecidos por D. Bartolomé Filpo, estudiante de 3er año de medicina—Comuníquese á dicho C. M. E,

f)—Acceder al pedido del escribiente de la Inspección D. J. A. Scotto, en atención á las razones que espera—Expediente 2841.

g)—Conceder un mes de licencia á D. Cárlos Arias, escribiente de Secretaría, en atención á que durante cuatro años que es empleado del Consejo, por primera vez pide licencia, debiendo concurrir los sábados de 12 á 2 p. m. á la oficina con el objeto de ayudar en algun trabajo urgente—Expediente 2840.

h)—Pasar los expedientes 2813 y 2820 á la Dirección de «El Monitor» para su anotación.

i)—Publicar: la nota de la Dirección General de Escuelas de Santa Fé, acusando recibo de la suma de pesos m[n. 35,000 pesos m[n, importe de la subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre del presente año —Expediente 2816;—la del Consejo Provincial de Córdoba relativa á saldo de subvención de 1893—Expediente 2809;—la del Ministerio de Gobierno de Mendoza, que se refiere á la aprobación de planos del edificio escolar en el Departamento de Junin—Expediente 2810; —y la de la Intendencia Municipal de la Capital exonerando de derechos de edificación que no se hayan satisfecho á las construcciones escolares.—Expediente 2833.

j)—Acusar recibo del Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de este Consejo, la suma de pesos m[n 96—Expediente 2821.

k)—Contestar al Consejo General de Educación de Santiago que serán abonados íntegramente los dos tercios del valor de las planillas que se remitan relativas á este año, pero no las correspondientes al año pasado—Expediente 2817.

l)—Aceptar la renuncia del ordenanza de este Consejo Julio Toledo, y nombrar en su reemplazo á José Espantoso.

ll)—Autorizar á la Tesorería del Consejo para abonar la cantidad de pesos m[n. 5625, que corresponde al servicio de las lirbetas Nos. 6858 y 4416 del Banco Hipotecario Nacional, por el semestre que vence en el corriente mes—Expediente 2830.

m)—Mandar abonar:

Al Sr. Andrés Simonazzi por trabajos ejecutados en el edificio escolar que construye en San José de Flores, según certificado No 8 expedido por el arquitecto Sr. Castel pesos m[n 13,300—Expediente 2839.

Al mismo Sr. Andrés Simonazzi por trabajos practicados en el edificio escolar de Villa Catalinas, según certificado No. 3 expedido por el Sr. Castel, pesos m[n. 7600—Expediente 2.838

Al Sr. Angel Estrada y Cª por textos y útiles entregados al Depósito, pesos m[n. 5193,80—Expediente 2799.

Al Sr. Polidoro Molina, por copia de planos escolares, destinados al Museo Escolar, pesos m[n. 198—Expediente 2831.

Se levantó la sesión á las 5 1[2 p. m.

En este estado el Sr. Presidente manifestó la conveniencia de adquirir un terreno, ubicado entre las calles Independencia y Europa—Caballito—, que se remataba por órden del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo hacerse el pago en cédulas que posee el Consejo.

Aceptada la idea se nombró Comisionado á D. José Ramos Muñoz para que, á nombre del Consejo investigara las condiciones de venta del citado terreno é hiciera ofertas en el remate según instrucciones que le fueron dadas.

Determinóse levantar la sesión á las 6 p. m. —BENJAMÍN ZORRILLA.—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 101

Dia 4 de Octubre de 1894

Presentes
—
Presidente
Reyna
Granel
Nevares
García

Abierta la sesión á las 3 p. m, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto contínuo el Consejo se ocupó de los asuntos enrtados al despacho, y se resolvió:

a)—Dirigir la nota acordada á los Consejos Escolares de Distrito 5º, 7º, 12º 14º, y una circular sobre exámenes á todos los Consejos de la Capital.

b)—Autorizar al C. E. del 14º Distrito para alquilar la casa de la calle Belgrano No. 2366, propiedad de D. Juan B. Dowling, por la suma de pesos m[n. 400—mensuales debiendo abonar el propietario toda clase de impuestos—Expediente 2807.

c)—Suspender la resolución última respecto á la Preceptora Srta. Josefina Suarez Orozco, concediéndole un mes más de licencia en atención á las razones que expone, y en mérito de sus servicios, reemplazándola durante esta última licencia la Maestra Normal Srta. María Luisa Rios—Comuníquese al C. E. del 9º Distrito—Exoediente 2411.

d)—Contestar al C. E. del 6º Distrito que es muy rcertada su indicación respecto á mandar desmoler los tabiqees del edificio que ocupa la escuela de varones para dar más amplitud á las clases en la época de las vacaciones—Expediente 2222.

e)—Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente 2843, que se refiere á multas impuestas á varios maestros de las escuelas del 5º Distrito, por inasistenciae á la clase durante el mes de Agosto pasado—Expediente 2844.

f)—Aumentar á 60 pesos m[n. mensuales la subvención acordada para casa particular de la Directora de la escuela Nº 14 del 16º Distrito Srta. Gregoria Ramos, por no tratares de maestra y en atención á la imposibilidad de poder alquilar casa en aquel paraje por la suma asignada anteriormente—Expediente 2803

g)—Contestar al Inspector Nacional de Santa Fé, trascribiendo el informe del Inspector General—Espediente 2738.

h)—No hacer lugar á lo solicitado por Don Fernando Stamberg—Expediente 2850—ni al pedido del Sr. Ricco—Expediente 2846—ni á exoneración de multa por inasistencia á clase que solicita el preceptor Sr. Clemente Bagnat —Expediente 2752.

i)—Ordenar se expidan por Secretaria el certificado que solicita el ordenanza José Barreda—Expediente 2849.

j)—Proveer por Depósito los útiles que se enumeran en la lista formulada por Secretaría para el Colegio gratuito de Carmelitas en Catamarca—Expediente 2837.

k)—Exonerar de la multa impuesta por inasistencias á clases, durante el mes de Agosto á la ayudanta de la escuela Nº 9 del 12º Distrito, Srta. Maria Teresa Corbellini—Expediente 2725.

l)—Devolver á la Compañia Sud Americana de Billetes de Banco el boleto de deposito en garantía de la impresión y encuadernacion del informe del Sr. Presidente correspondiente á 1892, que corre á fs. 4 del expediente 797 y agregado.

ll)—Nombrar Vocales del C. E. de Puerto Bermejo á los siguientes señores: Don Carlos Campia, Don Antonio Perez, Don Eloy Cuesta Llorente, Don Alejo F. de San Donato y Don Cárlos Calvo—Expediente 2819.

m)—Mandar abonar:

Al Consejo Provincial de Educación de Córdoba por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de 1894, pesos m[n. 19,281.54—Expediente 2667.

Al preceptor de la escuela de Cubanea por sueldo y gastos correspondientes al mes de Julio del corriente año, pesos m[n. 118—Expdiente 2798.

Al preceptor de la escuela de Loreto por el mes de Setiembre de este año, descontando el 25 °[o por anticipo pesos m[n. 93—Expediente 2815.

Al personal de la escuela de General Conesa por el mes de Setiembre pasado descontando el 25 º[o por anticipo, pesos m[n. 146.40—Expediente 2795.

Al arquitecto D. Joaquin Belgrano por ho-

norarios correspondientes al certificado de los trabajos hechos en el edificio escolar—Lorea 1213—pesos m|n 415—Expediente 2794.

Al mismo D. Joaquin Belgrano por honorarios correspondientes al certificado Nº 4, expedido á favor de los contratistas que construyen el edificio escolar de la calle Arenales Nº 2733, pesos m|n. 308.75—Expediente 2825.

Al Sr. Andrés Simonazzi por reparaciones practicadas en el edificio en la escuela Nº 1 del 4º Distrito, pesos m|n. 933.05—Expediente 1833.

A los Srs Mignasco y Ventafridda por los trabajos hechos en el edificio escolar—Lorea 1213—pesos m|n 7885—Expedientes 347 y agregados.

A los mismos Sres. Mignasco y Ventafridda por trabajos ejecutados en el edificio escolar que construyen en San José de Flores, según certificado Nº 7 expedido por el arquitecto Sr. Cristophersen, pesos m|n. 9,500—Expediente 2808.

A los Sres. Greppi y Sandri por trabajos particulares en el edificio escolar de la calle de Arenales Nº. 2733, según certificado Nº. 4, expedido por arquitecto D. Joaquin Belgrano pesos m|n. 6175—Expediente 2824.

A los Sres. Benasco y Maranesis por trabajos ejecutados en el edificio escolar de Villa Devotto, según certificado Nº. 4 expedido por el Ingeniero Sr. Cárlos Maria Morales, pesos m|n. 8117.75—Expediente 2827.

A D. Dionisio Botto sobrestante de los edificios escolares dirigidos por los Ingenieros Sr. Buschiazzo y Sarhy, por sus sueldos correspondientes á los meses de Agosto y Setiembre pasados pesos m|n. 220—Expediente 2826.

Selevantó la sesión á las 6 p. m.—BENJAMIN ZOARILLA.—*S. Diez Mori. Secretario.*

—

SESIÓN 102

Dia 6 de Octubre de 1894.

Preseutes — Presidente, Reyna, García, Granel, Nevares

Abierta la sesión á las 2 1|2 p. m. se dió loctura del acta de la anterior, que fué aprebada.

Ocupóse acto continuo el Consejo, de los asuntos al despacho y se resolvió: *a*)—Elevar el expediente 2866 al Ministerio de I. P. con nota proponiendo al Dr. D. Ernesto Lozano para profesor de Ciencias Naturales de la E. N. de Profesores de la Capital, en reemplazo del Dr. Cantón que renunció—Expediente 2866.

b)—Autorizar al arquitecto D. Juan A. Buschiazzo Director del edificio escolar en construcción, calle Arenales nº. 1060, á invertir la suma de pesos m|n. 2000 en los adornos y relieves mas necesarios para dar mas vista al frente del citado edificio—Expediente 2104.

c)—Proveer Depósito los útiles que solicita el Director de la escuela particular noturna Sr. Pena por darse en el establecimiento una educación absolutamente gratuita—Expediente 2131

d)—Dirijir nota al Banco de la Nación Argentina para que de los fondos escolares existentes en Depósitos judiciales hasta el 30 de Setiembre pasado, que ascienden á pesos m|n. 21.654.68, sean transferidos á la cuenta «Superintendente general de educación".

e)—Publicar en «El Monitor» la nota del C. E. del 12º Distrito, en contestación á la Circular Nº 13 de este Consejo—Expediente 2895.

f)—Autorizar al C. E. del 14º Distrito para invertir, del fondo de matrículas, la suma de pesos m|n 350, en las refacciones, blanqueo y pinturas, de la casa alquilada para la escuela Nº 6 calle Belgrano Nº 2306—Expediente 2897.

g)—Autorizar al mismo C. E. del 14º Distrito para alquilar la casa calle Azcuénaga Nº 839, por la suma mensual de pesos m|n 400, con el objeto de instalar en ella una escuela infantil de nueva creación, y nombrar para dirigirla á la Profesora Normal Srta. Alejandrina Bidart. Manifestar al citado Consejo Escolar que no se ha accedido al traslado de la escuela infantil Nº 9 por no ser conveniente en época tan avanzada del curso escolar, y que se ha preferido nombrar dircctora del establecimiento que ha de funcionar en la calle Azcuénaga ate ta á á la superioridad de titulo de las personas propuestas en terna—Expediente 2861

h)—Nombrar sub-preseptora de la escuela Nº 14 del 16º Distrito á la maestra normal Sta. Josefa Ponce—Expediente 2811.

i)—Exonerar de la multa impuesta á la Srta. Emilia Vilariño, subpreceptora de la escuela superior de varones del 5º Distrito, por diez faltas de asistencia á las clases en el mes de Mayo de este año—Expediente 2313.

j)—Exonerar igualmente de la multa por inasistencia á las clases, en el mes de Abril, á la empleada en la misma escuela citada antes, Srta. Isabel Granotich—Expediente 2865.

k)—Acusar recibo del oficio del Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina á la órden de este Consejo, la suma de pesos m|n. 32—Expediente 2892.

l)—Aceptar el aumento de la suma, pesos m|n. 3967' á la cantidad por lo que se adjudicó la orbra Calle Arenales Nº 2933, en atención á las razones expuestas por el Director de la obra Sr Joaquin Belgrano, debiendo abonarse la suma expresada á la terminación del edificio prévio el certificado del arquitecto. Este expediente se incorporará al del contrato—Expediente 2796.

ll)—Elevar al Ministerio de Instrucción Pú-

blica los documentos que se refieren á la crea, ción de una escuela en Vilú-Mallín(Nenquen). pidiéndole se sirva gestionar del H. Congreso recursos para su sostenimiento—Expediente 1652.

m)—Nombrar vocal del C. E. de Chos-Malal á D. Antonio Della Chá—Expediente 2835.

n)—Proveer por Depósito:

50 planillas de estadística mensual con destino á la escuela de Junin de los Andes—Expediente 2761.

Los útiles enumerados por el C. E. Chol Malal para su oficina, y los volúmenes de «E-Monitor" disponibles, Memorias del Consejo, libros de Trabajos Escolares y seis volúmenes de libros de Pedagogía, con destino á biblios teca escolar de aquel punto Comuníquese a Depósito—Expediente 2818.

ñ)—Prevenir á la Contaduría que deben estar listas las matrículas escolares y libros correspondientes, para que se pueda dar principio á su espedición al comienzo del mes de Enero del año próximo.

o)—No hacer lugar á lo solicitado por la administración de la revista titulada Ilustra ción Americana—Expediente 2893.

p)—Dirijir la nota acordada al C. E. de Pringles, manifestando que el medio mejor de acreditar la escuela nacional es levantarla lo más posible, haciendo que sus resultados muestren á todos la bondad de su institución—Expediente 2440.

q)—Archivar los exp. N^os^ 2836. 2763, y 2812,

r)—Ordenar á Tesoreria abone á D. José Ramos Muñoz la suma de pesos m[n. 3,000 bue entregó al Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, á nombre de este Consejo, como garantía de la compra en remate de un terreno ubicado en el Caballito (Cap. Federal) calle Independencia y Europa, para cuya operación fué oportunamente autorizado—Expediente 2888.

s)—Mandar abonar:

A la oficina general de Rentas de la Municipalidad de la Capital por construcción del afirmado, frente á la propiedad de este Con sejo sita en el Paseo Colon, pesos m[n. 2156.30 —Expediente 2569.

A D. Fernando Diendonné sobrestante del edificio escolar en construcción de la calle Arenales N° 2743 por su sueldo correspondiente al mes de Setiembre pasado, pesos m[n. 80—Expediente 2842.

Al mayordomo de este Consejo por suministros durante los meses de Agosto y Setiembre del corriente año, pesos m[n. 178—Expe diente 2829.

Al Sr. Luis Stremiz por trabajos ejecutados en el edificio escolar que construye calle Arenales Nº 1060, segun certificado N° 2 expedido por el Ingeniero Sr. Buschiazzo, pesos m[n. 20,700—Expediente 2843.

t)—Acceder á lo solicitado por el Precep tor D. Marcelino Blanco—Expediente 2898.

Se levantó la sesión á las 6 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*S Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 103

Dia 9 de Octubre de 1894.

Presentes — Presidente Nevares Granel Reyna *Con aviso* García

Abierta la sesión á las 3 p. m, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Preceptor de de la escuela superior de varones del 16º Distrito al Profesor Normal D. J. B. de la Cámara, en reemplazo de D. Ricardo Cavero que renunció, no obstante lo informado por Estadística, atentas las circunstancias especiales de aquella escuela—Expediente 2733.

Preceptor de la escuela superior de varones del 1^er^ Distrito al profesor normal D. Eduardo V. Bonora, para reemplazar á D. Carlos Medrano, que fué jubilado—Adviértase al C. E. que, en atención á la urgencia de sustituir inmediatamente al maestro jubilado se acepta el propuesto; pero que no es correcto presentar un solo candidato si se ha de observar lo que establece el Art. 42, inc. 7º de la Ley de Educación—Expediente 2823

Preceptor en la escuela superior de varones del 14° Distrito al Profesor Normal Señor M. Reyes Salinas en reemplazo de D. Arturo Cardoso, que fué jubilado, y manifestar al C. E. que eleve una terna de candidatos para el puesto de subpreceptor vacante, enviandole una nómina de los aspirantes que se han presentado solicitando un puesto en las escuelas—Expediente 2868.

b)—Autorizar al C. E. del 4° Distrito para aceptar la propuesta de D. Pedro Dominice, quien se compromete á ejecutar las obras indicadas en la escuela superior de varones del 4° Distrito, por la suma de pesos mln. 965—Dichas obras se harán conforme á las especificaciones del Ingeniero Inspector de esos trabajos Sr. Surot—Expediente 2793.

c)—Aprobar la rendición de cuentas de matrículas y gasto de exámenes correspondientes al año de 1893, elevada por el C. E. del 7° Distrito; y dirigir nota á dicho Consejo transcribiendo la última parte del informe de Contaduría y manifestando que el art. 43 de la ley de Educación establece las responsabilidades respectivas—Expediente 2529.

d)—Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente 2915, relativo á multas impuestas por el C. E. del 12º Distrito, á empleados de

las escuelas por inasistencia á las clases durante el mes de Setiembre pasado.

e)—Publicar la nota contestación del C. E. del 12° Distrito á la Nº 2229 de este Consejo—Expediente 2894—la del M. de I. P., relativo á creación de Escuelas en las Colonias —Expediente 2906 y el resumen estadístieo del movimiento de expedientes habido en la Contaduría durante el mes de Setiembre último—Expediente 2916.

f)—Confirmar la resolución del C. E. del 16º Distrito respecto á la Preceptora Sra, Manuela H. de Cáceres—Expediente 2802.

g)—Contestar al C. E. del 3er. Distrito en los términos acordados, y manifestarle que quedan autorizados para alquilar y contratar casa con destino á la instalación de una escuela en el punto que creyeron mas conveniente—Expediente 1988.

h)—Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional Dr. Delgadillo en los que comuca existen en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, las cantidades siguientes: pesos m[n. 44—14—32—60—Total 150—Expediente 2911.

i)—Acusar igualmente recibo del oficio del Juzgado Federal Dr. Campillo, en el que comunica haber impuesto multas de pesos m[n. 9.20 y 220—Total $ 229.20 los cuales han sido oblados con los sellos correspondientes—Expediente 2904.

j)—Manifestar al Sr. Bemo que se ha resuelto no aceptar su libro titulado «Rasgos biográficos de Argentinos célebres» como texto para las escuelas comunes, de acuerdo con las razones expuestas por la Inspección en el informe que corre á fojas 7 del expediente Nº 1294—Devuélvase el manuscrito presentado.

k)—Archivar el expediente 2903, por haberse tomado ya por el C. E. del 14º Distrito todas las medidas tendentes á mejorar el estado higiénico de algunas escuelas—Expediente 2903.

l)—Proveer por Depósito los útiles enumerados en la lista que formula la Secretaría para la oficina de la Inspección general, y ordenar se compongan las sillas de dicha oficina—Expediente 2845.

ll)—Suscribirse á 300 ejemplares del libro titulado «Himno Nacional Argentino» por D. Gabriel Carrasco, que deben distribuirse en las escuelas y bibliotecas del modo siguiente: 2 ejemplares á la Biblioteca de maestros y á las de las escuelas y varios á cada establecimiento de educación, con el objeto de que se lean algunos de sus capítulos en los dias de las fiestas cívicas—Expediente 2504.

m)—Elevar al M. de I. P. el expediente 2753, manifestando que, por parte de este Consejo no tiene inconvineente en conceder licencia á la Profesora del Jardin de Infantes de la E. N. de Profesoras Srta. María E. de la Cuesta, hasta el 30 de Noviembre de este año.

n)—Autorizar al Depósito para remitir los útilesa cordados á la escuela Franciscana de Rio 4°, debiendo abonarse el flete correspondiente por este Consejo—Expediente 2548.

ñ)—Pasar el expediente 2900 al Director de «El Monitor» para que si existen disponibles los números de dicha revista pedidos por la Comisión de Educación de San Luis, se le remitan.

o)—Elevar al M. de I. P. el expediente 2834, pidiéndole se sirva gestionar del H. Congreso los recursos necesarios para crear escuelas en Rancó, Guañacos y Taquimilán (Neuquen)—Publicar el informe del Inspector de Colonias y el cuadro adjunto al informe.

p)—Mandar abonar por sueldos y gastos de los maestros de las escuelas que á continuación se expresan, correspondientes al mes de Setiembre de este año las cantidades siguientes:

Escuela de la Colonia Bouvier, pesos m[n 118 —Expediente 2848.

Id. de Formosa, id id 333.60 id 2847.

Escuelas de Martin Garcia, id 236 id 2856.

Al Sr. Miguel Guaglio por trabajos de albañileria y pintura ejecutados en el edificio escolar calle Malavia N° 748—10° Distrito, pesos m[n 750—Expediente 945.

Al Sr. Manuel Corvetto por el servicio de carruaje para el Consejo durante el mes de Setiembre pasado, pesos m[n 250—Expediente 2896.

Al Director de la escuela N° 13 del 16º Distrito, D. Guillermo A. Gonzalez, por alquiler de casa desde el dia 10 de Agosto hasta el 10 del corriente mes, y por gastos de traslación, pesos m[n. 210—Expediente 2822.

A D. Enrique Gonzalez sobrestante del edificio escolar de la calle de Charcas N° 1085, pesos m[n 80, por su sueldo correspondiente al mes de Setiembre pasado—Expediente 2891.

Al Arquitecto D. Leopoldo Rígoli, por sus honorarios correspondientes á los certificados Nos 1, 2 y 3, expedidos á favor de los contratistas del edificio escolar que consturyen en la Floresta, pesos m[n 1.235—Expediente 2863.

A D. Alfredo Bonisson por trabajos ejecutados en los edificios escolares que construye en las calles Suarez y Salta, según certificado N° 2 expedido por los arquitectos Sres. Gainza y Agote, pesos m[n. 23,750—Expediente 2862.

A los Sres Baggio y Tagliaferro por trabajos prácticados en el edificio escolar que construyen en la Floresta, según certificado Nº 3 expedido por el arquitecto Sr. Rígoli, pesos m[n. 8075—Expediente 2864.

Se levantó la sesión á las 6 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 104

Dia 11 *de Octubre de 1894.*

Presentes — Presidente Reyna Nevares Granel *Con aviso* García

Abierta la sesión á las 2 1|2 p. m. se dió lectura del acta dé la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Visto lo informado por el Ingeniero Sr. Surot, encargado especialmente por este Consejo para inspeccionar y estudiar las reparaciones indispensables en los edificios escolares del 10º Distrito y formular un pliego de condiciones de aquellas refacciones, y teniendo en cuenta la conveniencia evidente de atender en oportunidad dichos edificios de propiedad del Consejo, para evitar perjuicios que pudieran aumentar por la postergación de las reparaciones indicadas, se acuerda:

1º Sacar á licitación para el dia 17 de Noviembre las obras expresadas en el expediente, solamente aquellas que se refieren á los edificios fiscales siguientes: calles de Azcuénaga Nº 1155, Santa Fé 2257, Paraná 1066, Santa Fé 1510, Malavia 852, y Malavia 748.

2º Los trabajos darán principio el dia 20 de Diciembre y deben ser terminados el 1º de Febrero del año entrante—Expediente 2365.

b)—Sacar igualmente á licitación para el 15 de Noviembre la construcción y colocación de siete mamparas en el edificio donde está instalada la escuela Sarmiento, de conformidad con los planos y especificaciones formuladas por el Ingeniero Sr. Castel—Expediente 2034.

c)—Encomendar á D. Andrés Simonazzi la construcción de dos salones más y un corredor cubierto en el edificio escolar de Villa Catalinas, por la suma de pesos m|n 9198,80 en que presupuestó las obras el Ingeniero Sr. Castel, dada la conformidad del constructor con los precios señalados, y agréguese el expediente al de licitación y contrato—Expediente 2180.

d)—Contestar á la Intendencia Municipal que se han tomado todas las medidas conducentes á hacer desaparecer los inconvenientes de la zanga abierta en el terreno de la calle Entre Rios entre Cochabamba y Constitución —Expediente 2945.

e)—Publicar:

La nota de la Intendencia Municipal que se refiere á terrenos para edificar escuelas en la Parroquia de San Bernardo—Expediente 2873.

La del C. E. de Posadas en la que comunica la reapertura de las escuelas públicas; y pasar el expediente al Inspector de Colonias para su anotación—Expediente 2928.

La de Tesoreria acompañando el balance de caja correspondiente al mes de Setiembre pasado, previo informe de Contaduria—Expediente 2938.

f)—Autorizar al Depósito para adquirir 50 ejemplares del número único de la publicación del Dr. Zubiaur al precio de pesos m|n 2 c|u, debiendo distribuirse entre las bibliotecas escolares de las escuelas de la capital.

g)—Elevar al C. E. del 12º Distrito el expediente 2924, para que tome la resolución que estime conveniente.

h)—Conceder licencia hasta el 1º de Noviembre al oficial de Secretaría D. Ramón Lopez—Expediente 2929.

i)—Autorizar al C. E. del 10º Distrito para anticipar los exámenes de la escuela correccional dirigida por D. Francisco Visedo, en atención al pedido de licencia de éste con el objeto de atender su estado delicado de salud —Espediente 2947.

j)—Manifestar al C. E. del 12º Distrito que en la semana próxima se dará principio á la extracción de tierras en la escuela que se construye calle de Entre Rios—Expedinte 1931 y agregados.

k)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales que eleva el C. E. del 15º Distrito, correspondiente al 3er trimestre de este año—Expediente 2890.

l)—Proveer por Depósito los útiles solicitados por la escuela nº 9 del 8º Distrito—Expedien te 2852.

ll)—Dirigir nota á la oficina del Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico, manifestando que el Consejo ha tomado en cuenta su carta de fecha 9 del corriente, y que en virtud de su reclamo ha pasado nota á las oficinas de este Consejo, á fin de que las actuaciones de los expedientes que este tramita, vayan las unas á continuación de las otras, sin dejar grandes claros, como suele ocurrir algunas veces.

Respecto á la Dirección de Ferro-Carriles manifestar que no está bajo la jurisdicción del Consejo, y que la empresa puede encargar á uno de sus empleados haga presente á dicha dirección las observaciones que estime conveniente.

m)—Archivar los expedientes 2428, 2923, 2932.

n)—Mandar abonar:

A la preceptora de la escuela de San Javier (Misiones) por sueldos y gastos correspondientes al mes de Agosto de este año, pesos m|n. 118—Expediente 2860.

Al Ingeniero D. Eduardo M. Castel por honorarios correspondientes á varios certificados expedidos á favor de los contratistas que han ejecutado reparaciones en algunas escuelas de la Capital, y por un plano para una escuela en Victorica, pesos m|n. 633.50—Expediente 2876.

ñ)—Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional Dr. Delgadillo en los que

comunica existen en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, las cantidades siguientes, pesos m$|$n. 44—36—36—Total 116—Expediente 2925.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*S. Díez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 105

Dia 13 de Octubre de 1894

Presentes
—
Presidente
Reyna
Granel
García
Nevares

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Sacar á licitación para el 15 de Noviembre las obras de albañileria, carpinteria y refacciones en el edificio escolar del 12º Distrito, que ocupa la escuela Nº 12, de conformidad con planos y especificaciones formuladas por el Ingeniero Sr. Castel—Expediente 1385.

b)—Dirijir los telegramas acordados al Consejo E. de Posadas y al Sub-inspector de Colonias que se encuentra en ese punto—Expediente 2970.

c)—No hacer lugar á lo solicitado por la alumna maestra de la E. N. de Profesoras de la Capital, Sta Maria C. Souberan, por no haber justificado debidamente su falta de asistencia á clase en el mes de Setiembre pasado—Expediente 2907.

d)—Nombrar ayudante de la escuela superior de varones del 15° Distrito al Maestro Normal Sr. Dalmiro Viale, en reemplazo de la Sra Rosario E. de Hernandez que renunció—Expediente 2951.

e)—Exonerar de la multa impuesta por inasistencia á clase en el mes de Julio pasado, al Sub-preceptor de la escuela superior de varones del 4º Distrito, D. Baldomero Sendras—Expediente 2950.

f)—Acusar recibo de la nota del C. E. del 8º Distrito, y manifestarle que ya se han encargado planos y presupuestos de las obras domiciliarias en los edificios escolares 5 y 6, á la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital—Expediente 2954.

g)—Dirijir la nota acordada á la Comisión de las Obras de Salubridad, pidiendo planos y presupuestos de las obras domiciliarias en el edificio escolar San José 1983 con desague á un pozo.

h)—Conceder licencia con goce de sueldo hasta el dia 20 del corriente mes á la Sub-Preceptora de la escuela elemental mixta del 3er Distrito, Srta. Polonia Sempérteguy—Expediente 2968.

i)—Autorizar al C. E. del 13º Dsstrito para invertir la suma de 450 pesos m$|$n en la fabricación y colocación de seis guarda toldos que no se habian presupuestado imputando el gasto al fondo de matrículas del citado Consejo—Expediente 3228.

j)—Aprobar la cuenta de útiles recibidos por el C. E. del 12º Distrito, durante el 4º trimestre de 1893—Expediente 3541.

k)—Tomar como resolucion el dictamen de la Comisión Didáctica en el informe del Inspector Sr. Suarez—Expediente 2497.

l)—Publicar el informe del Inspector Sr. Suarez correspondiente al mes de Mayo—Expediente 1907.

ll)—Proveer por Depósito 500 planillas cuatrimestrales con destino al C. Gral. de Educación de Santiago del Estero—Exp. 2910; los útiles que se enumeran en la lista formulada por Secretaría con destino á la escuela del convento de San Lorenzo, en Santa Fé, dirigida por padres Franciscanos en atención al número de niños que educan gratuitamente, no obstante lo informado por el Inspector General—Expediente 2306.

m)—Acceder á lo solicitado por el escribiente del Depósito, D. Javier Antolin—Expediente 2972.

n)—Anotar y reservar para la primera oportunidad el expediente 2875.

ñ)—Manifestar al Sr. Linck que en el año entrante se trasladará el Consejo á otro local y que se tendrá entonces presente su oferta de Rótulos para las oficinas—Expediente 1777.

o)—Dar vista á la Sra. Antonia J. Aramiega del informe de la Inspección sobre su obra para aprender á leer, y manifestarle que puede presentar dicho libro cuando se llame nuevamente á concurso de textos—Expediente 2854.

p)—Notificar al Sr. Manuel de Azcárate que, sino entrega la madera que expresa la dirección de la Penitenciaria Nacional á la mayor brevedad, no será chancelada su cuenta por materiales entregados ya, y hacer saber al Depósito esta resolución, para que en caso de no dar cumplimiento el citado Sr. Azcárate, compre por cuenta de éste las maderas expresadas en el expediente 2587.

q)—Tener presente para el año próximo la creación de la escuela nocturna en el 9º Distrito, considerando que ha llegado ya la época en que terminan las clases de las escuelas de adultos—Expediente 2960.

r)—Dirigir nota al Inspector de San Juan, acompañando el suelto aparecido en «La Prensa» Nº 8755, para que informe lo que hubiere respecto á pago de haberes de los maestros, y si se ha tenido en cuenta la resolución de este Consejo de fecha.

s)—Nombrar Vocal del Consejo Escolar de Resistencia á D. Manuel Fernandez y García, en reemplazo de D. Alejandro Sarmiento que renunció—Expediente 2877.

t)—Aprobar el balance de caja del Consejo

Escolar de Concepción, correspondiente á los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año—Expediente 2941.

u)—Contestar á la Dirección Gral. de Santa Fé, transcribiendo el informe del Inspector de Colonias—Expediente 2899.

v)—Dirigir nota á la Municipalidad de Posadas, manifestando que, de los fondos pertenecientes á este Consejo, entregue al C. E. de ese punto la suma de pesos m[n 150, importe de sus gastos correspondientes al mes de Setiembre pasado depositando el exedente en el Banco de la Nación Argentina, como está ordenado—Expediente 2927.

x)—Ordenar á Tesoreria, prévia liquidación de Contaduria remita al Sub-Inspector de Colonias, Sr. Lucero, que se encuentra actualmente en Posadas, un giro telegráfico por valor de pesos m[n. 150, mas el importe de gastos pesos m[n. 3,10—Expediente 2971.

y)—Archivar los expedientes, 2851, 2957 y el 2871 prévia acusación de recibo de la nota relativa á reapertura de las escuelas de la Rioja.

z)—Mandar abonar:

Al Consejo Gral. de Educación de Catamarca por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre de este año, pesos m[n. 15,242,20—Expediente 2872.

A los Sres Gumelins y Aliverti por trabajos ejecutados en el edificio escolar que construyen en la calle Juncal y Basavilbaso, según certificado N° 4, expedido por el ingeniero Sr. Sarhy, pesos m[n. 4,063,50—Expediente 2942.

A los Sres. Pellizari y Armellini por trabajos practicados en el edificio escolar de Villa Mazzini, segun certificado N° 5, expedido por el arquitecto D. Eduardo E. Clerici, pesos m[n. 9,196.10—Expediente 2869.

Al Sr. Ernesto U. Martini por trabajos ejecutados en el edificio escolar de la calle de Charcas N° 1085, segun certificado expedido por el Ingeniero Sr. Emilio Mitre y Vedia, pesos m[n. 7,600—Expediente 2909.

Al Sr. Leonardo Bas por útiles entregados al Depósito, pesos m[n. 2675,92—Expediente 2922.

A la Administración de la Nación por 14 resmas de papel para el «Monitor», pesos oro 122,50—Expediente 2934.

A D. Alberto Garabini por bancos entregados al Depósito, pesos m[n. 2319,50—Expediente 2966.

Se levantó la sesión á las 5 y 1[2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 106

Dia 16 de Octubre de 1894

Presentes — Presidente Reyna García — *Con aviso:* Nevares Granel

Abierta la sesión á las 2 p. m. se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada. En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Pasar el expediente 2984 al Ingeniero Sr. Castel para que previa visita de inspección al edificio que ocupa la escuela N° 3 del 11° Distrito, formule un presupuesto de las refacciones mas estrictamente necesarias, á fin de practicarlas en la época de vacaciones; y á Contaduría el expediente 2983 á los efectos del art. 78 del R. de Escuelas.

b)—Confirmar la resolución del C. E. del 11° Distrito, concediendo un mes de licencia á la preceptora de la escuela N° 1, Sra. Manuela A. de Escardó, y nombrando para reemplazarla, mientras dure la licencia, á la Maestra normal Srta. Isabel García—Expediente 2648.

c)—Conceder licencia sin goce de sueldo, por lo que resta del año, á la Sub-preceptora de la escuela N° 1 del 10° Distrito, Dª. María L. Trasmonte, y nombrar mientras dura la licencia á la Maestra normal Srta. Julia Olivera—Expediente 2980.

d)—Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas: la de matrículas correspondiente al presente año, elevada por el C. E. del 15° Distrito—Expediente 2952; la de eventuales por el 1er trimestre de este año, que presenta el C. E. del 10° Distrito—Expediente 2908; la de eventuales por igual trimestre 3° del C. E. 8° Distrito—Expediente 2953; la de eventuales y matrículas, correspondiente al 1er trimestre del corriente año, que eleva el C. E. del 4° Distrito—Expediente 2949.

e)—Conceder un mes de licencia al oficial de Tesorería D. Maximiliano Serrey. debiendo asistir á la oficina dos veces por semana, á fin de ponerse de acuerdo con su jefe inmediato respecto á trabajos urgentes—Expediente 2999.

f)—Hacer saber al Sr. Garabini que su propuesta viene tarde en virtud de haberse dispuesto ya sacar á licitación un número de bancos—Expediente 2533.

g) Encargar á Tesoreria haga efectivo el pago del impuesto de contribución territorial que corresponde á las casas de D. Agapito Llin, ocupadas por una escuela—calle Libertad 1263 á 67, dentro del plazo señalado, cuyo importe es pesos m[n. 275—Expediente 2981.

h)—Publicar el resumen estadístico de las escuelas de la capital, durante el mes de Agosto—Expediente 2978;—y el Expediente 2992, previa anotación por el Inspector de Colonias.

l)—Proveer por Depósito las siguientes obras con destino á la Biblioteca del Maestro de la Plata:

Trabajos Escolares publicados por el Consejo Nacional

Colección de «El Monitor» (los tomos que hubiere disponibles).

Memorias; y manlfestar al Depósito indique otros libros de los adquiridos por el Consejo que puedan remitirse—Expediente 2996.

j)—Autorizar al Depósito para mandar hacer los libros á que se sefiere en su nota la mesa de entradas—Exqediente 2995.

k)—Contestar al C. E. de Chos Malal de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias—Expediente 2921: e igualmente al C. E. de Concepción, transcribiendo el informe del Inspector de Territorios Nacionales—Expediente 2939.

l)—Encargar al Corredor D. G. Nevares la venta de cédulas hipotecarias de la Provincia de Buenos Aires, de menor interés para adquirir otras de mayor—8 por °|₀—que se necesitan para pagar al Banco Hipotecario de la citada provincia, los terrenos comprados en remate público de 3 del corriente mes, sitos en las calles Independencia y Europa (Caballito).

ll)—Archivar los expedientes N^os 2940, 2982 y 2990.

m)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas que á continuación se expresa, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Setiembre último pasado:

Al de la escuela de niñas de Victorica, pesos m|n 118—Expediente 2920.

Al de la escuela de varones de Posadas, pesos m|n 294.40—Expediente 2956.

Al de la escuela de varones de Viedma, pesos m|n 118—Expediente 2937.

A la de la escuela de Puerto Bermejo, pesos m|n 182—Expediente 2931.

Al de la escuela de niños de Gral. Acha, pesos m|n 118—Expediente 2913.

Al de las escuelas de varones y niñas de Concepción, por los meses de Agosto y Setiembre pasados pesos m|n. 520.—Expediente 2936.

Al preceptor de la escuela de varones de Victorica por los meses de Agosto y Setiembre de este año, pesos m|n 266—Expediente 2918.

A la preceptora de la escuela de niñas de Gral. Acha, por reparaciones y trabajos practicados en el edificio que ocupa dicha escuela pesos m|n. 140; y advertir á la Sra. Ana C. de Schanemberg que en lo sucesivo se abstenga de ejecutar obras ó hacer gastos que no estén previamente autorizados por este Consejo—Expediente 2420.

Al C. E. de Gral. Acha, para que abone la cuenta que presentan los Srs. Isequilla y Perez, por útiles de escritorio entregados á dicho Consejo, en los años 1891 y 92, pesos m|n 81.33—Expediente 2914.

Al Sr. Felipe Merle por alquiler de la casa que ocupa la escuela de niños de Victorica, correspondiente á los meses de Marzo á Setiembre, pesos m|n. 140—Expediente 2919.

A D. Francisco F. Pozo, por impresión de 4000 formularios para la Inspección Médica Escolar, pesos m|n 120—Expediente 2926.

Al Sr. Miguel Lanús por diez arados y 50 juegos pequeño de herramientas para jardin, pesos m|n 774.84—Expediente 2494.

Al Sr. Manuel de Azcárate por materiales entregados á la Penitenciaría, pesos m|n 6601,81—Expediente 2870.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMIN ZORILLA.—Sr. *Diéz Mori* Secretario.

—

SESIÓN 107

Dia 18 de Octubre de 1894

Presentes
—
Presidente
Reyna
Nevares
Garcia
Con aviso:
Granel

Abierta la sesión á las 2 1|2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales correspondiente al mes de Setiembre del corriente año, que eleva el C. E. del 12.º Distrito—Expediente 2964.

b)—Hacer saber al Depósito que el flete de los útiles que se han concedido á la escuela pública de Villa Dolores, en Catamarca, debe ser por cuenta de este Consejo—Expediente 3013.

c)—Autorizar al Depósito para adquirir 50 pizarrones al precio de 8 pesos m|n, según la licitación última—Expediente 3014.

d)—Adoptar el proyecto de organización de museos escolares, que á continuación se transcribe, presentado por el C. E. del 4.º Distrito, con las modificaciones que indica la Inspección haciéndole extensivo á todas las escuelas de la Capital—Expediente 2720.

ORGANIZACIÓN DE MUSEOS ESCOLARES

Art. 1° Cada una de las Escuelas Públicas de la Capital tendrá un Museo formado por donaciones voluntarias.

Art. 2º Los Directores llevarán un libro de registro en el que anotarán metódicamente, el número de objetos donados y el nombre de los donantes.

Art. 3° Los Maestros de grado llevarán un cuaderno especial con las anotacíones prescritas en el artículo anterior.

Art. 4° La clasificación del reino á que pertenesca cada objeto será hecha por los alumnos, en todos los grados, bajo la dirección del Maestro respectivo.

Art. 5º La clasificación detallada en grupos, familias, género, especie, etc., será hecha en la forma indicada por el artículo anterior, sólo desde 3^er grado en adelante.

Art. 6º La Dirección utilizará, para los efectos de la formación del Museo, los armarios de algunos grados, hasta que el número ó clase de objetos donados reclame aparatos especiales, época en que aquella los solicitará del Consejo Escolar del Distrito respectivo.

Art. 7º Los objetos serán depositados llevando la numeración correspondiente á su anotación en los cuadernos, á la vez que el nombre, reino y paraje donde se encuentren, despues de que hayan sido clasificados por los niños.

Art. 8º Es obligatorio usar los objetos del Museo, en las clases, con preferencia á ilustraciones gráficas ó pictóricas que tenga ln Escuela.

Art. 9º Al fin de cada mes se colocará una nómina de las personas donantes de objetos, en lugar visible de la escuela.

Art. 10º Los Directores quedan facultados para ampliar las bases anteriores en la formación del Museo, propendiendo á desarrollar en los alumnos el cariño á las ciencias naturales y hábitos prácticos de observación y experimentación.

Art. 11º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese en «El Monitor».

e)—No hacer lugar á la recusación del Sr. Inspector D· Luis Snarez, puesto que su intervención en el asunto á que se refiere el expediente, solo tiene por objeto recojer declaraciones escritas que sirvan de información al Consejo, quien debe fallar en definitiva, y si lo considera conveniente oirá á los interesados, los cuales podrán pedir al citado inspector Sr. Suarez tome declaraciones á las personas que ellos indicaren. Comuníquese á quienes corresponda—Expediente 2997.

f)—Hacer saber al Sr. Inspector D. Luis Suarez que, teniendo el Consejo plena confianza en sus procederes, no hace lugar á su pedido expresado en el expediente 3006.

g)—Ordenar á Contaduria liquide 20 pesos mensuales á contar desde el mes de Mayo hasta Octubre inclusive, como única compensación que acuerda el Consejo al Director de la escuela particular y gratuita de adultos Sr. Penna, por el gasto de alumbrado y útiles suministrados por dicho Director—Expediente 674.

h)—Contestar al C. Superior de Educación de Corrrientes que se sirva remitir los 150 bancos restantes, fabricados por cuenta de este Consejo al C. E. de Posadas dando aviso al mismo tiempo de esta resolución al Gobernador de Misiones y al citado C. E.—Expediente 3025.

i)—Dirijir nota al C. E. de Martin Carcía, manifestando:

1º Que este Consejo no cree justo abonar al Sr. Maligere más de pesos m[n. 50, por el alquiler mensual de las casas que actualmente ocupan las escuelas.

2º Que en caso que dicho señor insista en sus pretensiones, vea si es posible alquilar otras casas, informando oportunamente sobre su capadidad y estado, condiciones de alquiler etc.—Expediente 2959.

j)—Pedir informe al C. E. de Chos-Malal (Neuquen) sobre la escuela que dirige la Srta. Desideria Landestoy, manifestando al mismo tiempo si dicha escuela ha funcionado durante el año 1893 y 94, y por qué ne se han remitido las planillas á que se refiere el Art. 185 del Reglamento Gral. de Escuelas—Expediente 2666.

k)—Acusar recibo de la nota de la Gobernación de Misiones, y previa anotación por el Inpector de Colonias, archívese—Expediente 3011.

l)—Nombrar Ayudante de la escuela mixta de Rawson, á la Señorita Josefa Guillot, con el sueldo mensual de 80 pesos m[n., de acuerdo con lo informado por el Inspector—Expediente 2993.

ll)—Dirigir nota al maestro de la escuela de General Frias, D Lorenzo Trusolino, manifestándole que este Consejo se ha impuesto con desagrado del estado de abandono en que se halla la escuela á su cargo, y que espera corregirá las faltas señaladas por el C. E. de General Conesa en su visita practicada con fecha 24 de Agosto pasado, y al C. E. citado, que debe remitir una cuenta documentada y un presupuesto detallado de los gastos hechos en reparaciones en la casa escuela de General Eustoquio Frias—Expediente 2967.

m)—Archivar el expediente 3024.

n)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas que á continuación se expresan, por sus sueldos y gastos correspondientes al mes de Setiembre pasado, las cantidades siguientes:

Al de la escuela de Florida, pesos m[n. 196-40—Expediente 2991.

Al de la escuela de General Mitre, pesos m[n. 196,40—Expediente 2973.

Al de la escuela de varones de Resistencia, pesos m[n. 373,20—Expediente 2986.

Al de la escuela de niñas de Resistencia, pesos mln. 255,20—Expediente 2987.

Al de la escuela de Marcos Sastre, pesos m[n. 118—Expediente 2979.

Al de la escuela del Chubut, descontado el 25 o[o por anticipo pesos m[n 93—Expediente 2994.

Al de la escuela del Ti·ol, pesos m[n 118—Expediente 2988

A la preceptora de la escuela de Rio Gallegos, por los meses de Julio, Agosto y Setiembre del corriente año, pesos m[n 354—Expediente 2958.

Al preceptor de la escuela de Puerto Gaimán, por los meses de Agosto y Setiembre del corriente año, pesos m[n 236—Expediente 2975.

Al Sr. B. Crosta y Cª, por sillas y relojes entregados al Depósito, pesos m[n 499—Expediente 3000.

Al Sr. W. Schneiderwind y Cª, por una resma de papel para «El Monitor», pesos m[n 16,50—Expediente 2977.

Al Sr. Miguel Alvarez por pizarrones entregados al Depósito, pesos m[n 800—Expediente 3030.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—Benjamin Zorrilla—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

Sesión 108

Día 20 de Octubre de 1894

Presentes
—
Presidente
Reyna
Nevares
García
Con aviso:
Granel

Abierta la sesión á las 2 p. m. se dió lectura del acta de ls anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar subpreceptora de la escuela Nº 16 del 14º Distrito á la Subpreceptora Normal Srta. Ana Bagnasco —Expediente 2948.

b)—Contestar al C. Escolar del 14 Distrito, transcribiendo el informe de la Inspección, respecto á datos pedidos referentes al diploma de la Srta. Ernestina Rivademar—Expediente 2962.

c)—Conceder dos meses de licencia con goce de sueldo á la ayudante de la escuela Nº. 4 del 9º Distrito, Srta. Isabel Z. de Boedo, y nombrar para reemplazarla, mientras dura su licencia á la Srta. Cármen Acosta, diplomada con título supletorio correspondiente—Expediente 3044.

d)—Aprobar la cuenta de los útiles que ha recibido el C. E. del 3er. Distrito durante el 4º trimestre de 1893 para las escuelas de su dependencia—Expediente 42; la del mismo Distrito relativa á útiles por el 1er trimestre de este año—Expediente 1399; la de textos y útiles recibidos por el 13º Distrito en los trimestres 3º y 4º del año pasado—Expediente 35.

e)—Contestar al C. E. del 15º Distrito manifestándole que sería conveniente crear en el año próximo una escuela nocturna de adultos en Flores, proponiendo ese Consejo su personal en terna, como establece la ley, pudiendo compensar con fondos de eventuales los servicios prestados por los Sres. Pisani y Medina, sino fuesen nombrados para regentearla—Expedíente 2082.

f)—Proveer por Depósito 100 bancos escolares para la escuela elemental Nº 1 del 4º Distrito, debiendo enviarse al citado Depósito los que actualmente existen deteriorados en dicha escuela—Expediente 2935; y los artículos solicitados por el C. E. del 7º Distrito—Expediente 2745.

g)—Publicar la nota del C. E. del 7º Distrito relativa á su reorganización, y nombrar para reintegrarla á D. Juan G. Araujo, en reemplazo del Sr. Saravia qne falleció—Expediente 3048.

h)—Acusar recibo del oficio del Juzgado Correccional Dr. Delgadillo, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina á la órden de este Consejo, la suma de pesos m[n 24—Expediente 3046.

i)—Publicar la nota del C. Provincial de Educación de Córdoba, acusando recibo del giro que se le ha remitido por valor de pesos m[n 19,281.54 importe de la subvención correspondiente al primer cuatrimestre de este año—Expediente 3041.

j)—Contestar á la Comisión de Educación de San Luis que este Consejo no posee los retratos de los prohombres argentinos que solicita—Expediente 2901.

k)—Archivar el expediente 3040.

Se levantó la sesión á las 4 y 1/2 p. m.—Benjamin Zorrilla—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

Sesión 109

Día 23 de Octubre de 1894,

Presentes
—
Presidente
Rayna
Granel
Nevares
García

Abierta la sesión á las 2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho y se resolvió:

a) Comunicar á la Dirección de la E. N. de Profesoras que, con fecha 25 de Setiembre pasado ha sido nombrada Profesora del Jardin de Infantes de ese Instituto la Señorita Nieves Jordan, en reemplazo de la Señorira Casati—Expediente 2602.

b)—Dejar para el año próximo el nombramiento de una Profesora de Grado en la E. N. de la Capital que reemplace á la Señorita Tello, que renunció, en atención á las razones expuestas por la Dirección de la citada escuela.—Expediente 2334 y agregados.

c)—Reservar hasta el año próximo para tomarlo en consideración el expediente 2963.

d)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales, correspondiente á los meses de Julio, Agosto y Setiembre de este año, que eleva el C. E. del 14 Distrito—Expediente 3002; la de matrículas por el tercer trimestre de este año, presentada por el C. E. del 13º Distrito—Expediente 3007; y la de eventuales correspondiente á los meses de Julio, Agosto y Setiembre, que eleva el C. E. del 1er Distrito.—Expediente 3029.

e)—Tener presente para la debida oportunidad el expediente 3072—y el Nº 3073 que se reservarán en la mesa de entrada.

f)—Aceptar la renuncia del cargo de vocal

del C. M. E. presentada por el Dr. Diógenes Urquiza, dándole las gracias por los importantes servicios que ha prestado á aquella institución desde que se ha instalado, y nombrar para reemplazarle al Dr. Hugo F. Sinistri—Expediente 3037

g)—Mandar imprimir 70,000 boletos de matrículas para 1895, en el establecimiento tipografico de la Penitenciaria, y autorizar á la Secretaria para que pida muestras y precios correspondientes á varias casas de comercio, á fin de elejir el más conveniente y adquirir las resmas necesarias con destino á la impresión de aquellas matrículas—Expediente 3008

h)—Acordár 12 pesos m[n para gastos de eventuales de la escuela N° 1 del 4º Distrito —Expediente 3034

i)—Dejar sin efecto la resolución de fecha 6 del corriente, y de acuerdo con el C. E. del 14° trasladar la escuela que dirige la Srta. Flora Bonilla á la casa de la calle Azcuénaga alquilada en 400 pesos m[n mensuales, crear una nueva escuela infantil en el local que ocupa actualmente la n°. 9, y nombrar directora de la escuela creada á la Srta Alejandrina Bidart Expediente 3028—

j)—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expediente 2145 manifestándole de acuerdo con el informe de la Comisión Didáctica que, tratándose de un caso especial se sirva pedir al H. Congreso una pensión graciable para la señora de Zeballos.

k)—Acusar recibo de los oficios de los Juzgados que se expresan en los que se comunica existen en el Banco de la Nación Argentina á la órden de este Consejo, las cantidades de referencia:

Correccional, Dr. Delgadillo, pesos m[n. 44 —Expediente 3069.

Del Crimen, Dr. Madero, pesos m[n. 728—Expediente 3068.

(*l*) Contestar al Depósito que pueden remitirse los útiles destinados á los puntos que indica en su nota, siendo el flete por cuenta de este Consejo—Expediente 3064.

(*ll*) Proveer por Depósito los útiles que enumera el Inspector D. Luis Suarez para la escuela militar de Maldonado debiendo remitirse bancos refaccionados y nuevamente pintados, del mayor tamaño—Expediente 2709.

m)—Tener presentes las observaciones del Sr. Inspector en la debida oportunidrd, y pasar nota al Sr. Gobernador de Santa Cruz haciéndole saber que procure por todos los medios posibles, concurran á la escuela mayor número de alumnos—Expediente 3004—

n)—Autorizar á la Tesoreria para cobrar el cheque del General D. Socrates Anaya como miembro del C. E. del Neuquen valor de pesos 6,903,18, que depositará en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, y dirigir nota al Sr. Gobernador del dicho territorio Neuquen dándole copia del expediente. que se servirá trasmitir al C. E. de Chos Malal, y acusar recibo de la citada nota del General Sr. Anaya expresándole que este Consejo espera los documentos á que se refiere—Expediente 3060—

ñ)—Dirigir nota al Sr. Gobernador de Misiones, de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias—Expediente 3009—

o)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas que á continuación se expresan, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Setiembre de este año:

Escuela de San Javier (Misiones	$	118	Exp 3018
» de Santa Ana	»	» 167	» 3016
» de niñas de Posadas		» 294 40	3010
» de (La Picada]		» 108	Exp 3015
» de «Gandolfi»		» 118	» 3026

Al Preceptor de la escuela de Bryn Guyn por los meses de Abril, Mayo, Agosto y Setiembre del corriente año pesos m[n. 472—Expediente 2976.

Al Preceptor de la escuela de Cerro Corá por los meses de Agosto y Setiembre, descontado el 25 o[o por anticipo, pesos m[n 186 —Expediente 3017.

Al Sr. J. A. Kern por textos entregados al Depósito, pesos m[n 124—Expediente 3075

Al Sr. Felix Lajouanne por téxtos y útiles entregados al Depósito, pesos m[n 328—Expediente 3003.

Al Sr. Luis Castex por téxtos y útiles entregados al Depósito, pesos m[n 666 50—Expediente 3033.

Al Sr. Manuel de Azcárate por útiles entregados al Depósito, pesos m[n 2857 94—Expediente 3032.

A la Comisión de Obras de Salubridad por conexión de cloacas y traslación del sumidero, frente á la propiedad del Consejo, calle Paraguay 1673, pesos m[n 107—Expediente 2998

Al Sub-Inspector de Colonias D. Gregorio Lucero, pesos 153 10, debiendo girársele dicha cantidad á Posadas, su actual residencia—Expediente 2971.

A la compañia S. A. de Billetes de Banco, por varias impresiones hechas á este Consejo, pesos m[n 292—Expediente 3012.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA.—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 110

Día 25 de Octubre de 1894

Presentes — Presidente Reyna Nevares Garcia Granel

Abierta la sesión á las 2 y 1[2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Mandar abonar por Tesoreria á los Consejos escolares de la Capital, las

planillas de sueldos, alquileres y demas gastos correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

Al	1er	Distrito, $ m[n	4901 60	—Exp.	3081
«	2º	« «	3757 23	— »	3082
«	3º	« «	4361 50	— »	3083
»	4º	« «	5514 75	— »	3084
«	5º	« «	5640 85	— »	3085
«	6°	« «	3791 70	— »	3086
«	7º	« «	8932 40	— »	3087
«	8°	« «	6922 04	— »	3088
«	9°	« «	7307 70	— »	3089
«	10º	« «	11159 13	— »	3090
«	11º	« «	5348 42	— »	3091
«	12°	« «	10803 21	— »	3092
«	13°	« «	10636 22	— »	3093
«	14°	« «	15525 02	— »	3094
«	15º	« «	8064 66	— »	3095
«	16º	« «	8408 29	— »	3066

Al personal docente de las escuelas de las Gobernaciones que á continuación se expresan por sueldos y gastos correspondientes al mes de Setiembre pasado las sumas siguiente:

Escuelas de niñas de Viedma pesos m[n. 196,40—Exqediente 3058.

Escuela de San Cárlos pesos m[u 113—Expediente 3071.

Escuela de San Javier, pesos m[n 146,40—Expediente 3053.

Al Sr. Máximo S. Battilana por bancos escolares entregados al depósito, pesos m[n 2.971,40—Expediente 3038.

A D. Andres Baño por trabajos en el alfombrado de varias oficinas, pesos m[n 60—Expedíente 3049.

Al Sr. Pedro Igon y C° por textos entregados al Depósito, pesos m[u 566—Expediente 3070.

b)—Aprobar la rendición de cuenta de útiles recibidos por el C. E. del 12º distrito durante el 1º trimestre de este año—Expediente 1596, y los recibídos por el mismo Consejo en el 2° trimestre del corriente año —Expediente 2625—la de eventuales correspondiente al 3º trimestre de este año, que eleva el C. E. del 3° distrito—Expediente 3051 —la de eventuales por igual trimestre que presenta el C. E. del 13° distrito—Expediente 3043—la que eleva el C. E. del 6º distrito, también de eventuales, desde el 1º de abril hasta el 30 de Setiembre del corriente año—Expediente 3039—y la de útiles recibidos por el C. E. del 8º distrito durante los cuatro trimestres ee 1893, debiendo advertir al secretario de dicho Consejo de acuerdo con el Depósito, que en lo sucesivo no deje acumuarse los trimestres y menos los años, sin rendir cuenta—Expediente 1263.

c)—Acceder en parte á lo que solicita la Sta. Directora de la escuela superior de niñas del 12º distrito—Expediente 3109.

d)—Reservar los expedientes 3021 y 3022 hasta la apertura del nuevo curso escolar de 1895—y los núm. 2716 2955 y 3020 hasta la debida oportunidad.

e)—Encargar al ingeniero Sr. Eduardo Castel eleve un presupuesto y especificaciones de las reparaciones que necesita la escuela nº 1 del 4° distrito—Expediente 2784.

f)—Dirigir al Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires la nota acordada —Expediente 3077.

g)—Contestar al Inspector Nacional de Córdoba que se deben tomar en cuenta para los efectos de la estadística, toda escuela particular á la que concurran niños dirigidos por uno ó varios maestros, y que cuando la Provincia tenga una ley de educación, se les podrá exigir á esa clase de establecimientos mejor organización.—Publicar el informe del Inspector y los anexos que acompaña.—Expediente 3079.

h)—Acusar recibo del oficio del juzgado Correccional Dr. Larroque, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentiua á la órden de este Consejo, la suma de pesos m[n. 100.—Expediente 3104.

i)—Acusar igualmente, recibo del oficio del Juzgado de Instrucción, Dr. Pizarro en el que manifiesta haber impuesto una multa de $ m[n. 120, que fué pagada en sello de igual valor.—Expediente 3103.

j)—Archivar el expediente 2207 y agregados.

Se levantó la sesión á las 4 1[2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA.—*S. Diez Mori.*

SECCION INTERIOR

BUENOS AIRES

—

Reglamento de los títulos de maestros y del modo de obtenerlos.

CAPÍTULO

CLASES DE TÍTULO.

Art· 1º Los títulos del magisterio son tres: el de *maestro infantil*, el de *maestro elementál* y el de *maestro superior*.

El título de maestro infantil acredita idoneidad para enseñar las materias de los tres primeros grados de la enseñanza primaria; el de maestro elemental acredita idoneidád para enseñar los cinco primeros grados, y el de maestro superior la acredita para enseñar todos los grados.

Art. 2° Los maestros de cada clase podrán desempeñar en la escuela las funciones de meros *maestros*, de *subdirectores* o de *directores*.

Art. 3º Ningun título sirve para enseñar grados superiores á los indicados en el art. 1º.

Art. 4º El sub-director es apto para asumir la dirección de la escuela *accidentalmente*, mien-

tras por enfermedad ú otra causa temporarafalte el director, y el mero maestro podrá suplir al sub-director, también accidentalmente y en los mismos casos, pero estas sustituciones solo se autorizan *dentro de los grados á que cada título corresponde*,

Art. 5° Las títulos de *ayudante, sub-preceptor infantil* y *maestro infantil*. otorgados antes de la vigencia de este reglamento, se reputarán en adelante títulos de maestro infantil; pero acreditan idoneidad, respectivamente, para enseñar el primer grado, los dos primeros grados del programa de las escuelas comunes, no obstante lo cual podrá el director de la escuela, cuando lo considere conveniente, destinar á los ayudantes y sub-preceptores aludidos á enseñar, en grados superiores, materias en que los considere aptos.

Los títulos de *sub-preceptor elemental* y *de maestro elemental*, otorgados antes de la vigencia de este reglamento, equivalen al titulo de maestro elemental de que habla el art. 1º; pero el de sub-preceptor habilita para enseñar solamente los cuatro primeros grados, y el de maestro para enseñar tambien el quinto.

Los títulos de maestro superior, otorgados antes de la vigencia de este reglamento, equivalen al título de igual nombre de que habla el precitado art. 1°.

Los títulos que se otorguen en cualquier tiempo, en virtud del art. 2° de la ley pro mulgada el 2 de Octubre, se reputarán otorgados antes de la vigencia de este reglamento, para los efectos del mismo.

Los poseedores de titulo de ayudante ó de sub-preceptor, anterior á la vigencia de este reglamento, que quieran obtener algun título de los mensionados en el art. 1°, pueden conseguirlo mediante exámen en las materias del grupo ó grupos que le falten.

Los poseedores de titulo de maestro, anterior á la vigencia de este reglamento, que quieran ser equiparados con los maestros titulados después de aquella vigencia, lo conseguiran sometiéndose á exámen de todas las materias profesionales que al título correspondan.

Art. 6° El maestro infantil, el maestro elemental y el maestro superior, diplomados antes de la vigencia de este reglamento, se reputarán aptos, respectivamente, para desempeñar la función de director en las escuelas infantiles, en las elementales y en las graduadas.

Los sub-preceptores infantiles y los subpreceptores elementales que estén en igual caso serán aptos para desempeñar, respectivamente, la subdirección de las escuelas infantiles y de las graduadas.

Los ayudantes diplomados antes de la vigencia de este reglamento solo podrán suplir, en las escuelas infantiles, accidentalmente al subdirector.

Art. 7º A los ayudantes, sub-preceptores y maestros mencionados en los artículos 5 y 6 les son aplicables los artículos 3 y 4.

Art. 8° En la provisión de puestos que se haga en lo futuro, si concurren maestros diplomados por el Consejo general antes, y diplomados despues del 1° de Enero de 1895, serán preferidos estos, si sus títulos son de clase igual ó superior; y aquellos, si son de clase superior.

Si concurriesen tambien maestros titulados en escuelas normales de la Nación ó de las provincias, serán preferidos á todos los demás.

CAPÍTULO II

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRETENDER TÍTULO DE MAESTRO.

Art. 9º El título de maestro, sea de la clase que fuere, se otorgará solamente á quienes hayan justificado que poseen las siguienies condiciones:

a) Ejercicio actual de la enseñanza, en las escuelas comunes de la Provincia, sin título ó con título inferior al que se solicita.

b) 18, 20 ó 22 años las mujeres y 20, 22 ó 25 años los varones, si solicitan el título respectivamente de maestro infantil, de maestro elemental ó de maestro superior.

c) Buenas costumbres.

d) Buena salud.

e) Conocimiento de las materias que ha de enseñar.

f) Idoneidad profesional teórica y práctica.

Art. 10 El ejercicio actual de la enseñanza se justificará con el informe de la Oficina de estadística, en el cual se expresará el puesto que desempeña el solicitante.

Art. 11 La edad se justificará con testimonio de la partida de bautismo ó de nacimiento ó con información de tres testigos fidedignos.

Art. 12 La moralidad de costumbres se justificará con información escrita de dos personas conocidas, mayores de toda excepción, que pertenezcan al mismo sexo que el solicitante. Las dos personas deberán ser conocidas por el Director ó por la Inspección. Se tomarán en cuenta, además, los informes que dé la Inspección acerca de la conducta observada por los solicitantes en el ejercicio del magisterio.

Art. 13 El buen estado de salud se justificará con certificado de un médico, á costa del postulante.

Art. 14. La autenticidad de los certificados ó declaraciones de que hablan los artículos 4 y 5 deberá ser reconocida al pié del documento por el Presidente del Consejo Escolar ó el de la Municipalidad del distrito donde residen los firmantes.

Art. 15. El conocimiento de las materias de

enseñanza y la idoneidad profesional teórica y práctica se probarán por medio de exámen.

Art. 16. El Director general podrá ordenar que se empleen los medios justificativos, toda vez que lo considere necesario.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTOS PRÉVIOS AL DECRETO DE EXÁMEN

Art. 17. Toda petición de título debe expresar: a) el nombre,—b) la edad,—c) la nacionalidad,—d) el estado de la persona interesada,—e) qué puesto desempeña y en qué escuela,—f) si carece de diploma que habilite para enseñar ó si tiene alguno y cuál sea,—g) qué título pretende,—h) si ya ha sido aprobado en las pruebas de algun grupo, y en cuáles, y qué pruebas pretende dar,—i) el dia de la presentación del escrito, el cual deberá ser anterior al 5 de Diciembre.

Art. 18. No se dará curso á petición á la cual no vengan agregados los documentos destinados á justificar la edad y las buenas costumbres, y si de estos documentos no resulta que la persona interesada ha cumplido 16, 18 ó 20 años si es mujer, ó 18, 20 ó 23 años si es varon, segun sea infantil, elemental ó superior el título que se solicite.

Tampoco se le dará curso, si se solicita un título superior al que requiere el puesto que el postulante desempeña.

Art. 19. Presentada la solicitud en forma, el Director general ordenará que se la inscriba en el *Registro de peticiones de título* que llevará la Inspección, y al asiento se le pondrá la fecha del dia de presentación. Decretará tambien que la Inspección y la Oficina de Estadística informen como se dispone en los arts. 10 y 12, y además acerca de los puntos *e, h* del art. 17.

Art. 20. Producidos estos informes, volverá el expediente á la Dirección para que resuelva si están plenamente justificadas las condiciones *a, b, c, d* del art. 9º. Si no lo están, decretará que se reciba la prueba de exámen. Decretará lo mismo en el caso de que las ampliaciones justificativas que se produzcan sean satisfactorias. Las ampliaciones no serán admitidas despues del 15 de Diciembre.

CAPÍTULO IV

DEL PROGRAMA DE EXÁMENES

Art. 21. El exámen de las materias á que se refiere el art. 15 se ajustará á los programas que el Consejo General de Educación haya aprobado y publicado. La publicación de esos programas deberá haberse hecho ocho meses antes de la fecha señalada para el exámen.

Art. 22. El exámen podrá versar sobre la totalidad de las materias generales y profesionales que se requieren para otorgár el diploma solicitado, ó solamente sobre alguno de los grupos en que los programas se dividen, según sea la condición con que el Director generál de escuelas haya nombrado maestro interino al solicitante, ú otorgándole prórroga del plazo en que ha debido obtener título.

Art. 23. No podrá versar el exámen sobre el programa de varios grupos discontinuos, ni sobre una parte de un grupo con exclusión de otra, salvo el caso de que antes de la vigencia de este reglamento algun examinado haya sido emplazado para repetir ulteriormente el exámen de materias sueltas en que no hubiese tenido aprobación.

CAPITULO V.

DEL EXÁMEN.

Art. 24. La prueba del exámen constará de dos partes sucesivas: *la primera* comprenderá la teoría y la práctica de las materias generales, y *la segunda* la teoría y la práctica de las materias profesionales.

SECCIÓN 1ª

Del exámen de las materias generales.

Art. 25. El exámen de las materias generales constará de 4 seccíones, que consistirán: en exposiciones orales, en dialogos y en ejercicios prácticos ó de ejecución.

Art. 26. En el exámen de un grupo las exposiciones teóricas escritas versarán sobre dos temas de materias generales distintas; las exposiciones teóricas orales, sobre tres temas correspondientes á otras tantas asignaturas entre sí y de las dos anteriores; el diálogo, sobre puntos que se tomen en todas ó en cualquiera de las materias generales del grupo; y los ejercicios prácticos, sobre cuatro temas de diferentes asignaturas ejecutables en el acto del exámen, dos de los cuales, por lo menos, han de tomarse de estas materias: lectura, composición, caligrafía, dibujo, aritmética, géometría, gimnástica, teneduría de libros, según corresponda al título á q' el examinando aspira.

Si el exámen tiene por objeto dos ó mas grupos, versará en cada grupo: la exposición teórica escrita, sobre un tema; la exposición teórica oral, sobre dos temas, los ejercicios prácticos, sobre tres temas. No servirá para varios grupos un mismo tema, sea teorico ó práctico, y se procurará que todos los temas sean tomados de diferentes asignaturas.

Art. 27. Si el exámen es de las materias del 1er grupo ó del 2º, durará: la exposición escrita, noventa minutos por cada tema; la exposición oral, diez minutos por tema; el diálogo, veinte minutos; el ejercicio práctico; el tiempo que la mesa fije en cada caso, por mayoría de votos.

Si el exámen es de las materias del 3° grupo ó del 4°, la prueba teórica de cada tema du-

rará el tiempo señalado para las pruebas del 1° y del 2º grados mas la mitád; la prueba práctica, el tiempo que la mesa señale.

Si el exámen es de las materias del 5º grupo ó del 6°, la prueba teórica de cada tema durará el doble del tiempo señalado para las pruebas de los dos primeros grados; la práctica, el tiempo que en cada caso fije la mesa por mayoría de votos.

Si el exámen es de la materia de varios grupos, la prueba teórica de cada tema durará, respecto de cada grupo, el mismo tiempo señalado en los anteriores incisos, mas el tercio; y la práctica se regirá por la regla establecida en esos mismos incisos.

Art. 28. Se darán los mismos temas, para las exposiciones escritas, á todos los que se examinen en materias del mismo grupo. Esos temas serán designados por la suerte en presencia de los interesados, para cuyo efecto se usarán bolillas numeradas, cuyos números corresponderán á los de la colección de temas que las mesas examinadoras hayan aprobado previamente.

Los temas de las exposiciones orales serán designados también por cédulas que cada examinado tomará á la suerte en presencia de la mesa exáminadora respectiva, en el mismo acto del exámen.

Los temas de los ejercicios prácticos serán indicados por la mesa, previo acuerdo que tomará por mayoría de votos en el acto del exámen.

Los puntos sobre los cuales verse el exámen dialogado serán elegidos libremente por el examinador que tiene la palabra.

Art. 29. La prueba teórica de las materias generales, ya se dé por escrito ó verbalmente, se dirigirá á mostrár que se posee en grado suficiente la teoría de cada asignatura. Por ejemplo: respecto de la *lectura*, que se sabe cuáles son las cualidades del bien leer; respecto de la *caligrafía*; que se conocen las condiciones de una buena escritura; respecto del *dibujo*, que se conocen las leyes de la representación gráfica; respecto del *lenguage nacional*, que se saben la gramática y la retórica respecto de la *gimnástica* y de la *higiene*, que se conocen sus fines y sus fundamentos etiológícos, etc.

Art. 30. Las pruebas escritas se dirigirán á demostrar solamente que se conoce en grado suficiente la teoría de la materia enunciada por el tema; nó la habilidád caligráfica, ni las dotes literarias.

Art. 31. Inmediatamente después de señalados los temas de la exposición teórica escrita los examinados comenzarán su tárea y la ejecutarán sin consultarse entre sí, y sin auxilio de libros, apuntes ú otros medios, én presencia del inspectór ó inspectores que el Director general designe para presidir el acto.

Así que termine el plazo acordado por este reglamento, cada examinado süspenderá su trabajo, lo firmará, y lo entregará al inspector que preside.

Att. 32. Terminada la prueba téorica escrita los examinados comparecerán ante la mesa examinadora que á cada uno haya indicado por la suerte el Sr. Inspector general antes de empezarse la prueba escrita, y ante ella harán la exposición orál y sostendrán el diálogo de que habla el artículo 26.

Art. 33. Terminado el exámen teórico de las materias generales, cada mesa calificará las pruebas escritas y orales de los examinandos respectivos. Los examinandos cuyas pruebas sean aprobadas en todas las asignaturas quedan habilitados para pasar á la parte práctica del examen; los otros, no.

Art. 34. La prueba práctica de las materias generales consistirá en ejercicios de ejecución de los conocimientos teóricos. Por ejemplo: en materia de *lectura*, en leér; en *dibujo*, en dibujár; en *caligrafia*, en escribir; en *aritmética*, en resolver problemas; en *lenguaje*, en componer oralmente y por escrito; en *higiene*, en expresar que medios profilácticos se deben emplear en casos concretos dados; en *gimnástica*, en hacer ejercicios dirigidos á conseguir resultados previamente propuestos etc.

Art. 35. Las pruebas prácticas de caligrafia, de dibujo, de composición escrita, de aritmética, se daran simultáneamente, y podran ser las mismas para todos los examinandos del mismo grupo. Se aplicarán á estas pruebas las disposiciones del artículo 31.

Art. 36. Terminado el exámen práctico de las materias generales procederán las mesas á calificarlo, y los examinandos cuyas prueba hayan sido aprobadas quedarán habilitados para pasar al exámen de las materias profesionales; pero nó los que no hayan obtenido aprobación.

SECCION 2ª.

Del exámen de las materías profesionales

Art. 37. Las materias profesionales del programa se dividen, para los efectos de este reglamento, como indícan las siguientes denominaciones: psicología de la infancia, higiene escolar, teoría de los métodos de enseñanza, aplicación de los métodos á las materias de enseñanza, comunicaciones del maestro con sus discípulos, horarios, disciplina escolar, organización interna y externa de las escuelas.

Art. 38. El exámen de las materias profesionales constará de cuatro secciónes, que consistirán en exposiciones escritas, en exposiciones orales, en diálogos y en ejercicios prácticos.

Art. 39. En el exámen de un grupo las exposiciones teóricas escritas versarán sobre dos temas de materias profesionales distintas; las exposiciones teóricas orales, sobre dos temas correspondientes á otras tantas materias diversas entre sí y de las anteriores; el diá-

logo, sobre puntos que se tomen en todas ó en cualesquiera de las materias profesionales del grupo; y los ejercicios prácticos sobre tres temas, dos de los cuales consistirán en aplicación de los métodos.

Si el exámen es de dos ó mas grupos, versará en cada grupo; la exposición teórica escrita, sobre un tema; la exposición oral, sobre un tema; los ejercicios práctic s, sobre dos temas. No servirá un mismo tema para va. rios grupos, ni se tomará mas de un tema de cada materia para la prueba teórica: pero para la práctica se tomarán tres ó mas, en el conjunto de todos los grupos, de la aplicación de los métodos á las asignaturas de enseñanza, cuidando que cada tema corresponda á la en. señanza de asignatura diversa.

Art. 40. Si el exámen es de las materias del primer grupo ó del segundo, duraran: la exposición escrita, 90 minutos por cada tema; la exposición oral, 15 minutos: el diálogo 20 minutos; el ejercicio práctico, el tiempo que en cada caso fije la mesa por mayoria de votos.

Si el exámen es del 3er grupo, del 4°, del 5º ó del 6º, la prueba teórica de cada tema durará el tiempo señalado para la prueba del 1º ó del 2º grupo, mas la mitad; la prueba práctica, el tiempo que en cada caso fije la mesa por mayoria de votos.

Si el exámen es de las materias de varios grupos, la prueba teórica de cada tema durará, respecto de cada grupo, un tercio mas que el tiempo señalado en los anteriorea incisos. A la duración de las pruebas prácticas se aplicará la regla establecida en esos incisos.

Art. 41. Se aplicarán las disposiciones del artículo 28 al exámen de las materias profesiona les. Pero, cuando las pruebas prácticas á que se someta un examinado sean mas de dos, el tema de una de ellas se le hará conocer 24 horas antes de la que se señale para la prueba.

Art. 42. La prueba teórica de las materias profesionales, ya sea por escrito ó verbal, tiene por fin demostrar que se conoce suficientemente la teoría de cada signatura especificada en el artículo 38. Por ejemplo: en *higiene escolar*, que se conoce qué condiciones higienicas deben tener los edificios, los muebles, los materiales de enseñanzas, los libros, el trabajo de alumnos y maestros, etc.; en *teorias de los métodos*, cuales son y en qué consisten los métodos por los cuales se puede conocer, á qué aptitudes mentales perteneeen, qué clase de conocimientos se pueden adquirir mediante el uso de cada método, si al concóimiento de cada clase de ideas se puede llegar por el uso de uno solo ó de varios métodos, etc.; en *aplicación de los métodos*, que métodos hay que seguir para conocer una asignatura dada, en qué parte de esta asignatura hay que emplear cada método indicado etc.

Art. 43. Respecto de las pruebas escritas se tendrá presente lo dicho en el art. 30.

Art. 44. Son aplicables á la prueba escrita de las asignaturas profesionales las diposiciones de los artículo 31, 32 y 33.

Art. 45. La prueba práctica de las materias profesionales consistirá en ejercicios de ejecución de los conocimientos teóricos. Por ejemplo: en *aplicación de los métodos*, dar una lección, observando en ella los métodos adecuados; en *comunicaciones del maestro con sus discípulos*, dar una lección, observando la forma de lenguaje que corresponde al fin que el maestro tiene en vista; en *horarios*, elegir la lección que mas conviene en una hora dada segun sean la estación, la edad del alumno, el estado accidental de su mente y de su cuerpo, etc.

Art. 46. Terminado el exámen práctico de las materias profesionales, procederán las mesas á calificarlo. La aprobación en esta parte del exámen hará al examinando merecedor del título á que haya correspondido todo el exámen.

SECCION III

REGLAS GENERALES DE EXÁMEN

Art. 47. Ninguna persona podrá rendir exámen ante otra mesa que la que haya sido disignada antes de comenzar los exámenes, so pena de nulidad.

Art. 48. El inspector general determinará el órden en que han de ser examinadas las personas que hayan sido autorizadas para examinarse. En general se examinarán primeramente las que tengan su domicilio en distritos lejanos. Las que estén en igualdad de circuns. tancias, se examinarán según el órden alfabético de apellidos.

Art. 49. Los examinandos que no se presenten á la mesa respectiva perderán el derecho á ser examinados en el período actual, si han estado ausentes del lugar de exámenes durante el tiempo señalado para las pruebas teóricas escritas, ó para las pruebas teórícas orales, ó para las pruebas prácticas, sea de las asignaturas generales ó de las profesionales. Las pruebas dadas antes de la ausencia quedarán sin efecto.

Si han incurrido simplemente en mora, que no exceda del tiempo destinado á una de las seis clases de prueba mencionadas en el párrafo anterior, podrán examinarse en seguida de los que se han presentado oportunamente.

Art. 50. Todos los exámenes comenzarán en el grupo inferior y continuarán por órden hasta el superior.

Art. 51. No se pasará á un grupo superior, si el exámen del grupo inmediatamente inferior no ha sido aprobado en todas sns partes teóricas y prácticas.

Art. 52. No se podrá repetir un exámen en

el mismo año en que se ha dado por primera vez.

Art. 53. Los exámenes tendrán principio en la primera semana de cada año. La inspección general comunicará por circular á todos los distritos el dia preciso que para el efecto señale en cada año la Dirección.

CAPÍTULO VI

DE LA CALIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES Y DE SUS EFECTOS

Art. 54. Cada examinador recibirá planillas en las cuales se expresen: el dia, mes y año del exámen; el grupo ó grupos de materias sobre los cuales versa el exámen; el nombre del examinando; las materias en que se examina; la clase de prueba. Habrá en ellas columnas en blanco, para asentar los votos de calificación.

Art. 55. Los exámenes se calificarán con puntos, que se contarán de o á 9. Los puntos o á 6 inclusives son de *desaprobación;* los puntos 7 á 9 inclusives son de *aprobación*. Los grados de aprobación ó de desaprobación resultan expresados por el número, de puntos que el examinando haya obtenido; es decir que la calificación será: *aprobado, con tantos puntos ó desaprobado, con tantos puntos*. No se usarán otras calificaciones,

Art. 56. Cada examinador anotará en su planilla una vez terminada la primera sección del exámen, sea de materias generales ó profesionales, el número de puntos que cada examinando merezca en cada tema, y el promedio que corresponda á la sección.

Asi que termine cada exposición teórica oral de cada examinando; anotará los puntos que el examinando haya merecido en ella; y anotará, al fin de la sección segunda del exámen, el promedio de los puntos que el examinando haya merecido en esta sección.

Entrado que se haya en la sección tercera, anotará los puntos que cada examinando haya merecido en la prueba dialogada.

Terminado el exámen de la parte teórica, se anotará el promedio de los resultados medios obtenidos en las tres secciones.

Se procederá de iguál manera en la calificación del exámen práctico, sea de las materias generales ó de las profesionales; esto es: al terminár el ejercicio de cada tema se anotarán los puntos de calificación que haya merecido cada examinando; y al concluír el exámen práctico se anotará el promedio que á este exámen corresponde.

Art 57. No se tomará el promedio de las calificaciones obtenidas en el exámen de la teoría y en el de la práctiea para averiguár si ha de ser aprobado ó desaprobado el exámen de las materias generales ó el de las profesionales; ni se tomará el promedio de las calificaciones obtenidas en estas dos partes del exámen para sabér si ha de ser aprobada ó desaprobada la totalidad del exámen; sinó que se conservarán separadas las calificaciones medias obtenidas en el exámen teórico de las materias generales, en el práctico de las materias profesionales, en el teórico de las materias profesionales, y la aprobación ó la desaprobación se referirá á cada una de estas cuatro partes.

Art. 58. Cada examinador hará sus calificaciones reservadamente, y sin consultár ni cambiar opiniones con sus colegas.

Art. 59 —Cuando, al terminar el exámen teórico ó el práctico de las materias generales ó de las profesionales, llegue la oportunidad de que la mesa manifieste su opinión colectiva acerca de la calificación que merezca cada examinando, cada examinador dará su voto de *aprobado ó desaprobado*, según resulte de su planilla de calificaciones. El voto se dará reservadamente, por medio de bolillas blancas y negras. Las blancas significarán aprobación; las negras, desaprobación. La calificación colectíva de la mesa será determinada por los votos de la mayoría de los examinadores. En caso de empate decidirá el Presídente de la mesa, diciendo *aprobado ó desaprobado*.

Art. 60. *Los puntos* de aprobación ó de desaprobación colectiva se determinarán sumando los promedios que tengan en sus planillas los examinadores que han contribuido á formar mayoría y dividiendo la suma por el número de dichos examinadores. Este cómputo lo hará el secretario de cada mesa, despues que esta haya decidido si aprueba ó desaprueba.

Art. 61. Las calificaciones de las mesas y los puntos de cada calificación colectiva serán anotados por el secretario de la mesa en planillas especiales, en las cuales se expresen: el día mes y año de la calificación, el grupo ó grnpos de materias sobre las cuales versa el examen, la materia en que recae la calificación, las partes calificadas del exámen, el nombre del examinando.

Art. 62. Los examinadores firmarán con tinta sus respectivas planillas. Las del secretario serán firmadas por éste y el presidente de la mesa. Se trazarán las firmas en el mismo acto de la calificación.

Art. 63. Se prohibe hacer alteración alguna en las calificaciones, sean individuales ó colectivas, después de verificada la votación. (Art. 61).

Art. 64. Se levantará acta, en seguida de cada votación, en la cual se hará constar quiénes han obtenido aprobación, quiénes desaprobación, con cuantos puntos. El acta será firmada por el Presidente, los examinadores y el secretario, como señal de verdad.

Art. 65. Cuando el examinando ha sído admitido á dar pruebas relativas á un solo grupo,

valdrá el exámen, si ha sido aprobado en todas las partes de la totalidád; pero nó, si ha sido aprobado solamente en algunas partes.

Art. 66. Cuando el examinando ha sido admitido á dar pruebas relativas á más de un grupo, valdrá el exámen del grupo ó grupos cuyas partes todas hayan sido aprobadas; pero nó el de los grupos en alguna de cuyas partes haya sido desaprobado. En esté último caso el exáminando podrá solicitar que se le admita á exámen del grupo ó grupos en que ha sido desaprobado, con tal que presente la solicitúd en el período venidero próximo y que se lo permitan las condiciones de su nombramiento de maestro interino. En nuevo exámen se sujetará al programa que rija en la fecha en que se dé.

Art. 67. Recibirán diploma de maestro solamente los examinandos que hayan sido aprobados en todas las partes del grupo tercero en todas las del grupo quinto, ó en todas la del grupo sexto. El diploma que se les otorgue será el que corresponde por las disposiciones del capítulo primero de este Reglamento.

Art. 68. De las resoluciones de las mesas examinadoras no podrá recurrirse ante las mesas, ni ante otra autoridad cualquiera.

Art. 69. El diploma de maestro que se otorgue expresará: el número de órden; el nombre del diplomado; si se le reconoce competencia para ser maestro infantíl, elementál ó superior, los puntos de calificación del exámen; la fecha del exámen; el número del expediente; la fecha y el lugar del otorgamiento; la firma del Presidente y del Secretario del consejo general de educación.

Art- 70 Todo diploma que se otorgue será inscripto en el *Registro de diplomas*, cuyos asientos deben llevár número de órden y tenerlos mismos enunciados que los diplomas.

Art. 71. Si el examinando no ha sido aprobado en todos los grupos que corresponden á un título cualquiera, y sí solo en alguno, se le expedirá un certificado en el cual se expresen: el número de órden, el nombre del examinando, el grupo ó grupos en que ha sido aprobado, los puntos de calificación del exámen. la fecha del mismo, el número del expediente, el lugar y fecha del otorgamiento, el sello del Consejo general de educación, y las firmas del Presidente y del Secretario del mismo consejo.

Art. 72 Todo certificado que se otorgue será inscripto en un *Registro de certificados de exámen*, cuyo asientos llevarán número de orden i tendrán el mismo enunciado que los certificados.

CAPÍTULO VII.

De las Mesas examinadoras.

Art, 73 Las mesas examinadoras se compondrán de uno ó mas inspectores, solos ó con maestros diplomados. El Director general hará los nombramientos. Presidirá un miembro del Consejo general de educación.

Art. 74. Se excusará de ser examinador ó presidente toda persona que haya sido maestro ó sea pariente ó amigo íntimo del examinando.

Art. 75. Los examinandos podrán recusar por escrito, ante el Director general, á cualquiera examinador de la mesa que se les haya designado, por causas que justifiquen temores vehementes de parcialidad. La resolución del Director, sea cual fuere, se cumplirá.

Art. 76. Las mesas funcionarán siempre que asistan tres examinadores, con ó sin el consejero que ha de presidirlos.

Art. 77. Si faltáre el consejero nombrado para presidir, presidirá el inspector de más edad.

Art. 78 El presidente podrá examinar, pero no contribuirá con su voto á las calificaciones. Solo votará. para decidir la aprobación ó la desaprobación, en caso de empate.

Se exceptúa el caso de ser presidente *ad hoc* uno de los examinadores, y de no haber en la mesa más que otros dos examinadores, en el cual examinará y calificará como si no presidiera.

Art. 79. El Director general de escuelas es examinador nato de las mesas á que asista y en tal concepto podrá usar esta facultad cuando quiera. Pero no tendrá voto.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 80. Mientras no se publique nuevo programa de exámenes aprobado por el Consejo general de educación, regirá en todas sus partes el publicado el año 1892.

Art. 81. Cada grupo de ese programa corresponde al grado de enseñanza común designado con igual número-

Art. 82. La Dirección tomará de cada grupo los temas del exámen, en el número que juzgue conveniente, y los numerará y hará escribir en tantos libros cuantas hayan de ser las mesas examinadoras.

CAPITULO IX

DE LA VIGENCIA Y REFORMA DE ESTE REGLAMENTO

Art. 83 Este reglamento regirá en todas sus partes desde la fecha de su aprobación. Empero, las siguientes disposiciones, que no se aplicarán en los exámenes de Enero y Febrero de 1895:

Inciso *a* del artículo 9.

Artículo 10.

Referencia del artículo 19 al artículo 10.

Artículos 24 á 46.

Las palabras «materias generales ó profesionales» de los artículos 56 y 59 y todo el párafo tercero del artículo 56 y el art. 57.

En vez de estas disposiciones se aplicarán,

en los mencionados exámenes de 1895, las que siguen:

Los artículos 6, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento antiguo.

Se calificarán separadamente las pruebas que se refieran á la competencia profesional y las que se refieran á los conocimientos generales. El examinando será aprobado en la parte profesionál, cuando el promedio de las pruebas escritas, orales y prácticas de pedagogia no baje del mínimun establecido. (Art. 55). Será aprobado en las materias generales cuando el promedio que alcance en ellos no baje del mínimun establecido. Si no obtuviese el mínimun de calificación en las materias profesionales y en las generales, el examinando será desaprobado.

Los exámenes de aspirantes al título de maestro comenzarán el 15 de Enero y las solicitudes serán admitidas hasta la fecha que el Sr. Presidente indique.

Art. 84. Este reglamento es provisionál y podrá reformarse en cualquier tiempo, mediante la propuesta del Director general ó de cualquier consejero.—La Plata, 4 de Diciembre de 1894.—F. A. BERRA—*Alejandro Bergalli*, Secretario.

MOBILIARIO ESCOLAR

Movimiento del depósito de útiles y textos

RAZÓN DE LAS FACTURAS EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1894

Fechas	LOCALIDADES	Expediente Número	FACTURAS	BULTOS	IMPORTES
Junio 23	Chos-Malal (Neuquen)	1210	200	3	724 47
Julio 23	San Cárlos (Misiones)..	1646	201	1	63 95
» 31	Cerro-Cora	649	202	9	331 78
A'sto 17	Posadas	293	203	4	358 60
S'bre 1º	3er Distrito............	2335	204	2	40 19
» 7	S. Rosa de Toay (P. C'al)	117	205	8	208 —
» 7	Id	2534	206	12	229 51
» 10	6º Id	1942	207	6	182 45
» 10	6º Id	2419	208	6	258 48
» 12	Srta. Feliciana Castro (Serrano 570.........	2256	209	8	57 20
» 13	2º Distrito..............	145	210	44	519 36
» 13	Escuela Santa Catalina (Córdoba Fca. pra.)..	2235	211	1	36 87
» 17	14º Distrito.............	201	212	322	3523 75
» 17	14º Id	1449	213	36	324 54
» 19	Concepción de la Sierra (Misiones)	2340	214	9	404 97
» 20	Corrientes (Mercedes)..	1781 S	A 215	25	2121 61
» 21	8º Distrito......	2492	216	148	1111 37
» 22	Comisión popular de Curuzú-Cuatia (C'tes)	1291	217	2	337 30
» 22	Id Escolar de Sta Lucia	1291	218	1	44 86
» 27	12º Distrito	2376	219	9	244 82
» 29	La Plata	1108	220	84	15708 50
» 15	Estadistica	O S.	221	—	6 —
» 25	Viedma (Rio Negro)....	2539	222	7	471 39
	Total $ m/n......			750	27309 97

Ruenos Aires, Setiembre 30 de 1 94. S. E. ú O.

J. B. Garnier.

El Gefe del Deposito.

Movimiento del Despacho de los pedidos durante Setiembre de 1894

LOCALIDADES	Remisiones	Bultos
A *Provincias*		
B *Inspecciones Nacionales*		
C *Distritos*		
3º Distríto.......	1	2
6º »	2	12
2º »	1	44
14º »	2	358
8º »	1	148
12º »	1	9
Totales........	8	573
D *Territorios Nacionales*		
Posadas (Misiones)...	1	4
Totales.......	1	4
E *Varios*		
Remisiones listas para mandar oportunamente		
«La Plata»........	1	84
Corrientes (Mercedes—Fitz Simón)	1	33
Viedma (Rio Negro)	1	7
Concepción de la Sierra (Misiones)	1	9
Curuzú-Cuatiá (Via Concordia)..	1	2
Santa Lucia (Via Goya).......	1	1
Santa Rosa de Toay (P. Central).	1	8
Srta. Feliciana Castro........	1	8
Escuela Santa Catalina (Córdoba)	1	4
Estadística.	1	—
Totales........	10	156
Recapitulación		
Remisiones mandadas...	9	577
Id. listas para mandar........	10	556

S. E. ú O.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1894—El Gefe del Depósito—*J. B. Garnier.*

Relación de los trabajos ejecutados en la Carpintería del Depósito durante el mes de Setiembre de 1894.

Setiembre 1º 30—Una mano de aceite á 950 bancos Nuevo sistema americano, á...	$ 0 40	380 —
70 bancos comunes de dos asiento refaccionados y pintados á	» 6 50	455 —
30 bancos comunes de 2 asiento refaccionados sin pintar á	» 5 50	165 —
50 bancos de 1 asiento reformados y pintados....	» 4 50	225 —
78 esqueletos para pizarrones, caballetes y mesas para diversas localidades al precio medio de...	» 3 98	310 44
Pintar y embarnizar 85 mesas imitación cedro, á......	» 1 50	127 50
Total	$	1662 94

S. E. ú O.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1894—El Gefe del Depósito *Juan* B. *Garnier*.

Relación de los trabajos ejecutados en la carpintería del Depósito durante el mes de Octubre de 1894.

Octubre 1º 31—105 Bancos de dos asientos reformados y pintados á	$ 6 50	682 50
120 Bancos de dos asientos reformados sin pintar, à......	» 5 50	660
1300 Manos de aceite á 1300 bancos nuevos sistema amr.	» 40	520
4 Esqueletos para armarios, pizarrones con caballetes y mesas para Villa Dolores, Las Palmas y Victoríca ·á $ m|n. en promedio...............	» 3 70	14 80
25 Esqueletos para 100 mesas con destino á «La Plata», á..	» 3	75
7 Esqueletos para 14 escritorios con destino á «La Plata»....	» 3	21
1 Plancha inclinada para la balanza báscula del Depósito..	»	6
Total	$	1979 30

S. E. ú O.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1894—El Jefe del Deposito—*Juan Bautista Garnier.*

NOTICIAS

Colonias Escolares de Vacaciones—Insertamos á continuación el acuerdo del Consejo Nacional de Educación de fecha 12 del corriente, instituyendo las colonias escolares á que se refiere el interesante artículo del Sr. D. Guillermo Navarro que publicamos en otra parte.

Considerando la necesidad que experimenta la población infantil concurrente à las escuelas públicas y que pertenecen á familias pobres, del funcionamiento de las colonias escolares en vacaciones, á semejanza de las establecidas en la mayor parte de las naciones europeas y americanas del norte, á fin de atender la salud de niños delicados y propensos á contraer enfermedades y teniendo en cuenta que algunos vecinos han ofrecido gratuitamente casa para los excursionistas, y es de esperar de otros el suministro, á precio módico, de lo más necesario para sostener la colonia, lo que induce á asegurar que el gasto no excederá la cantidad de 1000 pesos m|n. el Consejo Nacional de Educación resuelve:

1º Efectuar una excursión escolar al balneario Mar de Plata.

2º Dicha excursión se realizará en el mes de Enero próximo y durará de 20 á 30 dias.

3º Formarán parte de ella alumnos y alumnas de cada escuela, de 8 á 12 años de edad las niñas y de 10 á 14 los varones, elegidos entre aquellos que se hayan distinguido más durante el año por su asistencia, aplicación y buena conducta; pero prefiriéndose los de salud delicada y que pertenezcan á familias poco acomodadas.

De cada escuela se elegirá un número de niños proporcional al tres por ciento de asistencia media anual. El número total no podrá exceder de seiscientos.

4º La elección expresada se hará por el Presidente del Consejo Escolar del Distrito, un miembro del Cuerpo Médico Escolar y el Director ó Directora de la escuela, con el consentimiento de los padres del alumno designado.

5º Cada alumno llevará consigo la ropa necesaria de vestir, de cama y de baño con excepción de los indigentes.

6º El consejo nacional de educación proveerá al alojamiento, comida, cama, etc, á los alumnos excursionistas; y á los indigentes, de las ropas de cama y baño.

7º La expedición será presidida por un vocal del consejo, un inspector técnico y un médico del mismo, á los que acompañarán tres maestros y quince señoras ó señoritas del personal docente, que así lo desearen.

8º El consejo nombrará una comisión de vecinos y hacendados de Mar del Plata con el objeto de que cooperen al mejor éxito de la excursión, y procurar que se realice con la mayor economía posible.

9º Los gastos que origine la excursión escolar se imputarán á matrículas de la capital de las cuales pueden disponer los consejos escolares.

A los efectos de los artículos 7º y 8º de la

resolución anterior, el consejo nacional de educación acuerda nombrar el personal dirigente de la colonia escolar en la forma siguiente:

Presidente, señor vocal del consejo. Dr. Alejo Nevares; inspectores: señor inspector técnico, Andrés Ferreyra, miembro del cuerpo médico escolar, Dr. Benjamin Martinez, directores, señores Guillermo Navarro, Emilio R. Olivé, José M. Aubin,; directoras; Sras. Úrsula de Lapuente, Albina G. de Ryan, Teresa T. de Badino, Antonia G. de Ambros, María L. de Bolaños, Arminda Santillán, Herminia A. Justo, Antonia Capurro Dolores Pereyra, Angela Menendez, María L. Iturburu, Angela E. Viale, Dolores Ciesa, Baldomera Videla y Carmen García.

Comisión de vecinos de Mar del Plata para cooperar el mejor éxito de la excursión: doctor José Luro, Sr. Próspero Rhué, Dr. Rafaél Igarzábal, Sr. Vicente Caride, Juan Girondo, Alfredo Martinez, de Hoz, Irineo Zubiaurre, Juan Camet, Domingo Heguilor y Jacinto Peralta Ramos.

REGLAMENTACIÓN DE LA EXCURSIÓN ESCOLAR AL BALNEARIO DE MAR DEL PLATA

Art. 1° El Presidente de la expedíción y sus cooperadores,, el miembro del C. M. E. y el inspector técnico tomarán todas las medidas tendentes á facilitar el buen éxito de la colonia escolar disponiendo al efecto:

a) Que la comisión de vecinos de Mar del Plata preparen convenientemente el local de instalación, obtengan á módico precio catres y colchones, y el alimento diario para alumno y maestro.

b) Que la empresa del ferro-carril del Sur ponga á disposición de los excursionistas los coches necesarios.

c) Qne un numero suficiente de sirvientes se encarguen de la preparación de alimentos, aseo de dormitorios y lavado de ropas, etc.

Art. 2° El presidente señalará el dia y hora de partida, dando las ordenes necesarias para que cada grupo de excursionistas se encuentren en el momento índicado prontos para embarcarse.

Art. 3° El presidente, de acuerdo con los maestros distribuirá el tiempo y trabajo de los alumnos, y hará el pedido de los útiles necesarios para juegos y paseos de los mismos, como tambien de cuadernos en blanco, tinteros, tinta, plumas, etc. y papel de cartas y sobres de cartas, á fin de que puedan tener correspondencia cada tres dias con su familia: queda autorizado el presidente para suministrar las estampillas de correo que se precisaren.

Art. 4° Los directores nombrados para dirigir los niños durante la excursión, tendrán presente las instrucciones siguientes:

A) Procurarán cumplir extrictamente las órdenes tanto escritas como verbales del presidente de la colonia escolar.

B) Las directoras tendrán á su cargo exclusivo las niñas, y los directores los varones.

C) Desde el momento que se emprenda la excursión, llevarán un diario donde consignen sus impresiones, dificultades que se ofrezcan en la marcha de la colonia escolar, manera de subsanar deficiencias, ocupaciones de los alumnos durante el tiempo de la excursión, y todo aquello que juzguen conveniente para obtener mejor éxito en épocas posteriores.

D) Procurarán que los niños escriban diariamente sobre temas adecuados á su desarrollo intelectual; que estudien detenidamente las plantas minerales y animales domésticos observados en los paseos que hicieran por los alrededores del balneario; que no escapen á su vista las maravillas de la naturaleza, y que conserven un ejemplar de las piedras, hojas, flores, y otros objetos de fácil adquisición.

E) Una vez haya regresado la expedición á esta capital, los directores y directoras presentarán al consejo nacional de educación, todos los trabajos verificados por ellos y por los alumnos, agregando una lista de los niños que hayan tenido mejor comportamiento.

Art. 4o Los directores propondrán los maestros subalternos, que crean necesario nombrar, para la conservación del órden y disciplina de los niños.

Art. 5° El inspector técnico elevará su informe dando cuenta detallada del viaje, estacion en Mar del Plata y trabajos ejecutados por la colonia escolar.

Art. 6° El médico director de la colonia presentará un informe facultativo manifestando el resultado que se hubiese conseguido. con todas las observaciones médicas concernientes á la excursión al balneario de la colonia escolar.

El Señor Doctor Zorrilla—La «Revista Escolar» de Tucuman se ocupa en los siguientes términos de la reelección del Señor doctor Zorrilla para el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación.

«Publicamos complacidos, más adelante, el mensaje del P. E. pidiendo al H. Senado el correspondiente acuerdo para reelegir Presidente del Consejo Nacional de Educación al Doctor Benjamin Zorrilla y la contestación de este ilustrado ciudadano, aceptando el referido cargo.

El Presidente de la República, dando una prueba del respeto y justicia que ha sabido guardar para con uno de los mejores servidores del Estado, pone de manifiesto—en breves palabras—las altas cualidades intelectuales y morales que adornan al apreciable doctor Zorrilla y el H. Senado, por su parte. haciendo suyos esos conceptos, dá sobre tablas el acuerdo solicitado.

Para bien del magisterio y de las escuelas comunes de toda la República, el doctor Zorrilla acepta nuevamente el cargo mencionado y en el que, si no imposible, sería muy difícil poderle reemplazar.

Estamos seguros que, desde un extremo á otro de la Nación, saludarán regocijados el acto que nos ocupa y nosotros enviamos al doctor Benjamin Zorrilla nuestras mas calurosas y sinceras felicitaciones, por cuanto de la manera más elocuente, se han sabido apreciar su probidad, competencia y laboriosidad.»

Escuelas de Pringles—El diez

de Noviembre tuvieron lugar los exámenes anuales de la Escuela Pública de Pringles (Gobernación del Rio Negro) que dirije el señor don Julian Boatella, según lo comunica el Consejo Escolar de esa localidad enviando su correspondiente informe y planilla. Los resultados han sido los siguientes: número de niños inscriptos 37; examinados 26, sobresalientes 4, distinguidos 4, buenos 8, regulares 9, y aplazado 1.

Clausura de las conferencias—*13º Distrito de San Juan Evangelista—Acta 16ª de la sesión de clausura*—El 3 de Noviembre de 1894, reunióse el personal docente del 13º Distrito, en su local Industriá 471, declarándose abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. A. Maniglia.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, hizo uso de la palabra el Sr. Presidente y dijo:

Que había observado en las conferencias del año que termina un interés mas vivo, un sentimiento mas decidido y una voluntad mas firme en el sentido de los elevados propósitos que se han tenido en cuenta al crear estas conferencias de maestros.

Que, al mismo tiempo reconocía que las discusiones pedagógicas se han hecho en el terreno de la imparcialidad y sostenidas con cultura, estimulando al débil, alentando al fuerte y estableciendo la armonia necesaria entre lo que se ha resuelto, consagrándose cada uno al servicio de la niñez argentina.

Despues de estenderse en otro orden de cosas, dió lectura al resúmen de las conferencias donde quedan consignados:

El nombre del disertante, el tema, el grado donde debió ser desarrollado, de los criticantes, las personas que tomaron parte en el debate, fecha de las conferencias, la presidencia, la asistencia media y la ausencia.

Acto contínuo invito á los Sres. miembros que deseen hacer algunas indicaciones sobre los artículos del Reglamento que á su juicio merezcan reformas que se sirvan exponerlas, y si dichas indicaciones fueran aprobadas por la Asamblea, se enviarían al H. C Nacional de Educación para que resuelva lo que estime conveniente.

Debido á esto, el Sr. Baldelli espuso dos ideas de las que una fué rechazada y otra despues de apoyada y puesta á votación resultó negativa por una completa mayoría de votos. Hablaron en contra de una de esas ideas la Sra. de Ojeda y la Sta. Ferrari.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró clausuradas las conferencias prácticas pedagógicas del 8° período, levantándose la sesión siendo las 3 y 35 p. m.—*J. Blas Escobar*, Secretario.

Suscrición del Consejo Nacional—Los señores don Aureliano García, don Salvador Diez Mori y don Juan M. de Vedia. han pasado al Consejo Nacional una nota dando cuenta del resultado que dió la suscrición para socorrer á las víctimas del terremoto de La Rioja y San Jnan levantada en el Consejo.

He aquí esa lista:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN—SUSCRICIÓN INTERNA

Suscrición levantada en las oficinas del Consejo Nacional:

Benjamin Zorrilla $ 400, Salvador Diez Mori 10, Juan M. de Vedia 10, Andrés Ferreira 10, Estevan Lamadrid 10, Luis Suarez 10, Aureliano García 10, Manuel E Viale 10, Santiago Lopez 5, Camilo D. Lopez 5, Eleodoro Calderon 5, Carlos Saussens 2, Lucero 2, N. N. 2: Suma total $ 491, entregados al tesorero nacional de educacion, con lo que se dió por terminada esta suscrición.

Escuela Normal de Profesores—El Consejo en sesión 17 de Noviembre çomisionó al vocal Sr. Dr. Joaquin Granel para presenciar los exámenes de este establecimiento.

Dichos exámenes han tenido lugar en la primera quincena del mes que corre, con asistencia del señor doctor Granel, quien ha informado ya al Consejo Nacional sobre su resultado.

Consejo de Educación de Salta.—El consejo de educación de la provincia de Salta, ha dirigido varias circulares con el objeto de levantar suscriciones para socorrer á las victimas del terremoto de La Rioja y San Juan.

Comisión de Educación de Tucumán—La Comisión Central de Educación de la Provincia de Tucumán ha dirijido varias circulares con el objeto de levantar suscriciones para socorrer á las víctimas del terremoto de la Rioja y San Juan.

Consejo Escolar de Posadas—Este Consejo ha acusado recibo al Nacional con fecha 19 de Noviembre, de la suma de pesos 150 que se le mandó entregar por intermedio de la municipalidad y por Octubre de 1874.

SUMARIO

—

Impreso en el Taller Tipográfico de la Penitenciaria